

ACTA N° 024 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 03 DE AGOSTO DE 2022

En el cantón Sevilla de Oro, provincia del Azuay, a los 03 días del mes de agosto de 2022, siendo las 15H30, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede a constatar el quorum reglamentario, encontrándose presente las señoras y señores Concejales: López Kléver Rolendio, Rubio Heras Byron Fabricio, Rubio Méndez Hugo Fabián, Rivas Macero Silvana Carolina, Tapia Flores Silvia Clarivel y presidiendo la sesión, el Señor Calle Cárdenas Franklin Rolando, en su calidad de Alcalde; y la actuación de la suscrita secretaria (S) del I. Concejo existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario.

PRIMERO.- Lectura, discusión y aprobación en primer debate, de la Segunda Reforma a la Ordenanza al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, para el Ejercicio Económico 2022, conforme el artículo 255 del COOTAD. En este punto del orden del día expone la Directora Financiera y solicita, en calidad de Directora Financiera, a Usted y por su digno intermedio al Concejo Cantonal la aprobación a la Segunda Reforma a la Ordenanza al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, a través de Resolución en la siguiente reunión de Concejo con carácter de urgente. **Justificación:** La Directora Financiera procede a leer el Oficio No.083-GADMSO-DF-2022 de fecha 02 de agosto de 2022 además hace referencia sobre los informes y oficios sobre los que se sustenta la Segunda Reforma del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro incluyendo los ingresos que no fueron considerados al realizar la Primera Reforma del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro. Quien en su intervención manifiesta "en cuanto a la reforma se ha expuesto la base técnica adjunto a los archivos que ha sido entregados para el conocimiento de cada uno Ustedes y del informe técnico emitido por mi parte y el informe o certificación de que no afecta el Plan Operativo Anual emitido por la Directora de Planificación, a más de los informes técnicos, todo en cumplimiento de lo que indica el Código de Finanzas Públicas en todas sus secciones referentes a Reformas y en cuanto al Presupuesto. A más de eso, se entregó la matriz en la cual indica los traspasos y los ajustes

que se hizo por convenios nuevos, como dije anteriormente, que han sido suscritos, recursos extraordinarios que han ingresado a la municipalidad, convenios que ya han sido ejecutados, sin embargo, han considerado en su debido momento en el presupuesto pero que no caben el valor ahí y, con ello, el incremento también en transferencias por parte del Gobierno por modelo de equidad territorial que han sido incrementado pero esos valores han sido ajustados en ciertas partidas justamente en relación al valor presupuestado pero que no ha sido recaudado tenía que hacerse ajustes a nivel presupuestario. Por tanto, existe una variación en el presupuesto con referente al presupuesto vigente en una diferencia de USD359179.97 (Trescientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y nueve con 97/100 dólares de los Estados Unidos de América). Indico los valores, se han incrementado las transferencias en el 18.25% (dieciocho punto veinticinco por ciento) pero esos valores han sido compensados con partidas que no se recaudó los valores que se esperaban. Además de eso hay que considerar el crédito que tenemos con el BDE, entonces ahí está incluido el crédito que es más o menos por un valor de USD678322.00 (Seiscientos setenta y ocho mil trescientos veintidós con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), la cual nuestra contraparte es el IVA que eso prácticamente se queda en el Municipio y la diferencia es de USD19603.07 (Diecinueve mil seiscientos tres con 07/100 dólares de los Estados Unidos de América) que es financiada. A más de ello, a nivel presupuestario se tuvo que financiar los intereses y capital porque ya se cuenta con una tabla de amortización. Eso en cuanto les puedo comunicar, Señor Alcalde e Ilustres Miembros del Concejo, cualquier duda estoy a su disposición. Toma la palabra la Concejala Silvana Rivas Macero quien manifiesta que una vez revisado el presupuesto pero no está incluida la construcción del parque de Amaluza. Sin embargo, la Directora Financiera, indica que en los documentos solo se incluyen las partidas que se están modificando, el parque Amaluza se mantiene en el presupuesto original que se aprobó el año pasado. Aquí solo están las partidas que tienen que ser ajustadas o alimentadas a través de traspasos de crédito. Justamente quiero hacer énfasis en el tema de FONAPA que nos ingresó USD20000.00 (Veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Anteriormente, se ha hecho un traspaso, esos recursos regresaron a sus partidas porque ya ingresó los valores de tal manera que se dé prioridad a las obras que estaban priorizadas y que Ustedes aprobaron. Entonces, en base a eso se hizo, y

estamos en las gestiones también para que ya nos manden los recursos para seguir con la obra. Toma nuevamente la palabra la Concejala Silvana Rivas quien dice que ha estado revisando la propuesta de la reforma. Hay algunas partidas que veo se están unificando como son el caso del mantenimiento de las plantas de aguas residuales a nivel del cantón, se está incrementando la planta de La Unión y estaba preocupada porque en Santa Rita fue eso una de las priorizaciones que se realizó, pero veo un oficio donde se unificaron y quisiera me ayude en qué partida está. Retoma la palabra la Directora Financiera y expresa que esto justamente ocurre por necesidad, primero, pues se tuvo planificado para ciertas comunidades. Sin embargo, en una de ellas (Chalacay), según informe presentado, no puede ser intervenido por estar ubicado en una zona de riesgo. Por ello se dio prioridad a La Unión y a otra comunidad. Además, enviaron un estudio del presupuesto y se podían incluirle a dos o tres comunidades más. Entonces, inicialmente hay tres partidas: ahora, mediante el informe técnico del Director de Obras Públicas, quien está a cargo también de la Dirección de Agua Potable, él solicitó que se unifique a la partida 75.05.01.01.05 las tres plantas por el tema también de procesos y para que se pueda ejecutar de mejor manera. Obviamente tiene que considerarse en la reforma porque estaba priorizado de otra manera y también se pidió que justamente justifique por qué no Chalacay y por qué sí La Unión en ese sentido. Entonces mediante el informe técnico justificaron que, por tema de riesgos en la construcción, por el tema de presupuesto y por tema de celeridad en el proceso de contratación que se unifique. Entonces que se mande como mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales en las diferentes comunidades de Sevilla de Oro esto mediante el Plan Operativo Anual se describe que comunidades. Esos rubros que estaban planificados en las otras partidas, se traspasaron a esta partida y se cambia la denominación y eso es lo que se propone en el informe habilitante para esta Reforma. Entonces no varía la ejecución sino simplemente se trata por el tema de celeridad e incluso están incluyendo a otras comunidades para este servicio. Debo mencionar además que el nombre era Mantenimiento del sistema de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales de las comunidades de Santa Rita y Santa Rosa; pero desde el área técnica se envía como mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales en La Unión, Paguancay limite Jordan, Paguancay limite Santa Rita, Santa Rita Centro, Santa Rita parte

baja del Mirador, San Pablo, Pallatanga y Osorrancho limite Pallatanga, Osorrancho junto a la escuela y Caiguas. Justamente en el oficio No.196-GADMSO-OP-2022 que fue remitido a cada uno de sus correos electrónicos junto con el informe técnico en el cual explica esto. Toma la palabra la Concejala Tapia Flores Silvia Clarivel y solicita se considere además a la Comunidad El Cisne y se haga el estudio respectivo. Retoma la palabra la Concejala Silvana Rivas y expresa que se ha aperturado una partida al Mirador del Silvan con todos los estudios e indica que han habido varias conversaciones e incluso un compromiso por parte de la Prefectura de hacer por etapas a lo que asciende el valor porque el presupuesto referencial estaba en USD46000.00 (Cuarenta y seis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y luego subió a USD68000.00 (Sesenta y ocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por el tema estructural y el tema eléctrico también tenía un monto considerable. Entonces, compañeros, hay la predisposición de apoyar, el único pedido es que como Concejo y Señor Alcalde podamos hacer una contraparte como GAD Municipal de USD10000.00 (Diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Al inicio estaba presupuestado una contraparte del GAD alrededor de USD15700.00 (Quince mil setecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Pero ha habido otras necesidades que se ha pedido sean consideradas. Más bien apelo al Concejo para que se pueda incrementar esta partida y se pueda ejecutar una obra que esta con inversión pues cada estudio y el trabajo arquitectónico cuesta. Más allá de eso hay un compromiso con la comunidad, los propietarios de ese terreno hicieron todo el trámite de donación a favor del Municipio con el objetivo de que sea ejecutada esta obra. Estaba dado el uso de este espacio a la comunidad dado ello, hicieron la primera parte donde hay una cabana hoy por hoy. Sin embargo, los dueños (Eliseo Cando y Elvia Chacon) en el mes de marzo se acercan al municipio y hacen todo el proceso de escrituras públicas. Lo cual facilita la ejecución de ese proyecto porque se tiene ya como donación a nombre del Municipio. Entonces, considero compañeros concejales se pueda revisar de que partida podemos alimentar esta obra. Así también he revisado y están disminuyendo los recursos de una obra que fue también priorizada por Palmas, que es el tema de las veredas que esta con un monto de USD19603.00 (Diecinueve mil seiscientos tres con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Entonces prácticamente esta obra se está

dejando sin ejecución, a lo mejor por falta de estudios o de cualquier otra situación que no se haya logrado completar. Ustedes saben ya se asignan recursos cuando ya podemos hacer la ejecución. Si es que no tiene esta partida presupuestaria los diseños, todo lo que es los estudios, pues se podría hacerlo de allí y esa diferencia también pongo en consideración de ustedes una cuestión que fue priorizada creo que por varias ocasiones por los adultos mayores de Jurupillos. Estaba hecha toda la inversión en el tema del parque infantil. Sin embargo, tuvimos en sesión del Concejo la presencia de una comitiva quienes manifestaron que no quieren ese proyecto sino una casa comunal. Sin embargo, eso no está como partida, entiendo esa es la razón por la que hubo rechazo de la comunidad. Sin embargo, también por priorización, existen las actas respectivas, fue socializado y aceptado. En todo caso, sin tener el tema de recursos se podría considerar la adecuación del espacio para adultos mayores en Jurupillos que también fue priorizado y pedido en varias ocasiones. Incluso hubo a lo mejor un pedido formal por parte de los adultos mayores para que se pueda hacer esta adecuación. Ya nos hemos ido al espacio y ustedes saben que es reducido. No hubo la opción de subir un piso que era lo que se pretendía hacer para ganar amplitud. Sin embargo, si hay la opción a lo mejor de adecuar un mesón para la cocina, hay la necesidad de hacer el tema de quitar una pared y el tema de dejar incrementado que se consideraría con esa partida que habría como. Más bien pongo a consideración de Ustedes compañeros, no quisiera tocar los otros proyectos del cantón, pero veo que está disminuida esa partida de la misma parroquia Palmas y que se podría hacer este cambio para poder beneficiar a dos sectores. También habíamos conversado, quizás extraoficialmente, con el Señor Alcalde para el tema de la construcción del cerramiento del Estadio Municipal esta con un recurso de USD19000.00 (Diecinueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Entonces quizás ese proyecto también requiere estudios, requiera acciones preliminares y que quizás en este momento no las tiene tampoco. Hablamos revisado eso porque es un año donde se puede hacer ejecución y obviamente el presupuesto reformar hasta noviembre. Entonces siendo está prácticamente la última reforma que podríamos hacer como administración ya saliente, pues se podría ir haciendo las obras que ya estén con estudios completos para que tengan tiempo suficiente para ejecución. Hay los USD19000.00 (Diecinueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) del Estadio Municipal

que quizás con un poco menos de recursos se pueda hacer e incluso iniciar los estudios y dejar un rubro a lo mejor, pero de allí se podría, si hay la predisposición del Concejo, para no dejar en un gasto el trabajo realizado por el equipo técnico y que conlleva el Parque Infantil Jurupillos. A lo mejor tengan Ustedes otra concepción, sin embargo, dentro del espacio de uso público, lo que conecta estadio - Río Collay, se ha hecho bastante inversión de parte de los recursos municipales. Se tiene todo el corredor turístico, con la Prefectura se hizo un convenio y se colocó ahí dos kioscos que no son baratos, cada uno cuesta más de USD6100.00 (Seis mil cien con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y se ha ido complementado. También está el tema de los juegos infantiles, colocación de césped y el mantenimiento que se dio al espacio de niñez, así como tengo entendido se está adquiriendo también más juegos infantiles para la parte baja del río Collay, en el corredor turístico. Entonces si valdría también que las otras parroquias también sean consideradas, como pregunte en Amaluza me dicen que sí está. Sin embargo, hay las opciones incluso de dar mantenimiento a la cancha de uso múltiple de Amaluza Centro. Fue priorizada creo que cada año. No le veo aquí. No está con recursos, sin embargo, es un pedido constante y oficial el que se considere porque en Amaluza no se ha hecho en este caso una inversión en obras. Para todo el cantón si se ha trabajado en el lastrado de vías, que no es ningún secreto. Todo el cantón está siendo atendido con esto. Esa es más bien mi intervención, espero Señores Concejales, que puedan respaldar algo que tiene que equilibrarse a nivel del cantón. Estamos representando a nuestro cantón, todas las comunidades tienen sus obras, pequeñas, medianas incluso algunas grandes, como lo son -al aplicar el plan de trabajo de la Administración actual- ha sido el objetivo de que Sevilla de Oro se fortalezca en el tema turístico, siendo así se ha fortalecido desde el Mirador Turístico de Amaluza en la comunidad de Santa Rita; aquí en el cantón, sobretodo en la parroquia Sevilla, se ha hecho múltiples obras en el tema turístico. Sin embargo, en Palmas no se ha fortalecido el tema turístico en absolutamente nada. Ello debido a que se venía trabajando en el Mirador del Silvan, en señalética ambiental y también turística y también en el tema de poder colocar un kiosco stand en Asoturi Mazar. Sin embargo, allí por no tener a nombre de la asociación los predios, no se pudo hacer un convenio entonces es importante que eso se deje sentado y tengan ustedes conocimiento. El tema de gestión sí se ha hecho para la

Parroquia Palmas pero es una gestión donde se ha podido ir haciendo algunos proyectos. Entonces pongo en consideración, Señores Concejales, las obras que pueden ser ejecutadas por esta Administración saliente y en esta reforma del Presupuesto se pueden colocar los recursos necesarios para no perjudicar las otras obras que están siendo consideradas porque todas son necesarias. Esta entonces el Mirador del Silvan como contraparte, para trabajar en convenio, de USD10000.00 (Diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) que como manifesté se puede considerar de las veredas de Palmas. Esta la adecuación de la casa del adulto mayor en Jurupillos que me parece estaba en USD8000.00 (Ocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) que se puede considerar USD9000.00 (Nueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) para adquirir platos, cucharas, cuchillos e implementos que requieren para brindar correctamente el servicio. Así mismo el tema del parque de Jurupillos, he consultado con el Jurídico; el proceso esta y hay la voluntad de la Curia. Se tuvieron varias reuniones para ello, y ahora ha manifestado la Curia que ya no necesita demorarse tanto el proceso porque saben que queda un espacio bonito, que es una plaza y encima el tema de garantizar el derecho a la recreación de niños y niñas que es sobretodo el objetivo de este parque infantil y plaza en ese sentido de Jurupillos, que se podría considerar con los recursos que a lo mejor se puedan designar desde la partida del Estadio Municipal. Más bien apelo a Ustedes, compañeros Concejales, pues ese es el objetivo de hacer un presupuesto justo, y sobretodo no haber hecho trabajar a los compañeros en vano. Otra cuestión, voy a dejar sentado para que Ustedes puedan proceder a lo mejor de otra partida, que veo algunas que se están generando y creando, es el compromiso de una banda de pueblo para el centro cantonal y tenemos deber y obligación como Concejo el fortalecer el tema cultural, tradiciones y nuestros talentos. Hay un proyecto de la Prefectura del Azuay que ha sido solicitado de manera conjunta con el Señor Alcalde, que se llama Identidad y Sonoras del Azuay que busca el fomento a la reactivación económica y turística a través de la activación cultural puesta en valor y creación de las bandas de pueblo en el GAD Municipal de Sevilla de Oro que consiste en que la Prefectura hará un convenio de cooperación con el GAD para financiar la adquisición de instrumentos de la banda de pueblo y la contraparte del GAD será el tema de capacitación y formación de los integrantes. Se ha remitido ya la

aceptación de este proyecto para poder trabajar dentro del GAD. El objetivo es que esos instrumentos se den en comodato a la gente que hace música. Puede ser trabajar con la Corporación Curiloma porque tienen una personería jurídica y trabaja en tema de identidad cultural y a su vez trabajar también con Juventud Sevilla porque de una u otra manera se pueden engranar los talentos de los jóvenes. Sin embargo, eso quedara a disposición y análisis interno. Pero no podemos perder este proyecto, la contraparte para la formación es de USD6000.00 (Seis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). No es enorme la cantidad. Yo creería que es enorme más bien la necesidad dentro del cantón. También pongo en consideración, estimados Concejales, para que se pueda tener estos recursos y pueda trabajarse ya el convenio, porque la predisposición es cerrar lo más pronto posible con estos proyectos porque ya están aceptados. Hasta aquí mi intervención, gracias, Señor Alcalde y Señores Concejales. Toma la palabra la Directora Financiera y expresa en relación, Señor Alcalde y Señores Concejales, uno de los puntos que tocó la Concejal Silvana Rivas es el tema de construcción de veredas E40 y justamente hay un informe técnico por parte del Director de Obras Publicas quien recomienda se transfieran estos recursos para la adquisición de un equipo caminero dado que hay una resolución para el crédito donde la contraparte del GAD es de USD19000.00 (Diecinueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Además, se hicieron unos ajustes y como Directora Financiera tuve que reducir ciertas partidas que no afecten a la ejecución de obras priorizadas. Realmente el rubro de USD25000.00 (Veinticinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) no está disponible en el tema de las veredas porque los USD19000 (Diecinueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) se transfirió para la adquisición del equipo caminero. Eso es prioridad y una decisión en una resolución aprobada por Ustedes como Concejo para el crédito. Sobre lo otro, debo decir que sabemos que las necesidades son demasiadas sin embargo los recursos son lamentablemente escasos. Si ven la necesidad de dar prioridad a lo que la Concejal pudo manifestar, será de revisar de qué partida se sacan porque más recursos no hay y tenemos que dejar algo si se quiere hacer algo nuevo pero básicamente expongo la necesidad, en cuanto a la norma técnica, mediante traspasos de crédito no se puede hacer obras nuevas. Eso se comunicó al área técnica, que solo se ejecuta obras nuevas mediante recursos extraordinarios. Entonces únicamente si hay

excedente de recursos, podre hacer algo nuevo. Por eso también existe la necesidad de crear una partida, y justamente los informes técnicos están con esa visión. De si existen recursos extraordinarios, se ejecutarán. Hay gestiones que estamos haciendo a nivel financiero en cuanto al IVA. Tenemos apertura con el Ministerio de Finanzas y esperamos que en estos próximos meses tengamos desembolsos. Si existen excedentes de recursos, en seguida se convocará para hacer un suplemento de crédito y se dará prioridad a las obras nuevas. Pero básicamente, desfinanciar una partida de maquinarias y equipos que ya está financiado por crear algo nuevo, no es técnico. Toma la palabra el Señor Alcalde quien se refiere sobre los puntos manifestados por la Concejala Silvana Rivas y expresa que tuvo una reunión el día de ayer con representantes de la Prefectura y solicite que se dejen abiertas las partidas considerando que esas obras son muy necesarias basándonos en nuestro plan de trabajo y en las peticiones de la ciudadanía. Sin embargo, los técnicos de la Prefectura manifestaron que actualmente ellos tampoco tienen los recursos, por lo tanto, quedaron en gestionar los recursos hasta octubre. Por lo tanto, por eso también se deja abierta la partida por lo que manifestó la Directora Financiera ya que sabemos que el Gobierno ha prometido la devolución de la deuda que mantiene el Estado con los GADs Municipales. Para que, en el momento que haya los recursos, se haga inmediatamente los traspasos y ejecutar las obras. Pero tenemos hasta el mes de octubre donde posiblemente ellos también dispongan de los recursos. Y, sobre lo que manifiesta Usted, de los USD10000.00 (Diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), los técnicos de la Prefectura indicaron que el GAD tendría que poner como contraparte un valor superior para la obra que vale más de USD60000.00 (Sesenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Por tanto, al no haber los recursos, se manifestó y se solicitó que se hiciera por etapas y de esta forma consideran los mismos USD20000.00 (Veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y posiblemente buscar algún otro recurso pero el presupuesto que se asigne no podría pasar de más de USD30000.00 (Treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Para lo que nosotros también podríamos entregar una contraparte mínima de acuerdo a los ingresos que el GAD tendría y de esta forma realizar una contratación para una primera etapa. Sobre el tema de la banda de música, de igual manera, fue un oficio emitido por la Alcaldía que se considere a Sevilla

de Oro para este proyecto. Sin embargo, se requieren los USD6000.00 (Seis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) en los próximos 20 días. Y, pese a que no tenemos los recursos, se solicitó a la Directora Financiera se tome en consideración para financiar esta contraparte que es únicamente para los instructores de la banda. He manifestado que dentro del GAD hay ciudadanos que son músicos y al consultar si existe alguna forma de que con el apoyo de ellos se firme el convenio, me supieron manifestar, que tiene que ser personal técnico especializado y con experiencia para poder dictar las clases. Por lo expuesto, Señora Concejala, se han considerado todos los convenios que se han propuesto por las instituciones pero al no tener los recursos para las contrapartes, se consideran las partidas para que, en cuanto dispongamos los fondos, de acuerdo a la Directora Financiera se haga la reforma al presupuesto para que sean consideradas todas sus peticiones. Toma la palabra la Concejala Silvana Rivas y expresa que con respecto al Mirador del Silvan, hay el compromiso de la Prefectura del Azuay, existe una certificación presupuestaria por parte de la Prefectura de los USD20000.00 (Veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, que era el presupuesto referencial inicial. La contraparte municipal al inicio era de más de USD15000.00 (Quince mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), pero con los nuevos estudios que se tienen, el presupuesto es diferente pues la construcción se hará con otro material para que no sea tan costoso. Pero hay la predisposición de hacer el convenio y ejecutar por etapas. La primera seria con los USD20000.00 (Veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y con la contraparte municipal de únicamente USD10000.00 (Diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), un proyecto tan grande. Creo que esto no debemos obviar. A más de esto, hay que considerar que la comunidad ha dado en donación los terrenos para que esto se ejecute. Entonces eso es más bien el compromiso comunitario que se tiene. El compromiso de ellos es dar la mano de obra, ya entregaron los terrenos los propietarios en donación al GAD y la contraparte de este es de USD10000.00 (Diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) hasta el momento. Obviamente, a futuro la segunda etapa y las etapas que se requieran, pueden irse financiando con el ingreso de los recursos extraordinarios, pero USD20000.00 (Veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) existen con certificación presupuestaria. En el tema de las bandas del

pueblo, es tal como manifestó el Señor Alcalde y que yo ya les manifesté. La contraparte municipal serían los USD6000.00 (Seis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) pero Sevilla de Oro tendría su banda de pueblo y no estamos en la situación de que no tenemos con quien firmar un convenio, sino que depende de nuestra decisión hacer que estos proyectos se hagan realidad. No es ajeno a ninguno de nosotros la dificultad que implica todo proyecto, por más pequeño que sea. Por ello, teniendo la oportunidad de firmar dos convenios donde existe voluntad de ambas partes en hacer ejecución, es el momento de que esta Administración deje sentados proyectos conforme se debe a nivel del cantón. No tenemos una banda de pueblo y hoy hay la oportunidad de tenerla. Queremos fortalecer el turismo; nos están diciendo les vamos a dar, ya tenemos los recursos. ¿Por qué no hacerlo? Hagámoslo. Si mañana cambian las autoridades también la voluntad política, algo que ya se ha visto en administraciones anteriores y sería desaprovechar las oportunidades de desarrollar el cantón. También veo, un presupuesto donde se pretende financiar una partida para cubrir los honorarios por contratos civiles y de servicios de USD18000.00 (Dieciocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Creo que debemos hablar de obras. Estamos en un año de ejecución, finalizando la administración donde hay compromisos de autoridades de jerarquía para hacer convenios, donde hay presupuestos con certificación financiera, donde depende del Concejo hacer la contraparte y hacer la ejecución. Está por USD18000.00 (Dieciocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) la partida 311.73.06.06 que se puede considerar, Señores Concejales, sin perjudicar ninguna otra obra de las diferentes comunidades a nivel del cantón. Toma la palabra el Señor Alcalde, quien refiere que nuevamente repite que no existen recursos en la Prefectura para el Mirador del Silvan. El día de ayer me encontraba con técnicos de la Prefectura y fueron quienes manifestaron que no existen los recursos, pues existían pero debieron retirar los recursos de esa partida. En consecuencia, consideran ellos, que para el mes de octubre, a más tardar, podrán ellos trasladar nuevamente recursos a esta partida. Mientras que, para la banda de pueblo, hay recursos, para el Mirador del Silvan, no. Por lo tanto, no podemos crear una partida o poner recursos donde no existen fondos. Señora Concejala, sobre lo que manifiesta del financiamiento de la partida para financiar los honorarios por contratos civiles y de servicios se crea por una solicitud por parte de

00/100 dólares de los Estados Unidos de América) era de Caiguas y USD3000.00 (Tres mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de La Unión. No hicimos un proyecto cantonal que era el Proyecto Turístico, o sea, los estudios para el plan de desarrollo turístico era USD30000.00 (Treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Se entiende que era USD10000.00 (Diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de cada parroquia. Y USD10000.00 (Diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) que no se ejecutó. Entonces prácticamente, en la reforma del 2021 se hizo todo eso en favor de la parroquia Palmas que está en el parque San Marcos, se alimentó Jurupillos que no se hace realidad. Habiéndoles petitionado que no se alimenten las partidas por no tener la parte legal, pensaron que estaba en oposición sino ahora me darán la razón. Toma la palabra el Señor Alcalde quien solicita a la Coordinadora de Talento Humano explique la razón de financiar una partida para la contratación honorarios por contratos civiles y de servicios. Toma la palabra la Coordinadora de Talento Humano e indica que efectivamente solicitó el financiamiento para la reforma al orgánico funcional porque el día que yo ingresé, conversé además con el Señor Alcalde, previo a enviar el informe de cómo se encontró la situación en Talento Humano, existe un orgánico funcional y un manual de valoración de puestos totalmente desactualizado. En 2016 se hizo la consultoría para la actualización del Orgánico Funcional. La que tampoco se está utilizando. Luego se han venido haciendo reformas y, de hecho, yo revisé por el tema de la ventanilla única que no está constando dentro del Orgánico Funcional que está en la Unidad. Sin embargo, hay oficios sueltos que Ustedes como concejales aprueban la creación de la ventanilla única. La que no está legalizada sino está creada la partida presupuestaria con un sueldo de USD622.00 (Seiscientos veintidós con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y el señor gana USD1086.00 (Mil ochenta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por lo que le he dicho al Señor Alcalde que no puedo trabajar así porque luego van a recaer responsabilidad tanto en la Administración del Señor Alcalde como contra mí por mi cargo. Adicional a esto, dentro del Orgánico Funcional existen puestos de Coordinación. Nosotros no podemos ser coordinadores pues si nos vamos a la tabla de techos y pisos de las remuneraciones del Ministerio de Trabajo, una coordinación gana más de USD2000.00 (Dos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de

América). Por lo tanto, si la Coordinadora de Compras Públicas decide demandar a la Institución pues no está acorde su sueldo que percibe a lo que dispone el Ministerio de Trabajo por el cargo de coordinadora, nos gana la demanda. Entonces en razón de todo esto, dado que esta completamente desactualizado el Orgánico Funcional e incluso las funciones no están acorde al perfil de los compañeros, por lo que se ha pedido al Señor Alcalde el financiamiento de la partida porque no puedo trabajar así, yo le he dicho al Señor Alcalde que está totalmente desorganizado. Si ahí que es el pilar de la Institución estamos totalmente desactualizados, no podríamos trabajar. Es por eso que, se ha pedido el financiamiento de la partida. La razón de que se ha pedido se haga por servicios por honorarios de contratos civiles y de servicios, son por dos cosas, uno por el tiempo y luego por el tema recursos. Si nosotros solicitamos una consultoría, se ha hecho un previo análisis y se ha revisado el portal de Compras Públicas para revisar el costo, siendo el municipio de Sevilla de Oro, al ser un cantón pequeño, el valor oscila entre USD45000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), USD50000.00 (Cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) hasta USD70000.00 (Setenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Por lo tanto, no hay los recursos para hacer una consultoría. Por eso se ha conversado con el Señor Alcalde, la Directora Financiera y la Directora de Planificación para que se haga a través de honorarios. Toma la palabra la Concejala Silvana Rivas quien expone que este tema es mucho más complicado, desde 2019 yo pedí la reingeniería y he dado seguimiento por la fiscalización a la calidad del servicio público porque es mala en todo sentido. No se llenan los formularios, no se lleva un seguimiento, no hay inspector de campo, los procesos no tienen cronología, desaparecen, se pierden, los funcionarios hacen lo que quieren, mandan a sus jefes, y eso causa un retraso enorme en el ejercicio del servicio público. Por eso el ciudadano viene descontento y sale bravísimo y dice que le hacen perder el tiempo todos los días y me toca venir 2 o 3 al día y ya no tengo recursos porque recordemos que Sevilla es hasta Bomboiza. Se pidió precisamente esa fiscalización, lo único que se hizo por observación de Contraloría, mas no para mejorar el servicio público, fue crear el cargo de ventanilla única para ubicarle al Señor Luis Estrella. Pero no fue por la fiscalización que hice porque yo pedí que se cree la ventanilla única porque es una forma de ingresar los

trámites y establecer todo el inicio del proceso. Por esa observación de Contraloría, nace de Talento Humano la necesidad de reformar el Orgánico Funcional que no lo hace el Concejo. Una aclaración, el Orgánico Funcional se basa en el Ejecutivo quien puso en conocimiento del Concejo. Pero el Concejo no ha aprobado ninguna reforma de esas porque no tiene la competencia para hacerlo. Ahora, el tema de contratar servicios privados a una institución pública sí puede ser objeto de una glosa. Pues ya existe una consultoría llamada Cathedra que refiere a la reingeniería de 2016 pero que no se ha implementado y tampoco tiene observaciones. En esa Cathedra ya pagamos. No podemos volver a pagar lo que ya hicimos. Así está Cathedra sin implementarse dentro del GAD por eso es un Orgánico Funcional diferente al de Cathedra. Si es que alguno de los Concejales o todos habremos revisado el estudio de Cathedra, allí veremos cómo es que funciona el tema de los Coordinadores. Y ahí sí es lo que dice porque hay resoluciones del Ministerio de Trabajo y acuerdos ministeriales que regulan los pisos y techos que Cathedra lo consideró. No sé a sabiendas de qué crearon las coordinaciones porque, si no estoy mal, en ese mismo año sale el acuerdo ministerial que sale Cathedra. No se pueden contratar servicios privados para este tipo de cosas. La otra opción que se trabajaba era pedir apoyo con el AME porque ellos habían hecho este tipo de reingenierías. Pero, no sé si estoy mal, también se podía pedir apoyo del Ministerio de Trabajo. Pero contratar servicios privados, porque eso es lo que está pidiendo aquí, no es tan así en las instituciones públicas. Tiene que hacerse con un proceso. Si quieren actualizar una consultoría, tiene que hacerse de la misma manera. No como privados ni por servicios profesionales o al menos es el conocimiento que tengo por mi seguimiento. Y la calidad del servicio público no se refleja únicamente en la reingeniería, se pidió un plan de capacitación y se hizo un proceso de evaluación a cada uno de los funcionarios. Hubo algunos que no llegaron al mínimo, pero no sé qué pasó con eso porque no he visto que hayan hecho una nueva evaluación. Entonces falta de Talento Humano hacer que su talento humano esté fortalecido en conocimientos y en calidad de servir porque no lo están y no es pagando un servicio de esta naturaleza. Es mi criterio, estimados Concejales y Alcalde. Y tiene razón, si no se hace eso, también puede ser observado. Ya no está perseguido por la Contraloría por el tema del Jefe de Catastros porque ya se solventó. Por eso se hizo la reforma al Orgánico Funcional desde el Ejecutivo y creó la

partida y obviamente con sus montos. El cambio obedeció a un informe de la Contraloría General del Estado que no es nuevo porque ya vienen haciéndose algunas veces la insistencia. Por eso se creó esa ventanilla, más bien se colocó al funcionario ahí porque la ventanilla tiene que hacerse para que haga cronología y sobretodo orden a los procesos que aquí se tratan. Esa es mi intervención, Señor Alcalde. Interviene la Coordinadora de la Unidad Administrativa de Talento Humano quien refiere cuando el Señor Alcalde me contratò, él fue claro y me dijo exactamente lo que estaba pasando en la Institución y me solicitó orden en el último año que le queda aquí precisamente porque los funcionarios no estaban cumpliendo sus funciones ni realizando sus labores. Dentro de eso, yo he revisado la reglamentación interna que reposa en Talento Humano, la misma que está incompleta por tanto no existen las sanciones que deberían imponerse a los funcionarios por los incumplimientos que se vienen dando. Es algo que también se ha planteado corregir: poner todos los reglamentos internos que se requieren para poder cumplir como Jefe de Talento Humano porque los compañeros trabajadores están más informados que nadie y saben qué reglamento hay y qué reglamento no hay y si se puede o no sancionar. Toma la palabra la Concejala Silvana Rivas quien refiere que hubo funcionarios que estaban libando dentro de la Institución, conduciendo las volquetas y fueron procesados con el procedimiento interno. Usted es nueva pero la fiscalización que yo hago de la calidad del servicio público lleva desde el 2019, desde que iniciamos la Administración. El Alcalde sabe porque él dispuso que se haga. Pero hasta el momento no se hace, ni se va a hacer a esta manera. Toma la palabra la Coordinadora de la Unidad Administrativa de Talento Humano y expresa que efectivamente existe la consultoría realizada por Cathedra en el año 2016, sin embargo, el Orgánico Funcional es una herramienta que debe actualizarse cada dos años. Yo no me voy a poner a trabajar con una consultoría obsoleta, un orgánico que no se viene utilizando y que ya desde el 2016, si está bien o está mal, los entes pertinentes tenían 5 años para exigir la garantía que ya no existe. Por eso se le ha pedido al Señor Alcalde la contratación en el sentido de que yo voy a estar al frente en Talento Humano. El trabajo en mi coordinación es bastante y prácticamente no me alcanzo y aunque sale de mí la herramienta. Sin embargo, no puedo dedicarme a eso y a las demás funciones que se tiene dentro de Talento Humano. Es por eso que, se le ha pedido al Señor Alcalde el apoyo de dos profesionales para que se

saque esta herramienta lo más pronto posible para que yo pueda ordenar la casa. Los honorarios no sé por qué no se puede contratar porque por tema de recursos sale mucho más económico contratar de esta forma que al hacer la consultoría. Interviene la Concejala Silvana Rivas y expresa que no puede hacer una consultoría sino debe hacerse una actualización de la que ya hay. No puede hacer una nueva consultoría porque ya hay. Eso es algo que también quiero que entiendan dentro del Concejo. Interviene la Coordinadora de la Unidad Administrativa de Talento Humano e indica que van a reformar el Orgánico Funcional y obviamente cada dos años se tiene que reformar y actualizar el Orgánico Funcional. Toma la palabra la Directora Financiera e indica que esta herramienta es similar al PDOT que no solo se actualiza sino se hace uno nuevo en base a lineamientos pues cambia la norma. Toma la palabra la Coordinadora de la Unidad Administrativa de Talento Humano y expresa que de que se debió hacer al inicio de la Administración, a lo mejor; no se hizo por eso se está intentando corregir errores. Sinceramente, al menos, la creación de la ventanilla única que incluye el presupuesto pues está creado por USD622.00 (Seiscientos veintidós con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y el señor gana un valor superior. Obviamente, yo le he dicho al Señor Alcalde que es necesario corregir esto porque como técnica estoy asesorándole y a la final cumpla con mi trabajo porque luego va a repercutir las sanciones de Contraloría contra toda la Administración. Efectivamente hay una sugerencia de la Contraloría que no dice que se saque a Luis Estrella del puesto, sino que se analice el perfil del señor. Entonces se debió ver antes de la creación del cargo de ventanilla única. Yo no he encontrado el análisis de Talento Humano. Si Contraloría hiciera una auditoría al Orgánico Funcional las observaciones no solo serían para el señor de ventanilla única sino de toda la Institución. Por eso solicito que tomen en consideración que sin esta herramienta me siento atada de manos pues no se puede trabajar. Toma la palabra el Concejal López Kléver Rolendio quien pregunta a la Coordinadora de la UATH qué denominación serían los coordinadores. Interviene la Coordinadora de la UATH e indica que el cargo sería Jefe Departamental como se llamaba antes. Toma la palabra la Concejala Silvana Rivas e indica que en el Orgánico Funcional sí puede ser reformado por el Ejecutivo por ser su facultad quien puede pedir apoyo obviamente. Toma la palabra la Coordinadora de la UATH y expresa que el trabajo es arduo porque nosotros tenemos que trabajar con cada uno

de los funcionarios para ver el tema de los perfiles. Incluso lo que se ha pedido al Señor Alcalde es porque tenemos que hacer varias cosas, primero debe hacerse levantamiento de información que no es tan sencillo porque lo que se pide la actualización y reforma tanto del Orgánico y del Manual de Descripción y Valoración y Clasificación de Puestos. Toma la palabra la Concejal Silvana Rivas y expresa que esa labor tiene que hacerse por medio de consultoría y no solo por medio de la Coordinadora de la UATH porque si requiere hacer todo el análisis con estadística no va a poder hacer sola por eso pida apoyo al AME que lo ha hecho con otros GADs. Toma la palabra el Señor Alcalde y solicita se centre al punto de orden y refiere que la técnica de Talento Humano ha hecho una propuesta basada en su conocimiento y basado en la realidad del Municipio. Por eso es necesario que se haga lo que la técnica requiere para que la Municipalidad funcione como debía haber funcionado siempre. Más bien estamos en primer debate y continuemos. Toma la palabra la Concejal Tapia Flores Silvia Clarivel y expresa que debe analizarse el tema del pago de honorarios por cuanto considero que también debe realizarse a través de consultoría. Hay que revisar bien el tema y pasar a la comisión para que revise y cada quien debe hacer una pequeña investigación acerca del tema y si está bien enfocado, es algo que se necesita mismo. Como dijo la Concejal Silvana Rivas, desde el principio se sugirió que se haga un análisis de esto, los jefes departamentales realizaron una evaluación a cada uno de sus dependientes. Sin embargo, como Concejo no hemos conocido cuáles han sido los resultados. También pienso que, si contratamos solo a dos personas que hagan este trabajo, va a ser complicado por el tiempo. Por lo que debe analizarse. Al respecto de las modificaciones debemos revisar el documento completo para ver si no falta presupuesto por cuanto considero es necesario que se dé cumplimiento a los servicios básicos al menos que nos competen directamente al Municipio. Me preocupa, Señor Alcalde, con respecto a lo de Palmas donde se van a retirar los USD19000.00 (Diecinueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Pero considero que en Palmas se deben dar otras prioridades, por ejemplo en los estudios que se ha hecho o en las sesiones con CELEC EP se considera que una de las cosas más importantes son los drenajes y las pendientes de coronación. Se va a hacer mingas de mitigación porque prácticamente son las que se harán a corto plazo considerando la emergencia que pasa Palmas. Tal vez se

puede ver cómo aportar como Municipio para hacer una minga tripartita a corto plazo. Pues, como indicaron en reunión, los estudios van mucho más allá y esto es algo que se tiene que mitigar a corto, mediano y largo plazo. Considerando que Palmas está prácticamente desde la parte alta en descenso, es un movimiento macro, donde se está asentando Palmas totalmente hasta la quebrada Quebradonda. Por lo que se debería considerar contraparte para priorizar lo de los drenajes y para hacer la minga tripartita. Toma la palabra el Concejal Rubio Méndez Hugo Fabián y expresa que con conocimiento de que los recursos son muy escasos, no podemos dejar de lado la adecuación de la Casa del Adulto Mayor. Recordemos que esta petición o esta necesidad viene desde el 2019. Creo que una adecuación de la Casa del Adulto Mayor de Jurupillos a la que acuden adultos mayores de las comunidades de Osoyacu, Tuban, Santa Rita y Jurupillos; donde se atienden alrededor de 35 adultos mayores. Por eso creo que se debe abrir una partida con el monto necesario para hacer esta adecuación. Ya tuvimos algunos acercamientos con la ciudadanía donde se negaron a que se haga el parque y se ha visto la necesidad de la adecuación de la Casa del Adulto Mayor. No es justo que las demás comunidades tengan centros dignos y dejemos a un lado a los adultos mayores de Jurupillos. Por eso, compañeros Concejales, solicito se tome en consideración el financiamiento de la partida que cubra con los gastos necesarios para hacer una adecuación para que los adultos mayores de prácticamente tres comunidades tengan un espacio digno. Toma la palabra el Concejal Rubio Heras Byron Fabricio quien refiere que coincide con algunos de los comentarios de los compañeros y tampoco veo necesario que se financie la partida de consultoría, estudios y diseños para varios proyectos pues considero que por lo menos hay que cumplir con la priorización de obras que se ha realizado. Pues conocemos que el año anterior quedamos mal con los ciudadanos pues únicamente se cumplió con el 33% de lo planificado por Obras Públicas. El tema de Palmas coincide con la compañera Clarivel. De los USD19000.00 (Diecinueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), si la gente de Palmas priorizó algún otro punto se debería revisar pues es un presupuesto que se destinó para la parroquia Palmas. Ahora si estamos con las emergencias de deslizamientos y temas de alcantarillado y agua potable, podríamos ver en Palmas donde podríamos ejecutar ese presupuesto siempre tomando en consideración la priorización de obras. Si no se puede desarrollar en el centro, se podría

hacer en otras comunidades de esta parroquia. En diciembre vino una comisión de la Virgen de la Nube y todos nos comprometimos a dar el proyecto de iluminación de la cancha deportiva y al momento no se ha realizado. También considero con la compañera Silvana, el tema de honorarios por contratos civiles y servicios, también pienso que eso se debe a un proceso y planificación. Conociendo que este problema no es nuevo, se debía planificar el año pasado. No estoy de acuerdo en esta ejecución. Y sobre el tema de la adecuación de la Casa del Adulto Mayor en Jurupillos, considero que debe retomarse pues en 2020 se prometió hacer, pero a la fecha no hemos cumplido. Todo ello en miras de que todos los ciudadanos tengan el pensamiento y el conocimiento de que siquiera alguna obra se realizó en cada una de las comunidades. Toma la palabra el Concejal López Kléver Rolendio quien consulta sobre los polígonos estructurales y solicita que el presupuesto destinado a la partida Consultorías, Estudios y Diseños para varios proyectos se traslade a la petición de la Casa Comunal de Osorrancho pues en noviembre llega gente de todo lado en las festividades que van a cuestionarse que el proyecto está inconcluso; de esta forma el presupuesto se asigne de la forma más equitativa posible. Toma la palabra la Directora de Planificación y refiere sobre la consulta del Concejal Rubio Heras Byron Fabricio sobre la partida Consultorías, Estudios y Diseños para varios proyectos, y dice ustedes conocen que en febrero se firmó un convenio con el AME que involucra el diseño de 1260m² y ellos nos financiaban la totalidad, pero como Departamento de Planificación pretendemos hacer un proyecto integral que comprende tanto lo que está en la plaza ya existente como en los predios colindantes. Por eso se ha planificado hacer una consultoría que asciende a USD15000.00 (Quince mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y eso lo tenemos dentro de lo más prioritario conociendo que el rediseño de la Plaza Cívica no ha sido una petición de ahora sino desde el 2019 y dentro del PDOT anterior también se pedía que se haga un diseño completo. Ustedes sabían también que, el año anterior, cuando se hizo conocer en el Concejo para que ustedes autoricen el convenio con el AME, que ellos iban a financiar USD36510.50 (Treinta y seis mil quinientos diez con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) y el GAD no tenía contraparte. Ahora en la reforma, el Departamento de Planificación ha hecho un análisis técnico y ha priorizado los proyectos pues no queremos hacer proyectos y que después no se cristalicen. Por

eso el proyecto de la Plaza Cívica se quiere hacer en su totalidad. Y en cuanto a lo que nos mencionaba de los polígonos estructurales eso está considerado y no ha habido modificación y más bien eso estará próximamente por lanzarse y hacer la culminación de los términos de referencia para que pueda ser contratado. En cuanto puedo manifestar sobre la partida Consultorías, Estudios y Diseños para varios proyectos, el Departamento de Planificación considera que este es un estudio muy necesario y por ello ha sido el análisis que se ha pasado en los informes a la Dirección Financiera y a Usted como autoridad para que ponga en conocimiento de los Señores Concejales. Toma la palabra la Concejala Silvana Rivas y manifiesta que todos coincidimos que no hay que quitar el presupuesto en algunas obras, pero quisiera saber cuál sería el aproximado para terminar la obra de la Casa Comunal de Osorrancho. Toma la palabra la Directora de Planificación quien manifiesta que por las acciones pendientes se consideran alrededor de USD7000.00 (Siete mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Pero deben considerarse que todo debe obedecer al análisis de todo el presupuesto y de los rubros. Toma la palabra la Concejala Silvana Rivas y expresa que tiene a la mano el Memorandum No.GPA-EPC-2022-0251-M emitido en Cuenca con fecha 27 de julio de 2022 suscrito por el Dr. Joaquín Moscoso Novillo, Coordinador de Turismo y Cultura del Gobierno Provincial del Azuay, dirigido al Alcalde con copia a la Vicealcaldía, el asunto es una reunión de coordinación en marco del proyecto de construcción del Mirador en el cerro Silvan, parroquia Palmas y procede dar lectura de este en el que indica "(...) como es de su conocimiento, desde la coordinación de Turismo y Cultura, nos comprometimos en apoyar la ejecución del proyecto de la construcción del Mirador del Silvan en la parroquia Palmas, comunidad San Marcos. En base a ello hemos mantenido varias conversaciones con los técnicos y se realizó una visita a territorio para definir las acciones a seguir y conocer más ampliamente la iniciativa. Se acordó que desde la institución se apoyará con el monto de USD20000.00 (Veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) en base de una propuesta presentada desde la Institución que Usted dirige. Valor que como se indicó a los técnicos ya está certificada desde el área financiera para el cumplimiento de tal efecto". Hasta allí voy a permitirme dar lectura del memorando pues el resto es para coordinar una reunión de trabajo. No es una cuestión que esta autoridad a lo mejor quiere sorprender a los miembros del Concejo



sino pongo a su conocimiento esto para que se tome en consideración que si hay un compromiso las obras no tienen que quedar a medias. Desde el inicio se dijo, me he ido a visitar la Casa Comunal de Osorrancho y no se puede dejar en mal estado por no estar concluidas las obras. Creo que es lo más justo para el desarrollo de Sevilla de Oro, qué gusto tendríamos que el cantón tenga una banda de pueblo como fomento también a lo que es la cultura. Toma la palabra el Señor Alcalde y expresa nuevamente que no existen los USD20000.00 (Veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). En reunión el día de ayer con el Coordinador que mencionó la compañera y me manifestó que no existen los recursos. Mañana estará presente con los técnicos en la comunidad de Jordán y solicito a ustedes hagan la consulta. Si bien es cierto, existieron los recursos, pero actualmente no. Por ello existe el compromiso que hasta octubre ellos podrán asignar nuevamente los recursos. Toma la palabra la Concejala Rivas Macero Silvana Carolina quien mociona se considere la contraparte de USD10000.00 (Diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) en el Mirador del Silvan, la adecuación de la Casa del Adulto Mayor de Jurupillos por USD9000.00 (Nueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), la Casa Comunal de Osorrancho por USD8000.00 (Ocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); eso considerando, estimados miembros del Concejo, como moción de que se pueda trabajar con partidas que están siendo retiradas en los proyectos que corresponden a la parroquia Palmas. Si tiene que hacerse un traspaso de los USD19000.00 (Diecinueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) que se encuentra en el tema del cerramiento del Estadio Municipal a la contraparte de Equipo y Maquinaria que manifestaron en sesión que fue utilizado para que pueda hacerse de ahí el compromiso que ya está. También el tema de Talento Humano que como dije no podría hacerse con una cuestión de servicios profesionales sino como consultoría y de esos recursos también no se cogería todo sino la parte que corresponde a la parroquia urbana de Sevilla de Oro que vendría a ser el tema de la Casa Comunal de Osorrancho en el monto de USD8000.00 (Ocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Sin embargo, no descarto todavía la posibilidad que se considere la contraparte de los USD6000.00 (Seis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) para el proyecto de la banda de pueblo. Y también se puede ocupar esos recursos que están asignados

para esto de la partida de Talento Humano y se apruebe en primer debate la Segunda Reforma a la Ordenanza al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, para el Ejercicio Económico 2022 y remitir a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto para su análisis previo a emitir el informe para el Segundo Debate. Moción que es acogida por el Concejal Lopez Klever Rolendio y al no existir otra moción se procede a tomar votación por la moción presentada: López Kléver Rolendio por la moción, Rivas Macero Silvana Carolina por la moción, Rubio Heras Byron Fabricio por la moción, Rubio Méndez Hugo Fabián por la moción, Tapia Flores Silvia Clarivel por la moción, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la moción por lo que el Ilustre Concejo **RESUELVE: APROBAR** en primer debate la Segunda Reforma a la Ordenanza al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, para el Ejercicio Económico 2022 con las siguientes consideraciones: la contraparte de USD10000.00 (Diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) en el Mirador del Silvan, la adecuación de la Casa del Adulto Mayor de Jurupillos por USD9000.00 (Nueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), la Casa Comunal de Osorrancho por USD8000.00 (Ocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); eso considerando, estimados miembros del Concejo, como moción de que se pueda trabajar con partidas que están siendo retiradas en los proyectos que corresponden a la parroquia Palmas. Si tiene que hacerse un traspaso de los USD19000.00 (Diecinueve mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) que se encuentra en el tema del cerramiento del Estadio Municipal a la contraparte de Equipo y Maquinaria que manifestaron en sesión que fue utilizado para que pueda hacerse de ahí el compromiso que ya está. También el tema de Talento Humano que como dije no podría hacerse con una cuestión de servicios profesionales sino como consultoría y de esos recursos también no se cogería todo sino la parte que corresponde a la parroquia urbana de Sevilla de Oro que vendría a ser el tema de la Casa Comunal de Osorrancho en el monto de USD8000.00 (Ocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Sin embargo, no descarto todavía la posibilidad que se considere la contraparte de los USD6000.00 (Seis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) para el proyecto de la banda de pueblo. Y también se puede ocupar esos recursos que están asignados para esto de la partida de Talento Humano; y, **REMITIR** a

la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto para su análisis previo a emitir el informe para el Segundo Debate. Por consiguiente, toma la palabra el Señor Alcalde y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotados los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión. SECRETARIA (S) DEL CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las 18h13. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria (S) que certifica.



Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO



Ab. Karla Daniela Cárdenas Tapia
SECRETARIA (S) GENERAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO

ACTA N° 025 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VIERNES 05 DE AGOSTO DE 2022.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 05 días del mes de agosto de 2022, siendo las 08H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede a constatar el quorum reglamentario, encontrándose presente las señoras y señores Concejales: López Kléver Rolendio, Rivas Macero Silvana Carolina, Rubio Heras Byron Fabricio, Rubio Méndez Hugo Fabián, Tapia Flores Silvia Clarivel y presidiendo la sesión, el Señor Calle Cárdenas Franklin Rolando, en su calidad de Alcalde; y la actuación de la suscrita secretaria del I. Concejo existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario. **PRIMERO.-** *Conocimiento del informe emitido por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro.* En este punto de orden de día toma la palabra la Concejala Tapia Flores Silvia Clarivel y manifiesta hemos tenido una reunión el día miércoles, con los señores concejales, Directora de Planificación y la Directora Financiera en las cuales por mayoría se quedan en poner las sugerencias, el informe que va a presentar la Directora Financiera recoge las recomendaciones. Se da lectura al oficio N° 001-CPP-CT-2022 de fecha 04 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Clarivel Tapia Presidenta de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto. Asunto: Informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto. En atención a la Resolución Municipal N°031 CM de fecha 03 de agosto, en la cual Resuelven: 1. APROBAR en primer debate la Segunda Reforma a la Ordenanza al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro para el Ejercicio Económico 2022; 2. REMITIR a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto para su análisis, previo emitir el informe para el Segundo Debate. Al respecto me permito manifestar lo siguiente: Que, mediante Convocatoria N° 01 de fecha 04 de agosto de 2022 a las 19h30 mediante modalidad virtual via ZOOM se llevó a cabo la reunión de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, y en cual se trató en el punto número 3 del Orden del día lo siguiente: Análisis y observaciones a la propuesta de la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, aprobada en primer debate el 03 de agosto del 2022, mediante resolución N°031 CM"; y cual se realizó las siguientes observaciones: 1. Que, de la partida 3.1.1.73.06.05.01 denominada Consultoría Estudios y Diseños para varios proyectos asignada en un monto de 15000, se traspase estos recursos para la partida 3.6.1.75.05.01.01.12 denominada Mantenimiento y Adecuación de la Casa Comunal de Osorrancho por el monto de 6000, y se cree una partida con la denominación de Mantenimiento de la Casa del Adulto Mayor en la comunidad de Jurupillos por el valor de usd 10000; 2. Que, de la

40 partida 3.6.1.75.01.99.04 denominada Construcción del cerramiento en el estadio
41 municipal centro cantonal que está planificada por el monto de 19000, se traspase a
42 la partida Construcción del Mirador Turístico El Silvan, en el Sector San Marcos,
43 parroquia Palmas el monto de usd10000; usd 4000 a la partida 2.1.1.73.06.06
44 Honorarios por contratos civiles y de servicios para Proyecto de Instrucción de
45 Banda de Pueblo y 1000 a la partida Mantenimiento de la Casa del Adulto Mayor en
46 la comunidad de Jurupillos, y saldo restante se mantenga en la presente partida;
47 3. Que, se suprima la partida 73.06.06 denominada Honorarios por contratos civiles
48 y de servicios planificadas en el eje 3.1.1 por el monto 18000, y se considere su
49 ejecución como Consultoría, dada la necesidad expuesta por la Unidad de Talento
50 Humano. Luego del análisis correspondiente el Ilustre Concejo por unanimidad
51 **RESUELVE:** Dar por conocido. **SEGUNDO.**-Análisis y aprobación en segundo y
52 definitivo debate, a la Segunda Reforma a la Ordenanza al Presupuesto General del
53 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, para el Ejercicio
54 Económico 2022, conforme el artículo 255 del COOTAD. En este punto del orden
55 del día toma la palabra la Concejala Rivas Macero Silvana Carolina y manifiesta
56 efectivamente ayer en la sesión por zoom del concejo se lanzó a moción por mi
57 persona en donde también recogí los cuatro puntos, y han sido analizados por la
58 comisión son cuatro necesidades fuertes como es la Casa del adulto mayor en
59 Jurupillos, mantenimiento Casa Comunal de Osorrancho, mirador el Silvan, así como
60 la contraparte para la banda del pueblo, ha sido analizado dentro de la comisión, sin
61 embargo se ha hecho el análisis dentro de la comisión se ha visto la factibilidad de
62 poder realizar estas obras que van en beneficio de nuestro cantón con diferentes
63 proyectos, con enfoque diferentes. Si se observó el temas de cómo está concebido
64 no sería posible sin embargo no se ha tocado recursos de esa partida para que pueda
65 talento humano hacer nuevamente una petición y solicite se haga a través de una
66 consultoría para que procedan a realizar lo que correspondan. Se aclare para que
67 es los 6.000 dólares que es la contraparte de instrucción y formación para la banda
68 del pueblo, se quede así el nombre de la partida. A continuación toma la palabra la
69 Coordinadora de la Unidad Administrativa de Talento Humano y expone: El art. 22
70 de la LOSEP en sus literales g) señala: Elevar a conocimiento de su inmediato
71 superior los hechos que puedan causar daño a la administración; y literal i) Cumplir
72 con los requerimientos en materia de desarrollo institucional, recursos humanos y
73 remuneraciones implementados por el ordenamiento jurídico vigente; La misma ley
74 en su Parágrafo Segundo De las Unidades de Administración del Talento Humano
75 Art. 52.- establece: De las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de
76 Administración del Talento Humano.- Las Unidades de Administración del Talento
77 Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Cumplir y
78 hacer cumplir la presente ley, su reglamento general y las resoluciones del

79 Ministerio del Trabajo, en el ámbito de su competencia; b) Elaborar los proyectos de
80 estatuto, normativa interna, manuales e indicadores de gestión del talento humano;

81 c) Elaborar el reglamento interno de administración del talento humano, con sujeción
82 a las normas técnicas del Ministerio del Trabajo; d) Elaborar y aplicar los manuales
83 de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en
84 la gestión competencias laborales; e) Administrar el Sistema Integrado de Desarrollo
85 Institucional, Talento Humano y Remuneraciones; f) Realizar bajo su responsabilidad
86 los procesos de movimientos de personal y aplicar el régimen disciplinario, con
87 sujeción a esta ley, su reglamento general, normas conexas y resoluciones emitidas
88 por el Ministerio del Trabajo; g) Mantener actualizado y aplicar obligatoriamente el
89 Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones elaborado por
90 el Ministerio del Trabajo; h) Estructurar la planificación anual del talento humano
91 institucional, sobre la base de las normas técnicas emitidas por el Ministerio del
92 Trabajo en el ámbito de su competencia; i) Aplicar las normas técnicas emitidas por
93 el Ministerio del Trabajo, sobre selección de personal, capacitación y desarrollo
94 profesional con sustento en el Estatuto, Manual de Procesos de Descripción,
95 Valoración y Clasificación de Puestos Genérico e Institucional; j) Realizar la
96 evaluación del desempeño una vez al año, considerando la naturaleza institucional y
97 el servicio que prestan las servidoras y servidores a los usuarios externos e
98 internos; k) Asesorar y prevenir sobre la correcta aplicación de esta Ley, su
99 Reglamento General y las normas emitidas por el Ministerio del Trabajo a las
100 servidoras y servidores públicos de la institución; l) Cumplir las funciones que esta
101 ley dispone y aquellas que le fueren delegadas por el Ministerio del Trabajo; m)
102 Poner en conocimiento del Ministerio del Trabajo, los casos de incumplimiento de
103 esta Ley, su reglamento y normas conexas, por parte de las autoridades, servidoras
104 y servidores de la institución. En el caso de los Gobiernos Autónomos
105 Descentralizados, sus entidades y regímenes descentralizados, las respectivas
106 Unidades de Administración del Talento Humano, reportarán el incumplimiento a la
107 Contraloría General del Estado; n) Participar en equipos de trabajo para la
108 preparación de planes, programas y proyectos institucionales como responsable del
109 desarrollo institucional, talento humano y remuneraciones; ñ) Aplicar el subsistema
110 de selección de personal para los concursos de méritos y oposición, de conformidad
111 con la norma que expida el Ministerio del Trabajo; o) Receptar las quejas y denuncias
112 realizadas por la ciudadanía en contra de servidores públicos, elevar un informe a la
113 autoridad nominadora y realizar el seguimiento oportuno; p) Coordinar anualmente
114 la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación
115 Continuas del Servicio Público; y, q) Convocar a Concurso de Mérito y Oposición
116 conforme lo dispone el artículo 58 de la ley de la materia en concordancia con los
117 plazos establecidos en su Reglamento General. r) Las demás establecidas en la ley,
118 su reglamento y el ordenamiento jurídico vigente. Así mismo en el Art. 77.- de la

pág. 3

119 Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su literal a) Dirigir y asegurar
120 la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de
121 los sistemas de administración financiera, planificación, organización, información,
122 de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas
123 administrativos. Las normas de control interno 100-03.- Responsables del control
124 interno. El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento,
125 perfeccionamiento, y evaluación del control interno es responsabilidad de la máxima
126 autoridad, de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad, de
127 acuerdo con sus competencias. Los directivos, en el cumplimiento de su
128 responsabilidad, pondrán especial cuidado en áreas de mayor importancia por su
129 materialidad y por el riesgo e impacto en la consecución de los fines institucionales.
130 Las servidoras y servidores de la entidad, son responsables de realizar las acciones
131 y atender los requerimientos para el diseño, implantación, operación y
132 fortalecimiento de los componentes del control interno de manera oportuna,
133 sustentados en la normativa legal y técnica vigente y con el apoyo de la auditoría
134 interna como ente asesor y de consulta. 200-04 Estructura organizativa La máxima
135 autoridad debe crear una estructura organizativa que atienda el cumplimiento de su
136 misión y apoye efectivamente el logro de los objetivos organizacionales, la
137 realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes.
138 La estructura organizativa de una entidad depende del tamaño y de la naturaleza de
139 las actividades que desarrolla, por lo tanto no será tan sencilla que no pueda
140 controlar adecuadamente las actividades de la institución, ni tan complicada que
141 inhiba el flujo necesario de información. Los directivos comprenderán cuáles son sus
142 responsabilidades de control y poseerán experiencia y conocimientos requeridos en
143 función de sus cargos. Toda entidad debe complementar su organigrama con un
144 manual de organización actualizado en el cual se deben asignar responsabilidades,
145 acciones y cargos, a la vez que debe establecer los niveles jerárquicos y funciones
146 para cada uno de sus servidoras y servidores. El 14 de mayo de 2019, se inició un
147 nuevo período del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla
148 de Oro, ante esta circunstancia, la nueva administración, encabezada por el Alcalde
149 del cantón Sevilla de Oro, ha encontrado en la Institución Municipal, un desfavorable
150 clima laboral y problemas de vulneración y omisión de la Ley. Situación que afecta a
151 los objetivos institucionales del Gobierno Municipal y a los procesos de gestión del
152 talento humano; entre otros aspectos, por tener en vigencia un Estatuto Orgánico de
153 Gestión Organizacional por Procesos Institucional y un Manual de Descripción,
154 Valoración y Clasificación de Puestos, desactualizados no acordes a los objetivos
155 estratégicos, competencias, atribuciones y responsabilidades que deben tener.
156 Fundamentalmente la falta de reglamentación interna para la administración del
157 talento humano de los servidores que se encuentran amparados en la LOSEP y otros
158 servidores amparados con el CÓDIGO DE TRABAJO cuyas actividades se ven

159 obstaculizadas, disminuyendo la capacidad operativa, eficiencia, eficacia en el
160 desarrollo de funciones de acuerdo a cada uno de los cargos del personal que labora
161 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla de Oro.
162 Reglamentación que debe ser concordante con las NORMAS DE CONTROL INTERNO
163 PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PERSONAS
164 JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS,
165 emitidas por la Contraloría General del Estado, que aseguren una apropiada
166 planificación y administración del talento humano de la institución, de manera que se
167 garantice el desarrollo profesional y asegure la transparencia, eficacia y vocación
168 de servicio a la ciudadanía. Por consiguiente el Señor Alcalde y manifiesta que el
169 concejo no da paso a su petición. Toma la palabra la Concejala Rivas Macero Silvana
170 Carolina y manifiesta que el objetivo es que los funcionarios queden con una buena
171 estructura orgánica, no se dice que no, pero de esa manera como está formulada
172 no, se eleve un informe de la situación actual de talento humano, que se informe de
173 las evaluaciones que se inició ya con el proceso de evaluación de los funcionarios
174 para saber cuál es el estado situacional de cada uno en la actualidad, porque no se
175 puedo haber hecho iniciado ya el proceso internamente y dejar en el abandono, más
176 bien ese sería el seguimiento para que pueda sostenerse esta necesidad porque si
177 se necesita hacer eso, la forma en que se hace es la que se está debatiendo voy a
178 elevar a moción de que de la partida 3.1.1.73.06.05.01 denominada Consultoría
179 Estudios y Diseños para varios proyectos asignada en un monto de 15000, se
180 traspase estos recursos para la partida 3.6.1.75.05.01.01.12 denominada
181 Mantenimiento y Adecuación de la Casa Comunal de Osorrancho por el monto de
182 6000, y se cree una partida con la denominación de Mantenimiento de la Casa del
183 Adulto Mayor en la comunidad de Jurupillos por el valor de usd 10000; Que, de la
184 partida 3.6.1.75.01.99.04 denominada Construcción del cerramiento en el estadio
185 municipal centro cantonal que está planificada por el monto de 19000, se traspase a
186 la partida Construcción del Mirador Turístico El Silvan, en el Sector San Marcos,
187 parroquia Palmas el monto de usd10000; usd 4000 a la partida 2.1.1.73.06.06
188 Honorarios por contratos civiles y de servicios para Proyecto de Instrucción de
189 Banda de Pueblo y 1000 a la partida Mantenimiento de la Casa del Adulto Mayor en
190 la comunidad de Jurupillos, y saldo restante se mantenga en la presente partida; Así
191 mismo que de acuerdo al debate que se ha realizado aquí se pide a talento humano
192 que se restructure la petición de necesidad por el tema del orgánico funcional
193 mientras que se suprime la partida 73.06.06 denominada Honorarios por contratos
194 civiles y de servicios planificadas en el eje 3.1.1 por el monto 18000, y se considere
195 su ejecución conforme debate se ha dado y se apruebe con esta moción se apruebe
196 en segundo y definitivo debate la Segunda Reforma a la Ordenanza al Presupuesto
197 General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, para
198 el Ejercicio Económico 2022, conforme el Art. 255 del COOTAD. Por consiguiente

199 el señor Alcalde concede la palabra a la Directora de Planificación quien manifiesta
200 que nosotros manejamos el plan operativo anual y priorización de gastos en las
201 comunidades, y por ende priorización de obras y también de proyectos, si bien es
202 cierto nosotros tenemos una partida que es Estudios para varios proyectos que
203 contempla a ciertas peticiones de las comunidades a nivel cantonal ya nos
204 quedaríamos limitados como Dirección de Planificación a solo estructurar diseños a
205 nivel de anteproyecto a sabiendas que no podemos entregar los diseños que han sido
206 solicitados conforme cronograma de la Dirección de Planificación. Que se estaba
207 pensado estructurarse desde el mes de septiembre hasta el mes de diciembre del
208 año en curso entonces eso que quede sentado señor alcalde, porque es un limitante
209 para Planificación no tener recursos para consultorias a sabiendas que la Dirección
210 de Planificación es la que maneja el tema de estudios. Toma la palabra la Concejala
211 Rivas Macero Silvana Rivas y manifiesta que con respecto a lo manifestado de que
212 se necesitaría el tema de proyectos hay un remanente de 5.000 dólares del estadió
213 municipal que se podría dejar alimentando la partida de estudios y proyectos hasta
214 allí más bien la moción complementando. Por consiguiente toma la palabra el
215 Concejal López Klever y manifiesta que en referente lo que dice la Arquitecta no
216 nos enumera que proyectos, no tiene nombre dice varios, se debió especificar
217 prácticamente como en la anterior sesión en primer debate se dijo que ya está de
218 dedicarse a lo que esta la herramienta que tengamos, ejecutemos, más bien
219 concentrémonos a realizar lo que ya está previsto, también me ha causado
220 preocupación lo que dice la Coordinadora de la Unidad de Talento Humano que se
221 nos viene un problema de la servidora Paola Peñafiel. Acoge la moción presentada,
222 Acogiendo el informe técnico de planificación como de financiero. Luego toma la
223 palabra el Señor Alcalde y manifiesta refiriéndose a lo que manifiesta el señor
224 Concejal López Klever que no se debería considerar en estudios más preocuparnos
225 en ejecución por recordarle estimado concejal que la administración nuestra tuvo
226 tantos inconvenientes justamente por no recibir ni un solo estudio de la anterior
227 administración, es sumamente necesario pensar a futuro, pensar en las nuevas
228 administraciones, es necesario entregar estudios para que continúe con la gestión
229 para que no se paralice el Cantón como nos ha pasado a nosotros, es sumamente
230 necesario. Luego del análisis respectivo se procede a tomar votación por la moción
231 presentada: Rivas Macero Silvana Carolina por la moción, López Klever Rolendio por
232 la moción, Rubio Heras Byron Fabricio por la moción de acuerdo al informe de la
233 comisión, Rubio Méndez Hugo Fabián por la moción, Tapia Flores Silvia Clarivel por
234 la moción, Calle Cárdenas Franklin Rolando se debe pensar muchísimo en el futuro
235 del Cantón, se ha suprimido o se ha quitado los recursos de los estudios de algo que
236 es tan importante como es un parque que no tiene la cabecera cantonal, creo que es
237 el único Cantón que está en el país, que no tiene un parque central; sin embargo, los
238 compañeros Concejales han priorizado obras muy importantes también para el

239 Cantón, pero se deja a lado la cabecera cantonal que es el espejo del Cantón. Se ha
240 quitado recursos también de un cerramiento que se ha pedido la colectividad
241 sevillana una obra tan necesaria para proteger el Estadio Municipal, esperemos que
242 haya recursos para poder hacer la obra tan requerida por la población no solamente
243 central sino cantonal. Todas las obras que han pedido, señores concejales yo he
244 considerado que sean realizadas todas las obras y sobre el parque ecológico Silvan,
245 por el momento me han manifestado a mí que no existen los recursos disponibles en
246 la prefectura, he pedido que se quede abierta la partida y en el momento que existan
247 los recursos se haga una transferencia a esa partida. También hay que entregar
248 estudios a la futura administración, no podemos ser egoístas y solo pensar en nuestra
249 administración, también al pedido de Talento Humano estamos aquí para buscar
250 soluciones permanentes para el municipio, con esas observaciones mi voto es a favor
251 de la moción. Por lo que el Ilustre Concejo **RESUELVE:** Que, de las partidas
252 3.1.1.73.06.05.01 denominada Consultoría Estudios y Diseños para varios proyectos
253 asignada en un monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
254 NORTEAMÉRICA (\$15000) y partida 3.6.1.75.01.99.04 denominada Construcción del
255 cerramiento en el estadio municipal centro cantonal que está planificada por el monto
256 de DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
257 (\$19000), se asigne y traspase de acuerdo a lo siguiente: a. Se cree una partida con
258 la denominación de Mantenimiento y Adecuación de la Casa del Adulto Mayor en la
259 comunidad de Jurupillos y se asigne el valor de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
260 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$10000); b. Se asigne a la partida
261 3.6.1.75.05.01.01.12 denominada Mantenimiento de la Casa Comunal de Osorrancho
262 el monto de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
263 (\$6000); c. Se traspase a la partida Construcción del Mirador Turístico El Silvan, en
264 el Sector San Marcos, parroquia Palmas el monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
265 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$10000); d. Se traspase a la partida
266 2.1.1.73.06.06 Honorarios por contratos civiles y de servicios para el Proyecto de
267 Instrucción de Banda de Pueblo el monto de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS
268 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$4000) 2.- Que se suprime la partida
269 73.06.06 denominada Honorarios por contratos civiles y de servicios planificadas en
270 el eje 3.1.1 por el monto DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
271 NORTEAMÉRICA (\$18000), y se analice la actualización al Orgánico Funcional del
272 GADMSO mediante consultoría, previo informe de la UATH. 3. **APROBAR** con las
273 observaciones realizadas en segundo y definitivo debate la Segunda Reforma a la
274 Ordenanza al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado
275 Municipal de Sevilla de Oro, para el Ejercicio Económico 2022. **TERCERO.-**
276 Autorización a la Máxima Autoridad para la suscripción del **"CONVENIO DE**
277 **COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE NEGOCIOS CELEC**
278 **SUR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN**

279 SEVILLA DE ORO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA
280 LA PROTECCIÓN DE LOS MÁRGENES DEL RÍO COLLAY Y DETERMINACIÓN DE
281 UN ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO, PROTECCIÓN DE MÁRGENES Y
282 APROVECHAMIENTO PARA ÁREAS DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO, TRAMO
283 COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE PAILÓN Y EL ESTADIO MUNICIPAL DE
284 SEVILLA DE ORO", de conformidad con el Art. 60 Literal n) del COOTAD. En este
285 punto del orden del día toma la palabra el Alcalde y manifiesta que se ha venido
286 trabajando desde el inicio de la administración, en buscar un adelanto para el Cantón
287 Sevilla de Oro, es así que se ha invitado a la anterior administración de CELEC a que
288 conozca primero Sevilla de Oro, y luego a las ideas que tiene la administración ya
289 que no contábamos con ningún estudio para dar inicio a cualquier petición formal a
290 CELEC. Es así que por compromisos de los señores de hidropaute se trabajó
291 inmediatamente con nuestro equipo técnico en términos de referencia para conseguir
292 esos estudios tan necesarios para continuar como proyecto para la debida gestión,
293 sin embargo, por el tema pandémico la situación crítica que ha tenido el país, estos
294 estudios o esta petición no se ha visto o se han mantenido más bien en los archivos
295 de CELEC supuestamente y no han querido apoyarnos pese a las insistencia que yo
296 he realizado como administrador, sin embargo con la nueva administración que ha
297 llegado he tenido acercamientos y le he manifestado todo lo que se ha hecho gestión
298 en esta administración, se ha pretendido ver si CELEC de acuerdo a alguna
299 competencia o convenio firmado que tenga con alguna institución como es MTOP, se
300 pueda hacer un paso lateral en esta vía, porque no es solamente asfalto, se necesita
301 muchas obras de infraestructura como muros de contención, enrocado, algunas áreas
302 que si compete a la institución CELEC se le ha pedido a ver si se puede hacer,
303 sabiendo que también hay un compromiso de la Señor Prefecta, esperemos que se
304 lo cumpla, estamos en un año electoral no quisiéramos que haya direccionamiento y
305 esta obra quede solamente en ofertas, tenemos esa esperanza que si se cumpla, sin
306 embargo el señor gerente ha manifestado que tenemos que seguir los pasos de
307 acuerdo a la normativa de ellos y es iniciar con un estudio, es así que hemos tenido
308 algunas conversaciones, entre ellas fueron invitadas los señores concejales
309 justamente para tocar este punto en el cual salí sumamente molesto de la forma en
310 que se nos puso en la mesa que no era la correcta, porque esta gestión yo venía
311 haciendo desde hace mucho más antes, sin embargo el señor no se con cual intención
312 me puso en la mesa a escoger, no debe de ser así el procediendo. Compromiso del
313 gerente con el alcalde ha decidido apoyar en estos estudios, por esa razón el día de
314 ayer estuvieron los señores técnicos todo el día hasta muy altas horas de la noche
315 para poder cumplir con este pedido para poder alcanzar al primer paso que es los
316 estudios. También se ha manifestado al señor gerente que no esperemos la agenda,
317 sino que sea directamente estudios para la comunidad de palmas inmediatamente se
318 ha podido esa es razón que el señor gerente se ha comprometido para que se busque

319 recursos por emergencia por la situación que tiene nuestra querida parroquia de
320 palmas. A continuación procede a exponer la Directora de Planificación OFICIO N°
321 202- GADSO-DP - 2022 Sevilla de Oro, 04 de agosto de 2022 Asunto:
322 AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN
323 INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE NEGOCIOS CELEC SUR Y EL
324 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA
325 DE ORO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA
326 PROTECCIÓN DE LOS MARGENES DEL RÍO COLLAY Y DETERMINACIÓN DE UN
327 ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO, PROTECCIÓN DE MARGENES Y
328 APROVECHAMIENTO PARA ÁREAS DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO, TRAMO
329 COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE PAILÓN Y EL ESTADIO MUNICIPAL DE
330 SEVILLA DE ORO". Con un cordial y atento saludo, por medio de la presente me
331 permito informar y solicitar lo siguiente:

- 332 • Que, el artículo 411 de la Constitución de la Republica dispone que el Estado
333 garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos
334 hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo
335 hidrológico y que regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y
336 cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, especialmente en las
337 fuentes y zonas de recarga.
- 338 • Que, en el Artículo 1 de la LEY ORGÁNICA DE RECURSOS HÍDRICOS, USOS
339 Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA se establece "(...) *Los recursos hídricos*
340 *son parte del patrimonio natural del Estado y serán de su competencia*
341 *exclusiva, la misma que se ejercerá concurrentemente entre el Gobierno*
342 *Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de conformidad con la*
343 *Ley. El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio*
344 *inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida, elemento*
345 *vital de la naturaleza y fundamental para garantizar la soberanía alimentaria."*
- 346 • Que, en los literales h), k) del Art. 55 del COOTAD se establece. -
347 "*Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.*
348 *- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las*
349 *siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la*
350 *ley: h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y*
351 *natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; k)*
352 *Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas*
353 *de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas: (...)"*
- 354 • Que, el artículo 9 de la ORDENANZA CAPITULO IV DE LAS CUENCAS Y
355 MICROCUENCAS publicada en el Registro Oficial - Edición Especial N° 953
356 de fecha 14 de marzo de 2017 establece: "(...) *Mantenimiento de Cuencas y*

- 357 *Microcuencas. – Toda persona está en la obligación de contribuir al*
358 *mantenimiento de las cuencas y microcuencas en la jurisdicción cantonal.*
- 359 • *Que, el art. 11 del mismo cuerpo normativo establece “(…) Franja de*
360 *Protección Ambiental. – Establézcase como franja de protección ambiental al*
361 *retiro que va en función del cálculo de la diferencia de nivel existente entre*
362 *la línea máxima de creciente y la altura del terreno en pendiente; dicho retiro*
363 *será considerado de acuerdo al ancho del sistema hídrico de la siguiente*
364 *forma: (….) 3. Para cuerpos hídricos de 10,1 metros o más, la franja de*
365 *protección será de 30 metros a cada lado. Están expresamente reservadas*
366 *para uso exclusivo de proyectos de reforestación, ecológicos, turísticos y/o*
367 *científicos que garanticen la conservación de su entorno en forma natural y no*
368 *afecten las áreas de protección, el caudal hídrico, márgenes de los ríos, riberas*
369 *y sus playas; en ningún caso esta franja de protección será considerada de*
370 *propiedad Municipal.*
- 371 • *Que, el Art. 60 de la ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL*
372 *PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE*
373 *USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO publicada en el*
374 *Registro Oficial – Edición Especial Nº 1755 de fecha 17 de noviembre de*
375 *2021 establece: Este polígono de intervención territorial se localiza alrededor*
376 *de los cursos de agua, cuyo margen de protección se establece con el ancho de*
377 *50m a cada lado, que será establecida desde el margen o borde superior del*
378 *rio. Los usos asignados para este polígono de intervención territorial son los*
379 *siguientes. Protección ecosistémica o hídrica. (….) Vivienda y construcciones:*
380 *Se reconoce las existentes, (….) Turismo ecológico – únicamente se permite*
381 *construcción de miradores. Equipamientos (salvo los destinados a la*
382 *conservación del lugar).*
- 383
- 384 • *Que, los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025*
385 *dentro del Eje Transición Ecológica Recursos naturales, conservación de los*
386 *ecosistemas, deforestación y patrimonio natural, Cambio climático,*
387 *conservación de los ecosistemas, prácticas ambientales Recursos Hídricos*
388 *establece:*
- 389 ○ *Objetivo 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible*
390 *de los recursos naturales.*
- 391 ○ *Objetivo 12: Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando*
392 *medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático.*
- 393 ○ *Objetivo 13: Promover la gestión integral de los recursos hídricos.*
- 394

- 395 Los mismos que se encuentran articulados con los objetivos estratégicos del
396 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Sevilla de
397 Oro, dentro del Componente Biofísico:
- 398 ○ *“Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en*
399 *la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de*
400 *propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el*
401 *aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no*
402 *renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental,*
403 *para evitar la pérdida de la flora y fauna nativa.”*
 - 404 ○ *Impulsar actividades eco turísticas en los atractivos naturales*
405 *mediante la implementación de infraestructura que permita la*
406 *conservación protección de los recursos naturales.*
 - 407
 - 408 • Que, en el Plan de Gobierno SEVILLA DE ORO 2019-2023 presentado por su
409 autoridad ante el CNE, dentro de los objetivos específicos en el numeral 4.
410 Se establece: *“(…) CONSTRUIR EN ARMONIA CON LA NATURALEZA,*
411 *Proteger el medio ambiente urbano y rural al tiempo de garantizar el*
412 *crecimiento económico y el desarrollo social de la población es uno de los*
413 *objetivos de partida para alcanzar las metas que nos inserten en un verdadero*
414 *proceso de sostenibilidad. Para ello, es preciso institucionalizar el respeto a*
415 *la naturaleza y al ser humano, conservando tanto los paisajes y ecosistemas*
416 *naturales del cantón, como su tejido urbano, su cultura e infraestructura,*
417 *fomentando al mismo tiempo, el desarrollo de la economía local con equidad*
418 *social.*
 - 419 ○ *Implementar programas de recuperación, conservación y preservación*
420 *de las Cuencas hidrográficas y de los márgenes de ríos y quebradas.*
 - 421 ○ *Gestión en la construcción y ampliación de conducción de aguas*
422 *residuales, respetando el medio ambiente.*
 - 423 ○ *Gestión para creación. Adecuación y mejoramiento de los cementerios*
424 *o parques del recuerdo, parques infantiles y lineales, casas comunales,*
425 *canchas deportivas en apoyo con el deporte y todos los espacios de*
426 *participación de los habitantes en el cantón.*
 - 427
 - 428 • Que, la Unidad de Negocios Celec Sur desarrolla y apoya actividades que
429 permitan el cumplimiento de los objetivos de los Planes de manejo ambiental
430 entre los que destaca el *“(…) PROGRAMA DE APORTE PARA LA*
431 *PREVENCIÓN DE LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL AGUA QUE INGRESA AL*
432 *EMBALSE (PPM4), cuyo objetivo es Promover la conservación y la*
433 *rehabilitación de sitios estratégicos para la conservación del agua en cantidad*

- 434 y calidad. *DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA* (...) Sobre la generación y transporte
 435 de sedimentos en la cuenca del río Paute existen varios estudios que afrontan
 436 sitios especiales, tasas de transporte, tipo de suelos, estrategias de actuación,
 437 etc. Uno de los últimos estudios relacionados con el tema es el **PLAN**
 438 **MAESTRO DE LA CUENCA DEL RIO PAUTE** realizado para la SENAGUA en
 439 el año 2009. En dicho estudio, en el establecen subprogramas y proyectos
 440 definidos para la conservación de suelos y protección de agua y humedales.
 441 Es así que el Subprograma No. 10 **GEODINÁMICA DE LA CUENCA** ... se
 442 establece actividades tales como: 1) Manejo de desastres naturales
 443 geodinámicos, 2) Medidas de estabilización de taludes críticos, 3) Control de
 444 producción de sedimentos en explotación de áridos, 4) Control de la erosión
 445 fluvial. Así mismo, el subprograma No. 12 **PROTECCIÓN DE CUENCAS** ...
 446 para Manejo y Conservación de Suelos: "...Protección de Humedales y zonas
 447 de ribera. (...)" del Plan de Manejo Ambiental de la Central Mazar.
- 448 • Que, el Río Collay es uno de los afluentes principales del embalse Mazar, y
 449 que el mismo cuenta potencial y características paisajísticas de importancia,
 450 razón por la cual es necesario realizar un estudio que permita establecer
 451 lineamientos de manejo integrado de Cuencas Hidrográficas con enfoque de
 452 apoyo, a las condiciones de calidad, cantidad, y minimización de riesgos
 453 relativos al Río Collay, de tal manera se establezcan estrategias para la
 454 recuperación ecológica, ambiental y del espacio público, permitiendo un
 455 ambiente para el descanso ciudadano y la relación de este con la naturaleza,
 456 al propiciar una nueva estética para la calidad del paisaje tomando en cuenta
 457 también la cultura y costumbres del cantón Sevilla de Oro.
 - 458 • Que, con fecha 03 de febrero de 2021 se suscribe la Agenda de trabajo con
 459 el fin de determinar fechas tentativas para las diferentes fases o etapas por
 460 las que debe pasar cada propuesta hasta llegar a la firma de convenio, en la
 461 que se varios proyectos a ser ejecutados conforme cronograma de
 462 entregables.
 - 463 • Que, mediante Of. No. 0129-A de fecha 13 de abril de 2021 suscrito por su
 464 autoridad dirigido al Ing. Iván Hidrobo –GERENTE CELEC SUR manifiesto lo
 465 siguiente: "(...) me permito entregar los **TERMINOS DE REFERENCIA PARA**
 466 **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MÁRGENES DEL**
 467 **RÍO COLLAY Y DETERMINACIÓN DE UN ÁREA DE**
 468 **AMORTIGUAMIENTO, PROTECCIÓN DE MARGENES Y**
 469 **APROVECHAMIENTO PARA ÁREAS DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO** para que
 470 se realice la revisión y aprobación por parte de su equipo técnico."

- 471 • Que, con fecha 03 de agosto de 2022, en las oficinas de la Unidad de Negocio
472 CELEC SUR, se desarrolló la reunión de trabajo entre CELEC SUR y el GAD
473 Municipal de Sevilla de Oro, con el objetivo de priorizar los proyectos
474 presentados por el GAD Municipal y establecidos en la agenda de trabajo
475 conjunta en el año 2021, para realizar las gestiones necesarias para la
476 suscripción de un convenio, que beneficie al cantón Sevilla de Oro. En el
477 cual el GAD Municipal a través de sus representantes solicitan que el proyecto
478 "Estudios y diseños para la protección de los márgenes del río Collay"
479 continúe con las gestiones y trámites correspondientes, por lo que se acuerda
480 realizar una segunda reunión de trabajo en las oficinas de CELEC SUR el
481 jueves 04 de agosto de 2022 a las 10h00.
- 482 • Que, mediante ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DESARROLLADA CON EL
483 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
484 SEVILLA DE ORO PARA LA REVISIÓN DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y
485 DISEÑOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MÁRGENES DEL RÍO COLLAY Y
486 DETERMINACIÓN DE UN ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO, PROTECCIÓN DE
487 MÁRGENES Y APROVECHAMIENTO PARA ÁREAS DE ESPARCIMIENTO
488 PÚBLICO" de fecha 04 de agosto de 2022, en el cual se establecieron
489 compromisos dentro de ellos:
490

Proyecto: Estudios y Diseños para la Protección de las Márgenes del Río Collay y determinación de un área de amortiguamiento, protección de márgenes y aprovechamiento para áreas de esparcimiento público.		
Actividad	Fecha	Responsable
Entrega del proyecto con actualización de TDR y documentos de justificación del proyecto en los que se han solventado las observaciones	05/08/2022	Sr. Rolando Calle Alcalde Sevilla de Oro, Ing. Aida Castañeda, GAD Municipal de Sevilla de Oro

Elaboración de informe técnico recomendando la firma del convenio y envío a Gerencia	08/08/2022	Ing. Martha Timbi / Ing. Pablo Guzmán, Unidad de Negocio CELEC SUR
Seguimiento de respuesta de Gerencia a la solicitud de autorización de firma de convenio.	Inicia 08/08/2022 hasta la firma del convenio	Ing. Pablo Guzmán, Jefe Gestión Social y Ambiental Sr. Rolando Calle, Alcalde Sevilla de Oro

491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519

- Que, dentro de la Planificación Territorial se ha visto necesario desarrollar el proyecto Estudios y Diseños para la Protección de las Márgenes del Río Collay y determinación de un área de amortiguamiento, protección de márgenes y aprovechamiento para áreas de esparcimiento público, tramo entre el Puente Pailón y el Estadio Municipal de Sevilla de Oro, cuyos objetivos específicos son:
 1. Elaborar línea base biofísica para los diseños de Ingenierías en el tramo de estudio **COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE PAILON Y EL ESTADIO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.**
 2. Desarrollar los estudios de Ingenierías (Hidráulico, Hidrológico, Estructural, Arquitectónico, Eléctrico, Ambiental y otros), para la determinación de **ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO, PROTECCIÓN DE MÁRGENES Y APROVECHAMIENTO PARA ÁREAS DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO).**
 3. Desarrollar mínimo dos diseños preliminares a nivel de Anteproyecto para la Protección de las Márgenes del Río Collay y determinación de un área de amortiguamiento, protección de márgenes y aprovechamiento para áreas de esparcimiento público, tramo entre el Puente Pailón y el Estadio Municipal de Sevilla de Oro.
 4. Desarrollar diseños definitivos para la Protección de las Márgenes del Río Collay y determinación de un área de amortiguamiento, protección de márgenes y aprovechamiento para áreas de esparcimiento público, tramo entre el Puente Pailón y el Estadio Municipal de Sevilla de Oro.
 5. Integrar los resultados de estos estudios al proyecto **REGENERACION DE LA VÍA A LA PLAYA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE PADRE ALBINO DEL CURTO Y PUENTE RIO COLLAY.**

520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537

6. Proponer diseños de los diferentes espacios que se integre al entorno natural y paisajístico, tomando en cuenta también la cultura y costumbres del cantón Sevilla de Oro.

- Que, el alcance de la consultoría ira orientado en realizar los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MARGENES DEL RÍO COLLAY Y DETERMINACIÓN DE UN ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO, PROTECCIÓN DE MARGENES Y APROVECHAMIENTO PARA ÁREAS DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE PAILON Y EL ESTADIO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO" aplicando las normas técnicas del Código Ecuatoriano de la Construcción, Normas de Márgenes de Protección y Aprovechamiento, y normas de Urbana - Arquitectónicas, guardando armonía con la normativa municipal y planificación local. El tramo de estudio tiene una extensión aproximada de la cobertura del proyecto de 1.800,00 m (1.8 km), cuyas coordenadas son "(X: 760226; Y: 9689940) A y (X: 760647; Y: 9688493) B".



538

539 El producto a entregarse, servirá para que se lleve adelante el proceso de
540 contratación y ejecución de los trabajos, acorde con los planos, especificaciones
541 técnicas y detalles del proyecto, para que cumplan cabalmente con las aspiraciones
542 del sector a servir y del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sevilla de
543 Oro. El estudio se desarrollará en dos Fases: FASE 1 (DISEÑOS PRELIMINARES
544 ANTEPROYECTO; FASE 2 DISEÑOS DEFINITIVOS). Que, el monto total del estudio
545 a ejecutar asciende a la suma de \$ 78.058,70 (SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA
546 Y OCHO CON 70/100 DOLARES AMERICANOS), en un plazo de ejecución de 120 días
547 calendario. Unidad de Negocio CELEC SUR aportará con:

- 548 • El aporte de la Unidad de Negocio CELEC SUR es de USD 68.866,70
549 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 70/100
550 DOLARES AMERICANOS) Incluido IVA, para la inversión que será ejecutada
551 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Sevilla de Oro.
552

Ítem	Descripción	Unidad	Canti dad	P. Total	APORTES
1.	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MÁRGENES DEL RÍO COLLAY Y DETERMINACIÓN DE UN ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO, PROTECCIÓN DE MÁRGENES Y APROVECHAMIENTO PARA ÁREAS DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE PAILON Y EL ESTADIO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO	GLOBA L	1	\$68.866, 70	INVERSIÓ N
TOTAL, APORTE UNIDAD DE NEGOCIOS CELEC SUR					\$68.866,70

553
554 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro.

- 555
556 • El aporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla
557 de Oro es de USD 9.192,00 (NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON
558 00/100 DOLARES AMERICANOS) desglosado de la siguiente manera:
559

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Total	APORTES
1.	ADMINISTRACIÓN	GLOBA L	1	\$4.344,00	VALORADO
2.	FISCALIZACIÓN	GLOBA L	1	\$4.848,00	
TOTAL, APORTE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO,					\$9.192,00

560

561 Que, dentro de la Planificación Territorial se ha considerado **PRIORITARIO** realizar
 562 los Estudios y Diseños para la Protección de las Márgenes del Río Collay y
 563 determinación de un área de amortiguamiento, protección de márgenes y
 564 aprovechamiento para áreas de esparcimiento público, tramo entre el Puente Pailón
 565 y el Estadio Municipal de Sevilla de Oro, ya que al ser el río Collay uno de los
 566 afluentes más importantes del Embalse Mazar y contar con un potencial paisajístico
 567 de relevancia requiere un manejo integral de Cuencas Hidrográficas con enfoque de
 568 apoyo, a las condiciones de calidad, cantidad, y minimización de riesgos relativos al
 569 Río Collay, donde se pueda establecer zonas de aprovechamiento para áreas de
 570 esparcimiento público, de tal manera se proteja las márgenes y a su vez se diseñen
 571 espacios funcionales para el aprovechamiento de la ciudadanía, Por lo antes
 572 expuesto, estimado señor Alcalde una vez se ha subsanado las observaciones
 573 emitidas por el equipo técnico del Celec Sur, solicito a usted ponga este estudio en
 574 conocimiento del Ilustre Concejo Cantonal, a fin de que el mismo proceda a Autorizar
 575 la Firma del Convenio con CELEC SUR para la contratación de los ESTUDIOS Y
 576 DISEÑOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MÁRGENES DEL RÍO COLLAY Y
 577 DETERMINACIÓN DE UN ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO, PROTECCIÓN DE
 578 MÁRGENES Y APROVECHAMIENTO PARA ÁREAS DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO,
 579 TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE PAILÓN Y EL ESTADIO MUNICIPAL
 580 DE SEVILLA DE ORO, así mismo se autorice a la Dirección Financiera emitir la
 581 Certificación de Disponibilidad de Fondos por un monto de **\$9.192,00**, contraparte
 582 valorado del personal técnico del GAD que procederá con la Administración (Técnico
 583 de Proyectos) y Fiscalización Municipal del Estudio, requisitos que son
 584 indispensables para la firma del convenio. Luego del análisis correspondiente toma
 585 la palabra la Concejala Rivas Macero Silvana Carolina y mociona que se autorice al
 586 señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro,
 587 la suscripción del **"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE**

pág. 17

588 LA UNIDAD DE NEGOCIOS CELEC SUR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO
589 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO PARA LA
590 REALIZACIÓN DE LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
591 MÁRGENES DEL RÍO COLLAY Y DETERMINACIÓN DE UN ÁREA DE
592 AMORTIGUAMIENTO, PROTECCIÓN DE MÁRGENES Y APROVECHAMIENTO PARA
593 ÁREAS DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE
594 FAILÓN Y EL ESTADIO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO", de conformidad con el
595 Art 60 Literal n) del COOTAD; ya que estos estudios han sido priorizado por el
596 Ilustre Concejo Cantonal y constan dentro de la agenda de trabajo elaborado con
597 CELEC SUR E.P. Moción que es acogida por el Concejal Rubio Méndez Hugo Fabián
598 y al no existir otra moción el Ilustre Concejo por unanimidad **RESUELVE:**
599 **AUTORIZAR** al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de
600 Sevilla de Oro, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN
601 INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE NEGOCIOS CELEC SUR Y EL
602 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA
603 DE ORO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA
604 PROTECCIÓN DE LOS MÁRGENES DEL RÍO COLLAY Y DETERMINACIÓN DE UN
605 ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO, PROTECCIÓN DE MÁRGENES Y
606 APROVECHAMIENTO PARA ÁREAS DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO, TRAMO
607 COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE PAILÓN Y EL ESTADIO MUNICIPAL DE
608 SEVILLA DE ORO", de conformidad con el Art 60 Literal n) del COOTAD; ya que
609 estos estudios han sido priorizado por el Ilustre Concejo Cantonal y constan dentro
610 de la agenda de trabajo elaborado con CELEC SUR E.P. Por consiguiente toma la
611 palabra el Señor Alcalde y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros
612 Concejales, y una vez agotados los puntos del orden del día, declaro clausurada la
613 sesión. SECRETARIA DEL CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las 10h50. Para
614 constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.



Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO



Ab. Beatriz Campoverde Cevallos
SECRETARIA GENERAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.

1 ACTA N° 026 DE SESIÓN CONMEMORATIVA DEL DÍA
2 MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, a los 10 días del mes de agosto de 2022,
4 siendo las 16H30, se reúne el I. Concejo, Autoridades Civiles y
5 Eclesiásticas, y la Ciudadanía quienes estaban invitadas a participar de la
6 sesión Solemne por conmemorar el XXX Aniversario de Emancipación
7 Política Administrativa. 01.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM
8 REGLAMENTARIO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. Por disposición del
9 Señor Alcalde se procede a constatar el quórum reglamentario,
10 encontrándose presente los señores Concejales: López Kléver, Rivas
11 Silvana, Rubio Byron, Rubio Hugo, Tapia Clarivel y presidiendo la sesión,
12 el Señor Franklin Rolando Calle, en su calidad de Alcalde; y la actuación
13 de la suscrita secretaria del I. Concejo existiendo por consiguiente el
14 Quórum Reglamentario; El señor Alcalde, declara instalada la sesión. 02.-
15 HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR: coreado por todos los presentes. 03.-
16 PALABRAS ALUSIVAS A LA FECHA A CARGO DE LA VICEALCALDESA
17 AB, SILVANA RIVAS VICEALCALDESA DEL CANTÓN. PALABRAS
18 ALUSIVAS AL CANTÓN SEVILLA DE ORO. Toma la palabra la
19 Vicealcaldesa y manifiesta: Sr. Alcalde: Rolando Calle, compañera y
20 compañeros Concejales: Ing. Clarivel Tapia, Sr. Hugo Rubio, Sr. Klever
21 López, Dr. Byron Rubio, Sra. Prefecta del Azuay Soc. Cecilia Méndez, Sr.
22 Gobernador del Azuay Mgst. Matías Abad. Sr. Ing. Vladimir Vargas Gerente
23 CELEC SUR, Sr. Eco. Rivera Gerente BDE. Srta. Reina del Cantón: Diana
24 Cabrera. Sres. Alcaldes de los Cantones Vecinos, Sras. Concejales y
25 Concejales de los Cantones Vecinos y de la Provincia, Sres. Presidentes
26 de los Gads Parroquiales de Amaluza y Palmas, Sr. Elvio Arce Y Sr. Julio
27 Ortiz , Señoras y Señores Vocales. Sres. Representantes del Juntas
28 Parroquiales de la Provincia, Sres. Jefe y Tenientes Políticos: Sr. Olmedo
29 Cárdenas, Sr. Justo León, Sr. Julio Cadena. Autoridades Militares, Civiles
30 y Eclesiásticas, Compañeras y Compañeros que laboran en el Gad
31 Municipal, Estimadas Ciudadanas y Ciudadanos de nuestro querido Cantón,
32 y quienes nos ven a través de los medios digitales, Sres. de la Prensa.
33 Reciban Uds. a nombre de Sevilla de Oro, mi cordial saludo. Sevilla de Oro,
34 al conmemorar tu TRIGÉSIMO aniversario de cantonización, de
35 emancipación política y administrativa, de vida institucional, esto no solo
36 significa celebración, sino que se debe recordar lo que aconteció hace 30
37 años y antes, cuando un grupo de soñadoras y soñadores, incrédulos de
38 que podían constituirte cantón, así dan inicio a tu proyecto de
39 Cantonización en el mes de febrero de 1990, cuando cerraban un periodo

40 de unidad y generosidad entre sus pobladores, al inaugurar el
41 reestablecido templo de San Juan Bosco de Sevilla de Oro, al consultar a
42 la Colonia de Quito en la persona de Don Rubén López sobre el aporte de
43 los sevillanos a la colecta para mencionado Templo, entre varios temas
44 tratados, él manifestó que existía un personaje que podía ayudar en la
45 tramitología para que Sevilla de Oro sea Cantón, refiriéndose así, al Sr.
46 Herminio Álvarez. Dentro de los personajes se hicieron presentes
47 ciudadanas y ciudadanos de la Colonia de Guayaquil, de Quito y de Sevilla
48 de Oro, las motivaciones que influyó en la futura decisión, sin duda fue la
49 de Don Sergio Bolívar Vera, quien aseguraba que esta idea podía hacerse
50 realidad, y, que si se contaba con el apoyo de un hombre con experiencia
51 como era Don Herminio Álvarez (Presidente de La Asociación de Azuayos
52 en Quito) las cosas iban a caminar bien. Luego, el primero de marzo del
53 mismo año, se conforma el Comité Pro cantonización, y posterior a ello en
54 reunión mantenida en la ciudad de Quito, con la presencia de algunas
55 personalidades de la capital como: El Sr. Rubén López y Néstor López, con
56 sus esposas, Dr. Rubén Díaz; de Guayaquil: El Sr. Carlos Tapia Berzosa,
57 Econ. Carlos Rosendo Tapia, Sr. Segundo López, Ing. Rosendo Tapia, Econ.
58 Cesar Tapia; de Machala: Lcdo. Juan Díaz Peralta; de Cuenca: Ing. Rene
59 Tapia Peralta. Ing. Bolívar Tapia y de Sevilla de Oro: Sergio Bolívar Vera,
60 Lcda. Paz Cárdenas, Doña Julia Cárdenas, Sr. Daniel Cárdenas, Don Sergio
61 Peralta y muchas dignas personas más; conjuntamente con el Sr. Alvarez,
62 se dialoga de ideas, se dan sugerencias, se hacen observaciones, y se
63 socializan procedimientos, se concluye así que si era posible alcanzar el
64 gran ideal. Se inicia el Proceso con comisiones de trabajo que visitaron las
65 parroquias de Amaluza y Palmas; en Amaluza se coordina con ilustres
66 ciudadanos como: el Sr. Carlos Villa, Sr. Fernando Macero, Sr. Rómulo
67 Tenemaza, Sr. Rodolfo León; en la parroquia Palmas, se coordinó con
68 ilustres ciudadanos como: Don Humberto Heras y su esposa Doña Rosa
69 Garay, Don Carlos Pacheco y muchas otras dignas personas, quienes en
70 busca de apoyo sumaron en cada una de las parroquias para conseguir el
71 gran ideal, que no fue nada fácil, pues requirió la intervención en el
72 Congreso Nacional de los personajes como el Eco. Cesar Tapia, con la
73 motivación, la razón del porque Sevilla de Oro, debería ser Cantón. Las
74 razones sobaban. Se escuchaba la presión del pueblo Sevillano dentro del
75 Congreso Nacional, más de 300 voces que pedían y hacían eco del pedido
76 del Economista ¡Sevilla de Oro, Cantón! Es así, que Sevilla de Oro se
77 cantoniza junto con el hermano cantón El Pan, en la administración
78 Presidencial del Dr. Rodrigo Borja Cevallos, mediante el registro oficial
79 Nro. 996, Ley Nro. 183, el 10 de Agosto del año 1992. Hoy, Sevilla de Oro
80 camina con pasos firmes, hacia su desarrollo, hacia la prosperidad,

81 atravesando tiempos difíciles, pero que no han detenido su caminar. Sevilla
82 de Oro, te saludo con respeto y te digo que hemos trabajado duro, para
83 verte hoy más inclusiva, pues desde nuestras atribuciones y delegaciones
84 se ha conseguido que los servicios a grupos de atención prioritaria lleguen
85 a aquellos lugares más lejanos del centro cantonal, como lo son Amaluza
86 y Jurupillos, gracias MIES, gracias GADP de Amaluza, pues mediante
87 convenios de cooperación hoy se da mejor atención y cuidado como
88 nuestras personas adultas mayores se merecen, gracias CELEC-EP, pues
89 con su apoyo pronto tendremos la adecuación y la implementación de un
90 centro Artesanal Cantonal y la Casa del Adulto Mayor de Palmas: tendrás
91 espacios de recreación para nuestros niños y niñas, con la ejecución de
92 parques infantiles. Sevilla de Oro, hoy eres más cuidadosa con tus mujeres,
93 con espacios de autocuidado en la ruralidad, gracias al apoyo de la
94 Prefectura del Azuay, pues mediante el proyecto "Hacia la eliminación de
95 la Violencia contra las mujeres en el sector rural y comunidades de
96 equidad", conseguimos 4 Casas de Equidad, en 2 comunidades como son
97 Santa Rita y Santa Rosa y lo haremos en 2 más: San Pablo y Jordán. Sevilla
98 de Oro, serás escenario para la comercialización de productos realizados
99 con las valiosas manos de tus hijas e hijos que pertenecen a grupos de
100 atención prioritaria, a través de la implementación de 3 Kioscos Stand,
101 gracias al apoyo Prefectura del Azuay, serán 2 en el margen del Río Collay
102 y 1 en el Mirador de Santa Rita, pronto serán 2 más. Sevilla de Oro, hoy
103 eres más turística, tienes espacios que enaltecen la belleza de tu flora y tu
104 fauna a lo largo de todo tu extenso territorio, gracias al apoyo la Prefectura
105 del Azuay, pronto tendrás el Mirador El Silvan, permitiendo así generar la
106 red de espacios turísticos en todo nuestro cantón. Sevilla de Oro, eres
107 cultura: con el apoyo de la Prefectura del Azuay dentro del proyecto de
108 identidades sonoras del Azuay: Fomento a la Reactivación Económica y
109 Turística a través de la activación Cultural, puesta en valor y creación de
110 las Bandas del Pueblo", tendrás tu Banda Del Pueblo. Sevilla de Oro eres
111 Educación: con el apoyo de CELEC EP, se dotó de equipos tecnológicos a
112 los estudiantes y pronto tus Unidades Educativas tendrán mejor
113 infraestructura, tecnología para mejorar la calidad educativa y esta sea de
114 excelencia como nuestras niñas, niños y Jóvenes se merecen. Sevilla de
115 Oro, hoy eres más productiva, le das el valor agregado a la producción
116 ganadera y agrícola, facilitas a nuestros emprendedores y emprendedoras
117 en su diario trajinar con vías en mejor estado, en ejecución el puente que
118 nos une con el cantón hermano El Pan, que falta mucho es cierto y el
119 pedido con voz alta! ...es que se atienda a la vía transversal Austral el Eje
120 40 o estatal E-40 como la conocemos nosotros, que nos conecta con la
121 vecina provincia de Morona Santiago, que se haga realidad el convenio

122 suscrito en el año 2020, entre la CELEC EP y MTOP, con un monto
123 aproximado de \$ 6'000.000,00. Entre muchas gestiones más para el
124 progreso y crecimiento de nuestro pueblo sevillano, en donde la atención
125 al ser humano ha sido primordial. Todo esto con trabajo Articulado y
126 Coordinado con la primera Autoridad y el Concejo y El infinito
127 agradecimiento al equipo de trabajo del Área Social, MIES, CELEC-SUR,
128 a la Soc. Cecilia Méndez Prefecta del Azuay, GADs Parroquiales, a las
129 diferentes Autoridades, a la Academia, líderes y lideresas comunitarias y
130 diversos grupos que fueron parte de estos procesos para beneficio
131 colectivo. Sevilla de Oro, ¡Cuna de hijas e hijos que respetan los principios
132 de vida: NO SER OCIOSOS, NI MENTIROCOS, ¡NI LADRONES, que
133 practican los principios de justicia: NO HACER DAÑO A NANIE, ¡DAR A
134 CADA UNO LO QUE LE CORRESPONDE, ¡VIVIR HONESTAMENTE, que
135 son fieles a sus valores por generaciones, siendo esa tu fortaleza,
136 conseguirás con humildad y valentía las metas y objetivos propuestos,
137 SEVILLA LINDA Y ALTIVA...! "Tú estrella fulgura para progresar; Con
138 ella naciste para triunfar", ¡En las palabras del Dr. Héctor Enrique Tapia,
139 en la sagrada letra de nuestro himno al Cantón...! Ha sido mi compromiso,
140 el de trabajar al 100% por el desarrollo de mi cantón y lo reitero, porque
141 Dios mediante, estoy segura que Sevilla de Oro se encamina en el sendero
142 del desarrollo, ¡Desde el espacio que Dios nos ponga continuaremos en la
143 construcción del desarrollo de nuestro querido cantón! ¡Dios bendiga
144 siempre a nuestro pueblo sevillano! ¡Sevilla de Oro, inclusiva, turística, de
145 género, de cultura y tradición! ¡Viva Sevilla de Oro, El cantón energético
146 del Ecuador! SEÑORAS Y SEÑORES BIENVENIDAS, BIENVENIDOS. 4.-
147 LECTURA DE COMUNICACIONES Y ACUERDOS. LECTURA DE
148 ACUERDOS; 1.- Acuerdo de felicitación presentado por el Gobernador del
149 Azuay Ing. Matías Abad Merchán, quien a nombre del Gobierno Nacional
150 ratificamos el apoyo a este energético Cantón, destacado por sus verdes
151 y majestuosas cordilleras, sus fuentes hídricas y sus hermosos paisajes
152 andinos. Su gente nombre y emprendedora aporta al progreso de la
153 Provincia y el país. 2.-Acuerdo presentado por la Prefecta del Azuay, Soc.
154 Cecilia Méndez Mora, quien acuerda expresar el más entusiasta saludo a
155 los habitantes de Sevilla de Oro, y sus autoridades, con motivo de la
156 celebración de tan magno acontecimiento. Ratificar el compromiso del
157 Gobierno Provincial del Azuay para continuar trabajando y aportando al
158 desarrollo y condiciones de vida del Cantón. Entregar el presente acuerdo
159 al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de
160 Sevilla de Oro, Rolando Calle, en la sesión solemne del 10 de agosto de
161 2022. 3.-Acuerdo presentado por el Alcalde de Cuenca Ing. Pedro Palacios
162 Ullauri, quien acuerda 1. Felicitar en la persona de su alcalde, Franklin

163 Rolando Calle Cárdenas, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
164 del Cantón Sevilla de Oro, por su Trigésimo Aniversario de vida política
165 como Cantón y sumarnos a los múltiples reconocimientos por tan
166 importante celebración. 2. Hacer entrega de este reconocimiento en la
167 Sesión Solemne de Aniversario, como testimonio de gratitud por el aporte
168 al desarrollo de la región y el país. 4.-Acuerdo presentado por el Alcalde
169 de Chordeleg Señor Deifilio Arévalo, quien Resuelve: 1. Entregar el
170 presente reconocimiento al Sr. Rolando Calle, en su calidad de Alcalde y
171 Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, por su destacada e
172 imperecedera labor favor de sus habitantes. 2 Hacer extensivo nuestro
173 agradecimiento y público reconocimiento y público reconociendo en el
174 evento de celebración de la Sesión Solemne Conmemorativa por sus 30
175 Aniversario de Emancipación Política y Administración del Cantón Sevilla
176 de Oro. 5.- Acuerdo presentado por el Alcalde del Cantón Guachapala Ing.
177 Francisco Luzuariaga, quien acuerda: 1. Exteriorizar el reconocimiento y
178 felicitación a sus autoridades y habitantes, cuyo esforzado trabajo ha sido
179 orientado a impulsar el desarrollo y progreso del Cantón Sevilla de Oro,
180 representado por Franklin Rolando Calle, en especial a ustedes
181 conciudadanos de este bello Cantón. 2. Reconocer en alto grado la altiva y
182 profunda unción cívica demostrada por el pueblo del Cantón Sevilla de Oro,
183 al celebrase sus efemérides. 3. Realizar la entrega del presente Acuerdo
184 autografiado, en la Sesión Solemne a realizarse con ocasión de celebrarse
185 el nuevo aniversario. 6.- Acuerdo presentado por el Alcalde del Cantón
186 Santa Isabel, Señor Ernesto Guerrero, quien acuerda 1. Exteriorizar el
187 reconocimiento y felicitación a sus autoridades y habitantes, cuyo
188 esforzado trabajo ha sido orientado a impulsar el desarrollo del Cantón
189 Sevilla de Oro, representado por Franklin Rolando Calle, en especial a
190 ustedes conciudadanos de este bello Cantón. 2. Reconocer en alto grado
191 la altiva y profunda unción cívica demostrada por el pueblo del Cantón
192 Sevilla de Oro, al celebrase sus efemérides. 3. Entrega de la presente placa
193 en la Sesión Solemne a realizarse con ocasión de celebrarse el nuevo
194 aniversario. 7.-Acuerdo presentado por el Alcalde del Cantón Nabón Ing.
195 Patricio Maldonado Jiménez, quien acuerda: SALUDAR, a las autoridades
196 y habitantes del Cantón Sevilla de Oro, Jurisdicción de la Provincia del
197 Azuay, al Celebrar Treinta Años de Aniversario de Cantonización, hecho
198 que motiva el júbilo y homenaje de toda la sociedad. Hacer la entrega del
199 presente acuerdo en la Sesión Solemne de conmemoración que se llevar a
200 cabo el día 10 de agosto de 2022. 8.- Acuerdo presentado por el Director
201 Distrital 01D04 Chordeleg-Gualaceo Abogado Rodrigo Vásquez, quien
202 emite el presente cuerdo de felicitación al Gobierno Autónomo
203 Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro al conmemorarse sus 30 años

204 de cantonización. A nombre del Gobierno del Encuentro ratificamos el
205 compromiso con el desarrollo social y económico de este Cantón, tierra
206 con hermosos atractivos turísticos, llena de gente trabajadora, solidaria y
207 emprendedora. 9.-Acuerdo presentado por la Representante de
208 EDUCOOPE JARDÍN AZUAYO EL PAN- SEVILLA DE ORO, quien felicita a
209 esta hermosa tierra, al cumplirse el 30 Aniversario de vida política del
210 reconocido Cantón energético del Ecuador. Que con su trabajo tesonero y
211 constante ha trazado la ruta hacia el progreso de este rincón azuayo. 10.-
212 Acuerdo presentado por el jefe del Cuerpo de Bomberos de Sevilla de Oro,
213 Ternel. Ing. Marcelo Cando Cárdenas, quien acuerda: PRIMERO.- Felicitar
214 al Cantón Sevilla de Oro, autoridades y ciudadanía al conmemoración
215 TREINTA AÑOS DE CREACIÓN. SEGUNDO.- Expresar nuestra gratitud al
216 ALCALDE y CONSEJO EN PLENO, por el apoyo brindado a nuestra
217 Institución, mediante la donación de un terreno para la edificación del
218 cuartel. TERCERO.-Entregar el presente Acuerdo en la Sesión
219 Conmemoración del Cantón Sevilla de Oro. 5.-ENTREGA DE PRESEAS Y
220 RECONOCIMIENTOS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD A LAS
221 PERSONAS NATURALES E INSTITUCIONES QUE HAN TRABAJADO EN
222 BENEFICIO DEL CANTÓN. 1.- Presea Ilustre Municipalidad de Sevilla de
223 Oro: se entregara a la Radio Semilla de Belén por haber desarrollado
224 actividades relevantes en beneficio del Cantón. Hace la entrega el Señor
225 Alcalde del Cantón Sr. Franklin Rolando Calle. 2.- Presea Licenciado Juan
226 Díaz Peralta, se entregara a la Maestra/o más destacada/o del Cantón.
227 Lcda. Rosa Jackeline Marín Loayza. Hace la entrega la Vicealcaldesa Ab.
228 Silvana Rivas. 3.- Presea Padre Albino del Curto: se le otorga al Sr. Jorge
229 Palacios (Post Mortem) se entregara a la Sra. Isabel Cárdenas Viuda de
230 Jorge Palacios; por haber cumplido una misión trascendente en beneficio
231 del Cantón. Hace la entrega el Concejal Señor Kléver López. 4.- Presea
232 Padre Néstor Tapia Tapia, se entregara al Mejor Bachiller de los Colegios
233 del Cantón. Srta. Nayely Kimberly Cárdenas Mejor Bachiller de la Unidad
234 Educativa "Sevilla de Oro" Hace la entrega el Concejal Señor Byron Rubio
235 5.- Presea Carlos Gilberto Tapia Berzosa: se le entregara al ciudadano Sr.
236 Sergio Jaya Propietario de "Lácteos Jaya", por ser un emprendedor
237 relevante del Cantón. Hace la entrega el Concejal Hugo Rubio. 6.- Presea
238 Rubén López Tapia. Se entregara al líder más destacado del Cantón, Sr.
239 Victor Hugo Flores. Hace la entrega la Concejala Ing. Clarivel Tapia. 7.-
240 Presea Herminio Álvarez: se entregará al personaje más destacado en lo
241 social y cultural. Al grupo de Danza "Yawar Ñuca Llacta". Hace la entrega
242 el Señor Alcalde el Señor Franklin Rolando Calle. ENTREGA DE
243 RECONOCIMIENTO: 1.-Al Señor Wilson Galarza. Hace la entrega el
244 Concejal Señor Klever López. 2.-Reverendo Padre Juan Cárdenas

245 RECTOR DE LA UPS, Hace la entrega la Vicealcaldesa Ab. Silvana Rivas.
246 3.- Ing. Luis Mario Barzollo "SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y
247 OBRAS PUBLICAS ZONAL 6" hace la entrega el Concejal Hugo Rubio. 4.-
248 Eco. Carlos Julio Rivera "GERENTE DE LA SUSCURSAL BANCO DE
249 DESARROLLO DEL ECUADOR B.P" Hace la entrega el Conceja Hugo
250 Rubio. 5.- Al Señor Manuel Humberto ex funcionario más longevo del GAD
251 de Sevilla de Oro, Hace la entrega la Concejala Ing. Clarivel Tapia.
252 Funcionarios y Trabajadores del GAD Sevilla de Oro, al Señor Enrique
253 Pallazhco OBRERO, Señor Alfonso García OPERADOR, Señor Román Castro
254 GUARDALMACÉN, Ingeniero Klever Garay FISCALIZADOR, Arq. Aida
255 Castañeda DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN y Señor Marcelo Campoverde
256 CHOFER. La entrega lo hace el Señor Alcalde Franklin Rolando Calle.6.-
257 FIRMA DE ACTAS Y CONVENIOS: 1.-*ACTA COMPROMISO PARA LA*
258 *SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN*
259 *INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY*
260 *Y LA MANCOMUNIDAD DE EL COLLAY, PARA "LA CONSERVACIÓN*
261 *INTEGRAL DEL OSO DE ANTEOJOS (Tremarctos ornatus) y TAPIR*
262 *ANDINO (Tapirus pinchaque) COMO ESPECIES PRIORITARIAS A TRAVÉS*
263 *DEL MONITOREO DE CÁMARAS TRAMPA, ANÁLISIS DEL CONFLICTO*
264 *GENTE-FAUNA Y PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON*
265 *ÉNFASIS EN ESTAS ESPECIES EN EL ÁREA DE BOSQUE Y*
266 *VEGETACIÓN PROTECTORA COLLAY"* Firman la Soc. Cecilia Méndez
267 Mora PREFECTA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY y Sr. Franklin
268 Rolando Calle Alcalde del GAD de Sevilla de Oro. 2.-*CARTA DE*
269 *COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE*
270 *EL COLLAY Y LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY A TRAVÉS DE LA*
271 *ESCUELA DE BIOLOGÍA Y EL PROYECTO "EXPERNET- RED*
272 *EXPERIMENTAL ECOLOGÍA Y RESTAURACIÓN. Para Realizar muestreos*
273 *de campo utilizando metodologías que no afecten a las poblaciones de*
274 *colibríes y las plantas polinizadas por ellos. Entregar un catálogo*
275 *fotográfico de aves y plantas visitadas por colibríes.* Firman el Biol. Boris
276 Tinoco Molina PhD DIRECTOR DEL PROYECTO EXPERTNET ESCUELA
277 DE BIOLOGÍA UNIVERSIDAD DEL AZUAY y Sr. Franklin Rolando Calle
278 Presidente de la Mancomunidad y Alcalde del GAD de Sevilla de Oro. 3.-
279 *"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN*
280 *LA EMPRESA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL*
281 *ECUADOR, UNIDAD DE NEGOCIO CELEC SUR Y EL GOBIERNO*
282 *AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA*
283 *DE ORO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA*
284 *LA PROTECCIÓN DE LOS MARGENES DEL RÍO COLLAY Y*
285 *DETERMINACIÓN DE UN ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO, PROTECCIÓN*

286 *DE MARGENES Y APROVECHAMIENTO PARA AREAS DE*
287 *ESPARCIMIENTO PÚBLICO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL*
288 *PUENTE PAILÓN Y EL ESTADIO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO”*
289 Firman el Ing. Vladimir Stalin Vargas GERENTE UNIDAD DE NEGOCIOS
290 CELEC SUR CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP y Sr.
291 Franklin Rolando Calle Alcalde del GAD de Sevilla de Oro. 4.-CARTA DE
292 INTENCIÓN *ENTRE LA COOPERACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR,*
293 *UNIDAD DE NEGOCIO CELEC SUR EP, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO*
294 *DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO, PARA*
295 *EL TRABAJO COORDINADO Y APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ÁREAS*
296 *INESTABLES DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO, EN LAS ÁREAS DE*
297 *COMÚN INTERÉS PARA LOS FIRMANTES.* Firman el Ing. Vladimir Stalin
298 Vargas GERENTE UNIDAD DE NEGOCIOS CELEC SUR CORPORACIÓN
299 ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP. y Sr. Franklin Rolando Calle
300 Alcalde del GAD de Sevilla de Oro. 5.-CONTRATO DE FINANCIAMIENTO
301 Y SERVICIOS BANCARIOS ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DEL
302 ECUADOR B.P Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
303 MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, PARA el PROYECTO “ADQUISICIÓN
304 DE EQUIPO CAMINERO CONFORMADO POR UNA EXCAVADORA DE
305 ORUGAS, UNA MOTONIVELADORA Y UN RODILLO LISO PARA EL
306 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DEL CANTÓN SEVILLA DE
307 ORO, PROVINCIA DEL AZUAY” Firman el Economista Carlos Julio Rivera
308 GERENTE DE LA SUCURSAL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR
309 B.P y Sr. Franklin Rolando Calle Alcalde del GAD de Sevilla de Oro. 6.-
310 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
311 GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO
312 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO,
313 PARA FORTALECIMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS
314 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
315 CANTÓN SEVILLA DE ORO, CON CARGO A PRESUPUESTO
316 PARTICIPATIVO 2022. (PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MINI
317 CARGADORA, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, .
318 POR UN MONTO DE 57.035.00). Firman la Soc. Cecilia Méndez Mora
319 PREFECTA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY y Sr. Franklin
320 Rolando Calle Alcalde del GAD de Sevilla de Oro.7.-ACTA COMPROMISO
321 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
322 DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO Y LA DIRECCIÓN ZONAL 6, DEL
323 MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, PARA
324 LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL FIN DE CONSTRUIR
325 LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL PARQUE NACIONAL RIO NEGRO -
326 SOPLADORA. Firman el Mgs. Juan Eduardo Ordoñez Jara DIRECTOR

327 ZONAL 6 DEL MAE y Sr. Franklin Rolando Calle Alcalde del GAD de Sevilla
328 de Oro. 7. INTERVENCIONES: INTERVENCIÓN DEL SEÑOR HERMINIO
329 ÁLVAREZ PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE AZUAYOS RESIDENTES
330 EN QUITO. Saluda y rinde HOMENAJE AL PUEBLO SEVILLANO por tan
331 noble acaecimiento fecha inolvidable el 10 de agosto de 1992 el mismo
332 que no se dio con poco sacrificio. INTERVENCIÓN DE LA PREFECTA DEL
333 AZUAY Socióloga Cecilia Mendez. Saluda a los habitantes de este Cantón
334 que con su actividad y lucha permanente son fundamentales en el
335 engrandecimiento de nuestra provincia. INTERVENCIÓN DEL GERENTE
336 DE CELEC E.P. Ing. Vladimir Stalin Vargas. Saluda y Felicita al
337 perseverante y noble pueblo del Cantón Sevilla de Oro, y a su distinguido
338 Alcalde en su Vigésimo Noveno Aniversario de Cantonización, cuyo trabajo
339 está dirigido a conseguir el buen vivir colectivo. Adherirse al justo
340 homenaje que las instituciones y el pueblo de Sevilla de Oro, le han
341 dispensado a tan respetable cantón, ejemplo de trabajo y progreso.
342 Impulsar las iniciativas locales, y coadyuvar la realización de gestiones
343 encaminadas al bienestar de la ciudadanía. 8.-INTERVENCIÓN DEL SEÑOR
344 ALCALDE POR ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN. Abg. Silvana Rivas -
345 Vicealcaldesa Cantón, Ing. Clarivel Tapia - CONCEJAL, Dr. Byron Rubio -
346 CONCEJAL, Sr. Hugo Rubio - CONCEJAL, Sr. Klever López - CONCEJAL,
347 Ing. Vladimir Vargas / GERENTE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS CELEC
348 SUR. Queridos ciudadanos que nos honran con su presencia, amigos y
349 amigas que nos siguen a través de los medios digitales, reciban un abrazo
350 cálido y fraterno de este humilde servidor. Existen grandes honores que
351 la vida nos concede y para mí es hoy precisamente una de esas ocasiones
352 especiales ya que tengo el privilegio de encabezar la sesión solemne de
353 mi querido cantón Sevilla de Oro, cantón energético del país, que
354 conmemora su TRIGÉSIMO ANIVERSARIO de emancipación política. Hoy
355 hace 30 años gracias a la lucha continua de nuestros ilustres ciudadanos
356 Sevillanos como: quien en vida fue el señor Sergio Vera, Herminio Álvarez,
357 Economista Cesar Tapia, Carlos Gilberto Tapia, Rubén López, Néstor
358 López y otros ciudadanos y ciudadanas Ilustres, el 10 de Agosto de 1992
359 en el Gobierno del Dr. Rodrigo Borja Cevallos se logra la cantonización de
360 nuestra querida tierra, tan importante y de un aporte transcendental para
361 el Ecuador, pues es aquí donde se encuentran asentados los proyectos
362 hidroeléctricos más importantes, el complejo hidroeléctrico PAUTE
363 INTEGRAL que abastece con más del 33% de energía para todo el país,
364 que incluye las represas Daniel Palacios y Mazar y las centrales Mazar,
365 Molino, Sopladora y Cardenillo. Con el gran apoyo y respaldo de la
366 población, asumimos el compromiso de trabajar por el bienestar y
367 desarrollo de las y los SEVILLANOS. Desde el primer día de mi gestión, en

368 forma coordinada con el Concejo Municipal, y el equipo técnico de trabajo,
369 hemos realizado una gestión transparente y con participación ciudadana,
370 las obras y proyectos realizados en cumplimiento a nuestro Plan de
371 Gobierno están dirigidos a las satisfacer las necesidades más prioritarias
372 de la población en el campo Económico, Turístico, Social, Educativo,
373 Productivo, todo esto siempre en Armonía con la Naturaleza. Sin duda, son
374 innumerables las obras que requiere nuestro cantón para cubrir sus
375 necesidades, mismas que no fueron atendidas desde hace muchos años,
376 por los limitados recursos del gobierno municipal y debido a que las
377 administraciones no realizaron una planificación enfocada en la generación
378 de nuevas alternativas productivas y turísticas lo que provocó un índice de
379 migración en aumento por la falta de empleo e inversiones. Más, sin
380 embargo; esta administración emprendió gestiones en distintas entidades
381 y organismos públicos como AME, BDE, CELEC SUR, MINTUR, para
382 conseguir el anhelado buen vivir de nuestros habitantes. Como es de su
383 conocimiento el mundo fue golpeado por la pandemia por COVID-19,
384 misma que la enfrentamos tratando de no bajar el sueldo de nuestros
385 empleados y trabajadores como era la propuesta, sino más bien con
386 gestiones propias y también con parte de mi sueldo personal pudimos
387 llegar con kits alimenticios para la población, esta pandemia, sumado a las
388 manifestaciones realizadas en el país y la falta de recursos limitó el
389 correcto desarrollo en la ejecución de obras físicas, debiendo priorizar la
390 salud, seguridad y obras de mantenimientos viales como apoyo productivo
391 a los sectores ganaderos del cantón, así como al fortalecimiento y
392 empoderamiento de nuestras mujeres rurales, quienes fueron los sectores
393 más golpeados por la pandemia, en este sentido es necesario aclarar, que
394 todos los proyectos emprendidos en beneficio de este grupo de atención
395 prioritaria así como de muertos adultos mayores han sido planificados,
396 gestionados y ejecutados por esta autoridad, con el objetivo de que
397 nuestras bellas mujeres estén organizadas, fortalecidas y sean
398 generadoras de sus propios recursos, en pro de sus familias. Cuando
399 asumimos esta administración e incluso antes, se nos manifestaba por
400 quienes nos antecedieron, las grandes problemáticas que tenía el Gobierno
401 Municipal y en tono de broma o conversación informal, alguien me decía,
402 ¡si logras solucionar parte de esos problemas ya has hecho mucho!... hoy
403 que estoy a meses de terminar esta administración puedo decir, que
404 problemas siempre abran, eso es parte de la administración pública, hemos
405 dado solución a la mayoría de estos problemas administrativos, sin dejar
406 de lado la gestión interinstitucional con todas las instituciones del Estado,
407 a pesar de que no tuvimos la suerte, por llamarlo de alguna manera, que
408 tuvieron las administraciones anteriores hasta el 2014 que contaron con el

409 apoyo de instituciones como el entonces Hidropaute que desembolsaba al
410 Municipio de Sevilla de Oro alrededor de 700.000 mil dólares para que los
411 ejecute de acuerdo a las necesidades del cantón, en la actualidad. A pesar
412 de todas las dificultades manifiestas hemos conseguido cristalizar
413 proyectos y obras realizadas en beneficio de nuestro cantón, de los cuales
414 me referiré a los más importantes: EN EL ÁMBITO TURÍSTICO *El
415 PROYECTO TURÍSTICO RÍO COLLAY PRIMERA ETAPA con monto total
416 invertido de \$73,309.15, que comprende dos fases de la primera etapa ya
417 ejecutada, en las cuales se construyeron cabañas, kioscos, pasamanería,
418 miradores y áreas de descanso que contribuyen al ornato y paisaje del
419 sector, para contribuir con la regeneración urbana del cantón. *
420 PROYECTO IMPULSO DE ARTESANÍAS Y EMPRENDIMIENTOS DEL
421 CANTÓN SEVILLA DE ORO., por un monto de \$31,808.47, proyecto
422 ejecutado con recursos de la Prefectura del Azuay, que comprende la
423 construcción de tres kioscos Artesanales (2 en el río Collay y uno en el
424 Mirador de Santa Rita.* PROYECTO TURÍSTICO MIRADOR DEL SILVAN
425 ubicado en el sector San Marcos de la comunidad Santa Rosa, parroquia
426 Palmas, que está siendo gestionado con la prefectura del Azuay, cuyo
427 monto para la etapa 1 es de 30.000 (20.000 Prefectura 10.000 GAD
428 municipal) *Construcción de la Caminera y Pasamanería en el sendero
429 padre Albino del Curto, por un monto de \$30,000.00, que está en ejecución
430 y ha sido gestionado con FONAPA; ETAPA Y CELEC.
431 INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD *CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE
432 INFANTIL EN EL SECTOR SAN MARCOS, con un monto \$26,035.96
433 *Mantenimiento de Casas Comunes tales como: (Santa Rita, Santa Rosa,
434 que están ejecutas y Osorrancho, Jordán Y San Pablo que están en procesos
435 de contratación) *Construcción del Parque Amaluzá, por un monto de
436 \$30.000,00, que se encuentra próximo a iniciar el proceso precontractual.
437 *EXTRACCION, CARGADO TRANSPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL
438 SEDIMENTO EXTRAIDO DEL CUENCA AMORTIGUADOR DEL MAZAR
439 PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DEL CANTON SEVILLA DE ORO, por un
440 monto de \$1'800.000.00, que fue gestionado con Celec Sur, para el
441 lastrado de las diferentes vías del cantón como apoyo al sector productivo
442 encontrándose ejecutadas 4 etapas y 1 en proceso de contratación. *En
443 este ámbito quisiera hacer énfasis en un sueño que ha sido anhelado desde
444 hace muchos años por habitantes de dos comunidades pertenecientes a los
445 cantones de El Pan y Sevilla de Oro, me refiero a nuestra comunidad de
446 Chimul y a la comunidad de Santa Teresita perteneciente al cantón El Pan,
447 esto es, la construcción de un Puente sobre el Río Collay a la altura del
448 sector denominado Potrero, mismo que uniría no solamente a estas dos
449 comunidades sino a estos dos cantones hermanos de El Pan y Sevilla de

450 Oro, generando desarrollo para nuestros pueblos tanto en el campo
451 productivo como en el turístico. En esta administración este sueño se está
452 cristalizando, pues por gestiones ante El Ministerio de Obras Públicas, se
453 consiguió la estructura del puente Bailey, que está próximo a ser colocado
454 pues tanto el Municipio de Sevilla de Oro como el cantón El Pan,
455 concluyeron la obra civil y de cimentación, quedándonos únicamente por
456 cumplir con ciertas formalidades para la colocación y montaje definitivo de
457 este puente. **PRODUCTIVIDAD *PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE UNA**
458 **RETROEXCADORA PARA EL CANTÓN SEVILLA DE ORO CON CARGO A**
459 **LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021.** Con un
460 Monto de 122.500.00, de los cuales 55.116.94 es el aporte del Gobierno
461 provincial y 67.383.06 es el aporte del Gobierno Municipal de Sevilla de
462 Oro.* Como es de conocimiento público sujetos no identificados atentaron
463 contra la maquina municipal destruyéndola en su totalidad, hechos que
464 pusimos en conocimiento de la autoridad competente y se encuentran en
465 la fase de investigación. Debido a que ésta, era la única maquina funcional
466 y operativa del municipio emprendimos la gestión con el BDE para la
467 obtención de un crédito para la dotación de un equipo caminero,
468 indispensable para realizar trabajos propios de la municipalidad y sus
469 comunidades, crédito que se encuentra aprobado por un monto de
470 678.332.00 y hoy se firma el contrato. * **EDUCACIÓN** *Se entregaron un
471 total de 208 Tablets a los segundos y terceros años de bachillerato, de las
472 Unidades Educativas de las parroquias Sevilla de Oro, Palmas y Amaluza,
473 de las cuales 15 fueron entregadas a estudiantes en situación de
474 vulnerabilidad, esto, como parte del PLAN CONECTANDO AL FUTURO,
475 gestionado con CELEC SUR por un monto de \$46,704.00.*Proyecto
476 Preuniversitario mi Futuro, en el que se realizaron capacitaciones a 35
477 jóvenes bachilleres de las parroquias Sevilla de Oro, Palmas y Amaluza
478 preparándoles para el examen del Senescyt, previo al ingreso a las
479 universidades, de los cuales el 60% de los estudiantes capacitados
480 ingresaron a las instituciones del Sistema de Educación Superior. **SALUD.**
481 Se trabajó en coordinación con el Ministerio de Salud Pública para mitigar
482 los efectos de la pandemia, mediante la desinfección de espacios públicos,
483 vías, vehículos y viviendas de personas contagiadas, así mismo se
484 entregaron kits a las personas en aislamiento, personas adultas mayores
485 y personas en estado de vulnerabilidad, además se está gestionando con
486 la Coordinación de Salud y Celec Sur para la dotación de un Centro de
487 Salud tipo A2 en nuestro cantón. Así mismo, con el fin de garantizar la
488 salud de nuestros habitantes se está ejecutando obras de Mejoramiento del
489 Sistema de Agua Potable del centro cantonal por un monto de \$ 272,046.78
490 obra financiada a través de crédito con el Banco de Desarrollo del Ecuador.

491 Además, se realizaron diversos mantenimientos de las plantas de aguas
492 residuales y mantenimientos de agua potable en distintas comunidades.
493 INCLUSIÓN SOCIAL. *PROYECTO HACIA LA ELIMINACIÓN DE LA
494 VIOLENCIA CONTRA LA MUJERES DEL SECTOR RURAL Y
495 COMUNIDADES DE EQUIDAD". Por un monto de \$ 50.195,35 gestionado
496 con la Prefectura del Azuay. *Adecuación de la casa del adulto mayor y
497 centro artesanal en la comunidad de Santa Rosa, parroquia Palmas, cantón
498 Sevilla de Oro, esto es adecuar, implementar y equipar la casa del adulto
499 mayor y el centro artesanal en la comunidad de Santa Rosa, de la
500 parroquia Palmas por un monto de \$ 48.826,09 gestionado con CELEC
501 SUR. *Se suscribieron varios convenios de cooperación interinstitucional
502 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS ADULTAS
503 MAYORES EN LA MODALIDAD CENTRO GERONTOLÓGICOS DE
504 ATENCIÓN DIURNA, ATENCIÓN DOMICILIARIA, PERSONAS CON
505 DISCAPACIDAD, CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDIS. Proyectos.
506 Se ha generado un banco de proyectos para gestionar recursos en distintas
507 entidades del gobierno y para ejecutar con recursos propios como son:
508 *Actualización de Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial por un
509 monto de 75.000,00, el mismo que fue financiado con el AME. *ESTUDIOS
510 Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL REDISEÑO DE LA PALZA CIVICA DEL
511 CANTON SEVILLA DE ORO, por un monto de \$ 38.516,10 consultoría
512 financiada por él AME, misma que se encuentra en ejecución. *ESTUDIOS
513 PARA VARIOS PROYECTOS A EJECUTARSE EN LA COMUNIDAD DE
514 URCOCHAGRA, COLISEO Y LA VIA 10 DE AGOSTO, PARQUE INFANTIL,
515 CASA COMUNAL SAN MARCOS y CANCHA DE USO MULTIPLE DEL
516 CONSULEO por un monto de \$14.284,98.* Además de estos, se han
517 realizado estudios para varios proyectos propios de la planificación
518 territorial, como son los estudios de LIBERACION DE LOS POLIGONOS
519 CULTURALES, consultoría que se encuentra siendo gestionada con el
520 BDE, por un monto de 55.781,51. *Como ya lo manifesté en líneas
521 anteriores, Sevilla de Oro a través de sus proyectos hidroeléctricos es
522 generador del 33% de energía en beneficio de todo el país, sin embargo,
523 esto ha provocado grandes impactos sociales, económicos y ambientales
524 como: deslizamientos, cuarteamientos, cambios climáticos, pérdida de la
525 flora y fauna, así como el desplazamiento de varias familias fuera de
526 nuestro territorio, es por eso que en Convenio con CELEC EP se han
527 emprendido proyectos que permitan mitigar estos impactos, pues hoy se
528 firmó una carta compromiso para la realización de estudios definitivos
529 encaminados a dar solución a la problemática en cuanto a los
530 deslizamientos que afectan la estructura vial, viviendas y obras de
531 infraestructura básica, mismos que serán puestos en marcha

532 inmediatamente a través de gestiones antes las entidades
533 correspondientes puesta estas son concedoras de la realidad que aqueja
534 desde hace muchos años atrás a nuestra querida Parroquia Palmas. *Así
535 mismo a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional para los
536 Estudios de Protección de los márgenes del Rio Collay y determinación de
537 un Área de Amortiguamiento, protección de Márgenes y Aprovechamiento
538 para áreas de esparcimiento Público, tramo comprendido entre el puente
539 Pailón y el estadio Municipal de Sevilla de Oro. Monto 78.058,70, se
540 trabajará en el fortalecimiento y reactivación del Proyecto emblemático
541 Rio Collay. Con el apoyo de las fuerzas vivas del cantón tales como
542 Transportistas, ciudadanía He gestionado incansablemente para que parte
543 de los recursos que genera los proyectos hidroeléctricos pauté integral,
544 se queden en el cantón y sus áreas de influencia, para ello con el apoyo de
545 los alcaldes y gobiernos parroquiales, conseguimos que se presente el
546 proyecto de reforma a la ley 047 por parte de Asambleísta Cristóbal
547 Llorret para que se devuelvan los recursos que contempla dicha ley, a los
548 cantones de la Zonal 6, recursos que eran destinados al ex CREA. Para
549 que la reforma de dicha ley se haga realidad ratificamos el compromiso de
550 seguir luchando para alcanzar dicho objetivo. Para servir a un pueblo, es
551 necesario, vivir en ese pueblo porque solo compartiendo con su gente día
552 a día podemos sentir sus necesidades y por supuesto también disfrutar con
553 ellos sus aciertos, en teoría puedo decir que amo a mi pueblo, pero como
554 demuestro que amo a mi pueblo si toda mi vida, mis inversiones, mis
555 contribuciones las hago en las grandes ciudades, para atender al pueblo es
556 necesario estar aquí, para que los ciudadanos puedan llegar a la 8 de la
557 mañana y encontrar al Alcalde para conversar y si por cualquier situación
558 no lo encontré en el horario laboral, lo visito en su domicilio ubicado aquí
559 en Sevilla de Oro, donde efectivamente radica este servidor, eso le
560 ofrecimos al pueblo y eso hemos cumplido todos los días. Otra de mis
561 aspiraciones más importantes ha sido, que los recursos que ingresan a
562 Sevilla se queden en Sevilla, que nuestros profesionales que residen aquí
563 sean quienes se beneficien de esto y que luego inviertan en esta tierra, sin
564 embargo, la ley nos limita en este sentido y lo que nos ha quedado es
565 enmarcarnos dentro de esta ley, pero a pesar de ello, hemos sido objeto
566 de reclamos continuos ante el SERCOP, reclamos presentados por
567 contratistas que hábilmente establecieron un domicilio ficticio en nuestro
568 cantón con el propósito de poder sacar nuestros recursos hacia afuera y
569 que lo único que consiguen es retrasar los procesos de contratación
570 perjudicando esto, directamente a nuestra gente. Queridos Sevillanos y
571 Sevillanas quiero dejar sentado mi compromiso de continuar trabajando
572 incasablemente desde todas las áreas para seguir construyendo una

573 sociedad y un futuro común, más justo y solidario para todos. Finalmente,
574 Agradezco el apoyo de todas las instituciones que aportaron con recursos
575 para la realización de estos importantes proyectos que han ido en beneficio
576 y desarrollo de nuestro querido pueblo Sevillano. Que viva Sevilla de Oro.
577 Señoras y señores. 9.-HIMNO AL CANTÓN. Coreado por todos los
578 presentes. 10.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. Con agradecimiento a todos los
579 presente se declara terminada la sesión conmemorativa, siendo las 20h30



Franklin Rolando Calle
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO



Ab. Beatriz Campoverde
SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO



1 ACTA N° 027 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA
2 MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 17 días del mes de
4 agosto de 2022, siendo las 08H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno
5 Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Sevilla
6 de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede a constatar el quorum
7 reglamentario, encontrándose presente las señoras y señores Concejales:
8 Carreño Carreño Mario Carlos, López Kever Rolendio, Rivas Macero Silvana
9 Carolina, Rubio Heras Byron Fabricio, Rubio Méndez Hugo Fabián, y
10 presidiendo la sesión, el Señor Calle Cárdenas Franklin Rolando, en su calidad
11 de Alcalde; y la actuación de la suscrita secretaria del I. Concejo existiendo
12 por consiguiente el Quórum Reglamentario. PRIMERO.-Conocimiento del
13 Informe Semestral N° 1 de Actividades y Funciones Desarrolladas por la Junta
14 Cantonal de Protección de Derechos en el Primer Semestre del Año 2022, en
15 cumplimiento con lo dispuesto en el Art 51 de la Ordenanza de Organización
16 y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del
17 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla de Oro. En
18 este punto del se da lectura al Oficio N° 030-2022-JCPD-SO de fecha 08
19 de agosto de 2022, suscrito por los miembros de la Junta Cantonal de
20 Protección de Derechos de Sevilla de Oro, quienes en cumplimiento con lo
21 dispuesto en el Art. 51 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento
22 del Sistema de Protección Integral de Derechos del Gobierno Autónomo
23 Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla de Oro, ponen a conocimiento
24 el Informe Semestral N° 1 de Actividades y Funciones Desarrolladas por la
25 Junta Cantonal de Protección de Derechos en el Primer Semestre del Año
26 2022. INFORME SEMESTRAL ENERO – JUNIO 2021

**DENUNCIAS RECEPTADAS POR MES EN
EL SEMESTRE ENERO - JUNIO 2022**

ENERO	3
FEBRERO	1
MARZO	2
ABRIL	5
MAYO	4
JUNIO	3
TOTAL	18

**DENUNCIAS RECEPTADAS POR
MES EN EL SEMESTRE ENERO -
JUNIO 2022**



■ ENERO ■ FEBRERO ■ MARZO ■ ABRIL ■ MAYO ■ JUNIO

pag. 1

27

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

ACTIVIDADES - FUNCIONES

PRIMER SEMESTRE - 2022

DENUNCIAS		ARCHIVO PASIVO		DERECHOS VULNERADOS		MEDIDAS DE PROTECCIÓN DISPUESAS	
ENERO	3	ENERO	0	DERECHO A LA EDUCACIÓN	3	ART. 217.4 CNA	22
FEBRERO	1	FEBRERO	0	DERECHO A LA COVIVENCIA FAMILIAR	2	ART. 217.1 CNA	17
MARZO	2	MARZO	0	DERECHO A LA VIDA DIGNA	2	ART. 219 CNA	227
ABRIL	5	ABRIL	0	DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	13	ART. 79.4.8 CNA	2
MAYO	4	MAYO	0	DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL	1	ART. 237 CNA	18
JUNIO	3	JUNIO	0	DERECHO A LA PROTECCIÓN PRENATAL	1	ART. 205 -206 CNA	18
				DERECHO A LA SALUD	7	ART. 217.2 CNA	1
						ART.51 a LOIPEVM	8
						ART.51 e LOIPEVM	8
						ART.51 f LOIPEVM	4
						ART. 51 K LOIPEVM	11
						ART. 27 a y d LOIPEVM	7
						ART. 48 LIT. a de la LOIPEVM	7

					ART. 49 de la LOIPEVM	5
					ART. 55 LOIPEVM	11
					ART. 28.1 RGLOPAM	3
					ART. 51.1 RGLOPAM	1
					ART. 51.2 RGLOPAM	1
					ART. 51.9 RGLOPAM	2
					ART. 53 RGLOPAM	1
TOTAL	18	0	29			374

28
29
30
31

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	
DERECHOS PRESUNTAMENTE VULNERADOS TRAMITADOS EN LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS SEVILLA DE ORO PRIMER SEMESTRE 2022	
DERECHO A LA EDUCACIÓN	3
DERECHO A LA COVIVENCIA FAMILIAR	2
DERECHO A LA VIDA DIGNA	2
DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	13
DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL	1
DERECHO A LA PROTECCIÓN PRENATAL	1
DERECHO A LA SALUD	7
TOTAL	29

32
33
34



pág. 3

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO INFORME SEMESTRAL ENERO - JUNIO 2022		
COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES		
Nº de coordinaciones	Institución	Actividades
4	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sevilla de Oro.	<ul style="list-style-type: none"> • Día Internacional de la Mujer • Proyecto "Envejeciendo con amor" • Aplicación de medidas administrativas • Proyecto "Conectando Generaciones"
7	Unidad Judicial Penal del cantón Paute.	Entrega de expedientes para ratificación, modificación o derogación de medidas
39	Distrito de Salud 01D06	Valoraciones Médicas, Acompañamiento a citas, Valoración, Terapia Psicológica, Investigación Social.
22	Distrito de Educación 01D06	Informes de Rendimiento académico y Conductual. Informes de Apoyo Pedagógico.
7	Policía Nacional (UPC)	Entrega de Notificaciones, Cumplimiento de Medidas de Protección.

36 Luego de la revisión del informe el Ilustre Concejo por unanimidad
 37 **RESUELVE:** Dar por conocido. **SEGUNDO.**—Resolución sobre la Cancelación
 38 de una prohibición de enajenar un bien adjudicado como mostrenco a favor
 39 del Señor Luis Alfredo Lituma (De Conformidad al oficio N° 102-GMSO-PS-
 40 2022, suscrito por el Procurador Sindico del GAD Municipal de Sevilla de Oro.)
 41 Por secretaria se da lectura al oficio No. 102 - GMSO-PS-2022, de fecha 15
 42 de agosto de 2022, suscrito por Procurador Sindico del Gobierno Municipal
 43 de Sevilla de Oro, quien pone a consideración la atención al requerimiento
 44 para alzar una prohibición de enajenar un bien adjudicado como mostrenco.
 45 Mediante oficio sin número del 8 de agosto de 2022, el Señor Luis Alfredo
 46 Lituma, portador de la cédula de identidad Nro. 010037082-4 y de 92 años
 47 de edad, ha solicitado a su autoridad se cancele una prohibición de enajenar
 48 que pesa sobre un inmueble mostrenco, ubicado en el sector "San Vicente"
 49 del centro urbano de la parroquia Palmas del Cantón Sevilla de Oro.

50 adjudicado a dicho ciudadano, mediante Resolución Nro. ABM-GMSO-2022
51 el 9 de mayo de 2022, reformada mediante Resolución Administrativa
52 Nro.106-GMSO-2022 del 6 de junio de 2022, protocolizada en la Notaría
53 Primera del Cantón Sevilla de Oro, el 13 de junio de 2022 e inscrita con el
54 Nro. 48 de Registro pertinente; y, Repertorio Nro. 77, así como con el Nro.
55 Doce del libro Registro de Interdicciones y Prohibiciones de la Registraduría
56 de la Propiedad de Sevilla de Oro, el 27 de julio de 2022. Al efecto, debo
57 indicar que el art. 23 de la "ORDENANZA TEMPORAL QUE REGULA LOS
58 PROCESOS DE TITULARIZACIÓN DE INMUEBLES MOSTRENCOS
59 URBANOS DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO" dice: "**PROHIBICIÓN DE**
60 **ENAJENAR.** - *Con el fin de promover el asentamiento humano y el desarrollo*
61 *socio-económico de Sevilla de Oro y de evitar el tráfico ilegal de predios, en*
62 *la Resolución de adjudicación, el alcalde o alcaldesa dispondrá que el inmueble*
63 *o inmueble adjudicados no puedan ser transferidos o gravados durante dos*
64 *años, contados desde la fecha de inscripción de la misma". A su vez, el*
65 *artículo 24 de tal ordenanza, dispone: "**LEVANTAMIENTO DE LA***
66 ***PROHIBICIÓN.**- Antes del transcurso del plazo indicado en el artículo*
67 *anterior, el interesado podrá solicitar al órgano Legislativo la cancelación de*
68 *la prohibición de enajenar o gravar, si justifica necesidad de fuerza mayor o*
69 *para el efecto dar paso al derecho constitucional de vivienda"* En virtud de
70 las dos disposiciones antes indicadas, se ha puesto la referida prohibición, a
71 la que el Señor Lituma, pretende se la cancele, y en su oficio manifiesta que
72 requiere esa prohibición para que CELEC SUR lo expropie con fines de
73 utilidad pública. El oficio en mención, ha pasado vía sumilla a mi persona, para
74 que emita el respectivo informe, por cuya razón me permito hacerlo en estos
75 términos: 1.-, El proceso de declaratoria de utilidad pública y expropiación
76 no nace del propietario o propietarios de un predio a afectarse, sino de parte
77 de la entidad que desea apropiarse.- 2.- La prohibición de enajenar sobre un
78 predio, no impide la declaratoria de utilidad pública y expropiación de ese
79 predio: sin embargo, es obligación de la entidad expropiadora: notificar al
80 Señor Registrador de la Propiedad para que alce la prohibición; y, notificar a
81 la entidad que ha puesto la prohibición para que tome las acciones alternativas
82 que sean pertinentes. De todos, si es interés del propietario Señor Lituma,
83 facilitar el proceso expropiatorio, puede solicitar la cancelación de la
84 prohibición de enajenar que pesa sobre su inmueble, y de acuerdo a lo
85 señalado en el Art. 24 de la ordenanza antes referida, es factible que se alce
86 la prohibición de enajenar, pero quién lo decidirá es el órgano legislativo del

87 GAD, por lo que solicito que la solicitud presentada por el interesado y este
88 oficio sean conocidos por el Concejo en un punto del orden del día en la
89 próxima sesión a realizarse, a fin de que este Concejo sea el que resuelve
90 aceptar o no la cancelación de la prohibición de enajenar. En este punto del
91 orden del día toma la palabra la Concejala Rivas Macero Silvana Carolina y
92 manifiesta que ha revisado el informe en el que hace el requerimiento de
93 alzar la prohibición de enajenar de un bien que ha sido adjudicado como
94 mostrenco, dentro de la "ORDENANZA TEMPORAL QUE REGULA LOS
95 PROCESOS DE TITULARIZACIÓN DE INMUEBLES MOSTRENCOS
96 URBANOS DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO" en el artículo 24 de tal
97 ordenanza, dispone: "LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN.- Antes del
98 transcurso del plazo indicado en el artículo anterior, el interesado podrá
99 solicitar al órgano Legislativo la cancelación de la prohibición de enajenar o
100 gravar, si justifica necesidad de fuerza mayor o para el efecto dar paso al
101 derecho constitucional de vivienda" y solicita al Jurídico que dé una
102 explicación la situación a la necesidad de este ciudadano en lo que
103 corresponde de en este caso sería de fuerza mayor o para el efecto. Tom la
104 palabra el Procurador Sindico y manifiesta que fuerza mayor son
105 circunstancias previsibles pero que no se puede evitar, se puede preveer pero
106 no se puede evitar, no hay ninguna solicitud por parte de CELEC. Por
107 consiguiente toma la palabra la Concejala Rivas Macero Silvana Carolina y
108 manifiesta que debe haber una necesidad de la expropiación, necesidad de
109 declaratoria de utilidad pública o cualquier acto jurídico que se pretenda hacer
110 con este bien inmueble más bien sería una recomendación. Por consiguiente
111 toma la palabra el Concejal Rubio Heras Byron Fabricio y manifiesta que se
112 suspenda el punto del orden del día y pedir al solicitante que el presente un
113 documento en el que se justifique que a CELEC le interesa declarar de
114 utilidad pública y expropiar el predio del Señor Luis Alfredo Lituma, moción
115 que es acogida por la Concejala Rivas Macero Silvana Carolina, y al no existir
116 otra moción se procede a tomar votación por la moción presentada: Carreño
117 Carreño Mario Carlos por la moción, López Kever Rolendio por la moción,
118 Rivas Macero Silvana Carolina por la moción, Rubio Heras Byron Fabricio por
119 la moción, Rubio Méndez Hugo Fabián por la moción, Calle Cárdenas Franklin
120 Rolando por la moción. Luego del debate correspondiente el Ilustre Concejo
121 RESUELVE: Suspender el punto del orden del día y pedir al solicitante que
122 el presente un documento en el que se justifique que a CELEC le interesa
123 declarar de utilidad pública y expropiar el predio del Señor Luis Alfredo

124 Lituma. **TERCERO.**-Conocimiento y Aprobación del Oficio 01-HR-C de fecha
125 16 de agosto de 2022, suscrito por el Concejal Hugo Fabián Rubio Méndez.
126 (Solicitud de vacaciones). Por secretaría se procede a dar lectura al oficio N°
127 01-HB-C de fecha 16 de agosto de 2022, quien de conformidad con las leyes
128 pertinentes, solicita se realice el trámite pertinente con la finalidad de hacer
129 uso de vacaciones desde el día lunes 22 de agosto de 2022 hasta el día martes
130 20 de septiembre de 2022, y se convoque a la señora Maritsa Calle Concejala
131 Suplente. En este punto del orden del día toma la palabra el Concejal López
132 Klever y manifiesta que como todo servidor público tiene derecho, y tiene
133 merecidas sus vacaciones, por lo tanto solicito se aprueben el uso de
134 vacaciones, por lo que el Ilustre Concejo por unanimidad **RESUELVE:**
135 Conceder licencia con cargo a vacaciones al Concejal Rubio Méndez Hugo
136 Fabián, desde el lunes 22 de agosto de 2022 al martes 20 de septiembre de
137 2022, inclusive; y, convocar a la Señora Calle Córdoba Maritsa Judith,
138 Concejala Suplente para que se incorpore al seno del Concejo Municipal y a
139 la Municipalidad de Sevilla de Oro, para el mismo periodo de licencia de su
140 titular. **CUARTO.**-Conocimiento y Aprobación del Oficio 01-BR-C de fecha
141 16 de agosto de 2022, suscrito por el Concejal Byron Fabricio Rubio Heras.
142 (Solicitud de vacaciones). Por secretaría se procede a dar lectura al oficio N°
143 01-BR-C de fecha 16 de agosto de 2022, quien de conformidad con las leyes
144 pertinentes, solicita se realice el trámite pertinente con la finalidad de hacer
145 uso de vacaciones desde el día lunes 22 de agosto de 2022 hasta el día lunes
146 05 de septiembre de 2022, y se convoque a la señora Bercy Romina Jaya
147 Concejala Suplente de conformidad al Art. 167.1 de la Ley Orgánica de la
148 Función Electoral (Código de la Democracia). En este punto del orden del día
149 toma la palabra el Concejal López Klever y manifiesta que como todo servidor
150 público tiene derecho, y tiene merecidas sus vacaciones, y se oficie a CNE
151 para que designe quien le sustituya. Por lo que el Ilustre Concejo por
152 unanimidad **RESUELVE:** Conceder licencia con cargo a vacaciones al
153 Concejal Rubio Heras Byron Fabricio, desde el lunes 22 de agosto de 2022
154 al lunes 05 de septiembre de 2022. Convocar a la Señora Bercy Romina Jaya
155 Vásquez, de conformidad al Art. 167.1 de la Ley Orgánica de la Función
156 Electoral (Código de la Democracia). **QUINTO.**-Aprobación en Primer Debate
157 a la Reforma al Presupuesto del GAD Municipal de Sevilla de Oro, para el
158 Ejercicio Económico 2022, mediante Suplemento de crédito, para la
159 adquisición de una mini cargadora con recursos del Presupuesto Participativo,
160 de acuerdo a los artículos 259 y 260 del COOTAD. Se procede a dar lectura

161 al Oficio N° 101-GADMSO-DF-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, suscrito
 162 por la Directora Financiera del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, quien
 163 en atención al trámite GPA-2022-2505 del Convenio N° 134-2022, cuyo
 164 Objeto expuesto en la Cláusula Tercera del presente Convenio es,
 165 *"Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Azuay y el Gobierno*
 166 *Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, para el Fortalecimiento del*
 167 *Área Técnica de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal*
 168 *del Cantón Sevilla de Oro, con cargo al Presupuesto Participativo 2022"* y según su
 169 Cláusula Cuarta.- Montos del Convenio y Aportes, señala, 4.1.1. "El monto
 170 total del convenio es de USD 51.000,00 (CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES)
 171 •Gobierno Provincial del Azuay aporta 36.250,78 para cubrir una parte
 172 de la adquisición de una mini cargadora. •Gobierno Autónomo
 173 Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro aporta 2000 como aporte
 174 valorado en inversión en Técnico Administrador para el proceso de
 175 compras públicas, y USD 12.749,22 para cubrir la totalidad de la
 176 adquisición de una mini cargadora.. "Dentro de este contexto, y con el
 177 propósito de dar cumplimiento a lo expuesto en la *Cláusula Quinta.-*
 178 *Compromiso de las Partes* del presente convenio, pongo a consideración
 179 la siguiente Reforma Presupuestaria.

Según Art. 259 y 260 del COOTAD		SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESO	GASTO
2.8.01.02.02	Convenio N° 134-2022, para el Fortalecimiento del Área Técnica de Obras Públicas del GADMSO, con cargo al Presupuesto Participativo 2022	36250.78	
3.6.1.8.4.01.04	Maquinaria y Equipos		36250.78
TOTAL		36250.78	36250.78

180

181 Solicitud presentada para su Aprobación en Primer Debate a la Reforma
 182 del Presupuesto del GAD Municipal de Sevilla de Oro para el Ejercicio
 183 Económico 2022, mediante Suplemento de Crédito, para la adquisición de una
 184 Mini cargadora con recursos del presupuesto Participativa, de acuerdo a los
 185 artículos 259 y 260 del COOTAD, mismo que señalan: **Art. 259.-**
 186 **Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos**
 187 **adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para**
 188 **nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de**
 189 **créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas**
 190 **constantes en el presupuesto y Art. 260.- Solicitud.- Los suplementos de**

pág. 8

191 crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo
192 descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio
193 presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona
194 responsable de la unidad financiera. Por consiguiente toma la palabra la
195 Concejala Rivas Macero Silvana Carolina y mociona que se apruebe en primer
196 debate la reforma al Presupuesto del GAD Municipal de Sevilla de Oro, para
197 el Ejercicio Económico 2022, mediante Suplemento de crédito, para la
198 adquisición de una mini cargadora con recursos del Presupuesto Participativo,
199 de acuerdo a los artículos 259 y 260 del COOTAD conforme el informe
200 presentado por la Directora Financiera moción que es acogida por el Concejal
201 López Klever y al no existir otra moción se procede a tomar votación por la
202 moción presentada: Carreño Carreño Mario Carlos por la moción, López Kever
203 Rolendio por la moción, Rivas Macero Silvana Carolina por la moción, Rubio
204 Heras Byron Fabricio por la moción, Rubio Méndez Hugo Fabián por la moción,
205 Calle Cárdenas Franklin Rolando por la moción. Luego del debate
206 correspondiente el Ilustre Concejo RESUELVE: Aprobar en primer debate la
207 reforma al Presupuesto del GAD Municipal de Sevilla de Oro, para el Ejercicio
208 Económico 2022, mediante Suplemento de crédito, para la adquisición de una
209 mini cargadora con recursos del Presupuesto Participativo, de acuerdo a los
210 artículos 259 y 260 del COOTAD. SEXTO.-Autorización a la Máxima
211 Autoridad para la suscripción a la adenda del "CONVENIO DE COOPERACIÓN
212 INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS
213 PÚBLICAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
214 SEVILLA DE ORO PARA LA ENTREGA DE LA ESTRUCTURA DE UN PUENTE
215 BAILEY DE 24,38 METROS DE LUZ (PARTES Y PIEZAS). De conformidad con
216 el Art. 60 literal n) del COOTAD. En este punto del orden del día toma la
217 palabra la Concejala Rivas Macero Silvana Carolina y manifiesta que el
218 Municipio de el Cantón Pan también va apoyar con una contraparte pero no
219 es parte de la adenda y como se va a trabajar en esa parte pregunta al Sr.
220 Alcalde. El Alcalde manifiesta que ellos van a apagar de alguna forma al
221 contratista eso ya es un compromiso del alcalde de allá con el contratista. El
222 convenio es solo Sevilla de Oro, solo a nosotros nos están entregando el
223 puente. Por consiguiente toma la palabra el Jurídico y manifiesta que de
224 acuerdo a mantener la vialidad rural, la competencia en sus respectivas
225 jurisdicciones le ha cedido ya mediante convenio el Consejo Provincia del
226 Azuay, tanto al Cantón el Pan como Sevilla de Oro, y hay un acuerdo entre
227 los municipios con los diferentes costos y que aparezca solo para Sevilla es
228 una cosa diferente, pero ya tiene construido las bases para el puente, ahora
229 ellos verán la parte pertinente, nosotros tenemos la obligación de autorizar al
230 Alcalde para que firme el convenio. Por consiguiente toma la palabra la

231 Concejala Rivas Macero Silvana Carolina y dice justamente tenía esa consulta
232 precisamente por eso, porque cuando se hizo la gestión se hizo de manera
233 tripartita; incluso incluyendo a la Prefectura del Azuay para poder hacer entre
234 todos los entes y conectados por las competencias jurisdiccionales que se
235 tiene tanto como los GADS Municipales y el Ministerio que esta en este caso
236 prestando la infraestructura del puente y la prefectura del Azuay por ser la
237 que tiene la competencia, sin embargo por eso fue mi consulta porque el día
238 de ayer el alcalde expreso que es 12.000 dólares que cuesta el montaje y que
239 la mitad iba a cubrir el Pan, tuve una conversación con el señor Alcalde de el
240 Pan y me manifestó que ellos han ofrecido poner 3.000 no sé cómo esta esa
241 parte, en todo caso para que no haya inconvenientes mayores lo que se
242 sugiere, que se vaya materializando conforme la naturaleza política obedece
243 y se podría hacer a lo mejor una sugerencia en el tema de lo que es montaje
244 se haga un convenio de cooperación entre el GAD Sevilla de Oro por tener
245 competencia concurrente y el GAD el Cantón el Pan para que así mismo se
246 pueda solventar evitarse el tema de competencias y jurisdicción. El tema con
247 el Ministerio el ofrecimiento de ellos era de mandarnos a los técnicos para
248 realizar el montaje, había los técnicos para que puedan hacer el montaje. Al
249 poner más recursos se tendría que trabajar con el GAD de el Pan, hay un
250 convenio tanto de lo que va a poner el Pan y los 6.000 que va poner Sevilla
251 de Oro, por las competencias de jurisdicción no podemos invertir en donde
252 no tenemos competencia, es otra jurisdicción es otro Cantón, es tener muy
253 en consideración con estas observaciones se autoriza la firma la adenda al
254 convenio. Por consiguiente toma la palabra el Concejal López Klever y
255 manifiesta que porque no se puso en conocimiento el convenio inicial ya que
256 el señor jurídico manifiesta que cuando no hay monto no es necesario hacer
257 conocer al concejo, pero hasta donde yo sé que son recursos municipales al
258 intervenir con maquinaria, personal municipal y vehículos, si preocupa que
259 nos hayan hecho conocer; por lo tanto se sugiere que esta adenda al convenio
260 tiene que ser tripartito entre el Gobierno Provincial con la concurrencia y los
261 municipios del el Cantón el Pan y Sevilla con los montos respectivos. Este
262 convenio tiene que ser montos claros entre el Pan y Sevilla, porque al asignar
263 el Municipio de Sevilla de Oro los 6.000 el mismo monto tiene que aportar el
264 Municipio de el Cantón el Pan. Y solo apareciera que solo hubo el aporte
265 municipal de Sevilla de Oro, y correríamos el riesgo de ser glosados el 50%
266 por haber invertido en jurisdicción que no corresponde. Luego del análisis y
267 observaciones el Ilustre Concejo por unanimidad RESUELVE: AUTORIZAR al
268 señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla
269 de Oro, la suscripción de la adenda del "CONVENIO DE COOPERACIÓN
270 INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS

271 PÚBLICAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
272 SEVILLA DE ORO PARA LA ENTREGA DE LA ESTRUCTURA DE UN PUEBLO
273 BAILEY DE 24,38 METROS DE LUZ (PARTES Y PIEZAS), de conformidad con
274 el Art. 60 literal n) del COOTAD. Por consiguiente toma la palabra el Señor
275 Alcalde y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una
276 vez agotados los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión.
277 SECRETARIA DEL CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las 10h35. Para
278 constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.


Sr. Franklin Bolando Calle Cárdenas
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO




Ab. Beatriz Campoverde Cevallos
SECRETARIA GENERAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.



Sevilla
de Oro
CAD MUNICIPAL

1 ACTA N° 028 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA
2 JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 18 días del mes de
4 agosto de 2022, siendo las 08H30, en la Sala de Sesiones del Gobierno
5 Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Sevilla
6 de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede a constatar el quorum
7 reglamentario, encontrándose presente las señoras y señores Concejales:
8 Carreño Carreño Mario Carlos, López Kever Rolendio, Rivas Macero Silvana
9 Carolina, Rubio Heras Byron Fabricio, Rubio Méndez Hugo Fabián, y
10 presidiendo la sesión, el Señor Calle Cárdenas Franklin Rolando, en su calidad
11 de Alcalde; y la actuación de la suscrita secretaria del I. Concejo existiendo
12 por consiguiente el Quórum Reglamentario. PRIMERO.-Aprobación en
13 Segundo y Definitivo Debate a la Reforma al Presupuesto del GAD Municipal
14 de Sevilla de Oro, para el Ejercicio Económico 2022, mediante Suplemento de
15 crédito, para la adquisición de una mini cargadora con recursos del
16 Presupuesto Participativo, de acuerdo a los artículos 259 y 260 del COOTAD.
17 En este punto del orden del día toma la palabra la Concejala López Klever
18 Rolendio y manifiesta que al haber tenido conocimiento en la primera sesión
19 de concejo el punto, solicito se apruebe en Segundo y definitivo debate la
20 reforma al Presupuesto del GAD Municipal de Sevilla de Oro, para el Ejercicio
21 Económico 2022, mediante Suplemento de crédito, para la adquisición de una
22 mini cargadora con recursos del Presupuesto Participativo, de acuerdo a los
23 artículos 259 y 260 del COOTAD, moción que es acogida por el Concejala Rubio
24 Heras Byron Fabricio y al no existir otra moción se procede a tomar votación
25 por la moción presentada: Carreño Carreño Mario Carlos por la moción, López
26 Kever Rolendio por la moción, Rivas Macero Silvana Carolina por la moción,
27 Rubio Heras Byron Fabricio por la moción, Rubio Méndez Hugo Fabián por la
28 moción, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la moción. Luego del debate
29 correspondiente el Ilustre Concejo RESUELVE: Aprobar en Segundo y
30 definitivo debate la reforma al Presupuesto del GAD Municipal de Sevilla de
31 Oro, para el Ejercicio Económico 2022, mediante Suplemento de crédito, para
32 la adquisición de una mini cargadora con recursos del Presupuesto
33 Participativo, de acuerdo a los artículos 259 y 260 del COOTAD. Por
34 consiguiente toma la palabra el Señor Alcalde y manifiesta: Agradezco su
35 presencia compañeros Concejales, y una vez agotados los puntos del orden
36 del día, declaro clausurada la sesión. SECRETARIA DEL CONCEJO.- Se

- 37 termina la Sesión, siendo las 10h00. Para constancia firma el Señor Alcalde y
38 la Secretaria que certifica.


Sr. Franklin Bolando Calle Cárdenas
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO




Ab. Beatriz Campoverde Cevallos
SECRETARIA GENERAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.



1 ACTA N° 029 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA
2 MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 24 días del mes de
4 agosto de 2022, siendo las 08H30, en la Sala de Sesiones del Gobierno
5 Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Sevilla
6 de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede a constatar el quorum
7 reglamentario, encontrándose presente las señoras y señores Concejales:
8 Carreño Carreño Mario Carlos, Calle Córdova Maritsa Judith, López Kever
9 Rolendio, Rivas Macero Silvana Carolina y presidiendo la sesión, el Señor
10 Calle Cárdenas Franklin Rolando, en su calidad de Alcalde; y la actuación de
11 la suscrita secretaria del I. Concejo existiendo por consiguiente el Quórum
12 Reglamentario. PRIMERO.-Autorización a la Máxima Autoridad para conciliar
13 con la Aseguradora SWEADEN S.A, respecto a la indemnización por
14 incineración de la Retroexcavadora DOOSAN de propiedad Municipal, de
15 conformidad al Art. 331 literal j) del COOTAD. En este punto se revisa el
16 Oficio s/n de fecha 23 de agosto de 2022, suscrito por el Ayudante de
17 Maquinaria y el Operador de la Retroexcavadora, quienes en atención al oficio
18 sin número, remitido por el Eco. Danny Jaramillo R.-Jefe de la Agencia de
19 Sweaden Compañía de Seguros en la ciudad de Cuenca, que fue sumillado por
20 su autoridad a nuestras personas para que presentemos el informe técnico
21 respectivo exponemos que: El pasado 21 de agosto de 2022, nos
22 desplazamos a la ciudad de El Puyo de la provincia de Pastaza, para examinar
23 una máquina retroexcavadora de rodillo marca DOOSAN de color tomate,
24 fabricado por el año 2008, de manera que ocularmente revisamos todos los
25 equipos y se la operó por aproximadamente una hora, para determinar los
26 resultados de la misma, haciendo comparación a la máquina retroexcavadora
27 DOOSAN 2007, de propiedad municipal y que fue objeto de una incineración
28 en febrero del presente año. Fruto de este examen, hemos elaborado el
29 siguiente cuadro comparativo, sin perjuicio de que de ser necesaria más
30 explicación, estamos dispuestos a hacerlo de modo oral, en cuanto se nos
31 disponga

	Máquina municipal	Máquina ofertada
Marca	Doosan 2007	Doosan 2008
Color	tomate	tomate
Sistema de potencia	-regular estado, el motor perdía potencia, perdía aceite, quería apagarse cuando desde el inicio, se trabajaba a alta presión a 1400 y 2000 rpm	-Buen estado. A la hora de trabajo, a alta y baja presión no decayó, tren de rodaje reparado


	-bastidor inferior: reparada, 50% de vida útil bastidor superior deteriorado (tornamesa en mal estado) -El bun está trizado	-buen estado tornamesa cambiado hace un año y está en buen estado el bun está reforzado -Se detectó el aceite con nivel bajo, pero el propietario dijo que se debe a un retén en mal estado, pero se comprometió a arreglarlo, para conceder garantía por 200 horas Trampilla de agua: anulado, pero se compromete a dar una nueva
Horómetro	12.800 h	4.130 horas, pero se ha cambiado
Sistema hidráulico	Bomba reparada hace 2 años Banco de válvula con fuga de aceite Cilindros hidráulico con fuga de aceite , necesita reparación	Reparada. Sin fugas. En buen estado todo el sistema
Sistema eléctrico	Sistema de Aceleración deteriorado El resto en buen estado	Sistema de aceleración inválido, pero se comprometen a entregar un nuevo
operación	Perdia fuerza en baja y en alta RPM, y se apagaba	En alta y baja RPM, trabaja bien. No pierde presión. No se apaga

32 El examen lo hicimos en base a nuestra experiencia y nuestras capacidades
33 laborales, pero sin la ayuda de máquina verificadora alguna, de tal modo que
34 sin perjuicio a nuestras conclusiones, puede usted disponer la contratación
35 de un equipo de análisis, lo cual significaría hacer un egreso considerable, ya
36 por las máquinas, la mano del operador y el traslado desde Cuenca a la ciudad
37 de Puyo. Es importante tener presente que si se negocia la adquisición de
38 esta máquina, es pertinente exigir que las ofertas se formalicen por
39 documento escrito, y que al momento de la recepción estemos presentes los
40 dos técnicos que firmamos, para asegurar el cumplimiento de las ofertas. No
41 obstante, por el mismo hecho de que se trata de una máquina usada, no
42 garantizamos que se dañen otros sistemas o que sea necesaria hacer
43 reparaciones. Luego de la exposición toma la palabra el Concejal Lopez
44 Klever Rolendio y manifiesta que de acuerdo a la información muy
45 responsable que está emitida se hace una comparación del estado de la
46 máquina que fue quemada que tuvo este accidente y con la maquina ofertada
47 se ve la diferencia que existe y está en mejores condiciones y es hasta la
48 misma marca, por lo tanto hay un artículo en los bienes públicos que dice que
49 la maquinaria tiene que ser reparada con la misma marca y de mejor calidad
50 y no inferior, por lo tanto veo que el informe bajo la responsabilidad de los
51 señores ayudante de mecánica y operador está cumpliendo con los intereses
52 municipales y nuestros porque también es una responsabilidad autorizar y


53 que tengamos que autorizar algo que sea inferior hasta allí si no podríamos
54 por lo tanto conociendo esto señor Alcalde pido a todos los compañeros de
55 manera unánime autorizar este arreglo que se haga bajo la responsabilidad de
56 quienes dan la información correspondiente. Entonces mociono que se
57 autorice a la máxima autoridad para conciliar con la aseguradora SWEADEN
58 S.A. respecto a la indemnización por incineración de la retroexcavadora
59 DOOSAN de propiedad Municipal, de conformidad al art. 331 literal j) del
60 COOTAD. Moción que es acogida por la Concejala Calle Córdoba Maritsa
61 Judith. Por consiguiente toma la palabra la Concejala Rivas Macero Silvana
62 Carolina y manifiesta que según el informe que ustedes comentaron la vez
63 anterior se argumentaba de una máquina de marca Caterpillar pero no está el
64 informe aquí, si hubiese querido revisar cual era el asunto que no está las
65 palabras de ustedes expuestas la maquina está en óptimas condiciones para
66 prestar el mejor servicio y manifestaban que hasta la marca era mejor, no sé
67 qué paso porque se omitió presentar ese informe con respecto bueno en
68 realidad ya con esa máquina seria tres las que revisaron. Dos la primer vez
69 que dijeron no recuerdo en qué lugar, que no servía para nada y estaba muy
70 mala, y la otra que fueron para revisar que era una Caterpillar y decían que
71 estaba aceptable y luego presentan este informe de otra manera sin hacer un
72 cuadro comparativo de las tres opciones, eso me deja a mi como una duda y
73 obviamente dentro del informe que realizan los señores técnicos manifiestan
74 eso, en el párrafo antepenúltimo que dicen que es importante tener presente
75 que si se negocia la adquisición de esa máquina es pertinente exigir que las
76 ofertas se formalicen por documento escrito y que al momento de la recepción
77 estemos presente los dos técnicos que firman para asegurar el cumplimiento
78 de la ofertas. Las ofertas no han sido puestas en conocimiento del concejo,
79 no se tiene conocimiento como se vaya hacerse la negociación sin el cuadro
80 comparativo de las tres opciones, obviamente no es responsabilidad los
81 técnicos porque es una maquina usada y no se garantiza que se dañen otros
82 sistemas que no pueden ser de acuerdo a la manera ocular y operados
83 aproximadamente por una hora. A mi como concejal me deja esa
84 preocupación, si nosotros hablamos de una acuerdo de una negociación de
85 una mediación en la sesión anterior se trató este tema se dispuso con el
86 concejo y se resolvió: Teniendo en consideración el informe jurídico que ha
87 sido expuesto y el Art 696 del Código del Comercio que dice "Que el contrato
88 de seguros es consensual, es decir se perfecciona con solo consentimiento de
89 las partes". EXIGIR el cumplimiento del Contrato de Seguro Póliza N° 0004654,
90 es decir la indemnización por la pérdida de la maquina siniestrada menos el
91 deducible y de no aceptarse la petición, se autorice a la máxima autoridad de

92 conformidad con el Art. 331 literal j) del COOTAD, conciliar ante el Centro de
93 Medición de la Procuraduría General del Estado con sede en Cuenca,
94 solicitando que, antes de la firma de cualquier acuerdo se comuniqué al Órgano
95 Legislativo. Esa fue la resolución con respecto a este tema, ahora presentan
96 nuevamente la petición de autorización para conciliar con la aseguradora
97 respecto a la indemnización por incineración de la retroexcavadora DOOSAN
98 de propiedad municipal de conformidad con el artículo 331 literal j del
99 COOTAD. La pregunta señor Alcalde sería ¿Cómo van a conciliar si le dan
100 solo una oferta? lo prudente hubiese sido que se mande el informe de las tres
101 ofertas que ustedes revisaron. Primero porque no se puede elegir de una a
102 una sola, puede ser la mejor, pero eso está sobre la mesa donde vayan
103 ustedes a conciliar o negociar como ustedes manifiestan, entonces no se
104 puede autorizar nuevamente sobre lo que ya está autorizado, segundo.- se
105 autorizó con la Procuraduría General Estado porque la póliza de seguros el
106 contrato de seguros que ha sido perfeccionado por acuerdo de las partes así
107 como dice el artículo que mencione tiene sus condiciones, una de ellas es
108 indemnización en recursos por el monto que ha estado asegurado, la otra de
109 la que ustedes manifestaron es que pueda devolverse una maquina con
110 condiciones similares, mejores, bueno parece que la opción está dando según
111 los documentos escritos para la segunda opción, es decir que se reemplace
112 la maquina incinerada, pero si me gustaria saber si es que hay una máquina
113 de mejor calidad como ustedes mencionaron la vez anterior que no habia
114 mejor máquina que Caterpillar, por lo menos conocer los informes de las tres
115 máquinas que han sido objeto de visita técnica, porque la primera vez que ya
116 fueron los técnicos y de eso no se dice nada aquí es mi intervención Señor
117 Alcalde, Señor Sindico y compañeros del Concejo. Por consiguiente toma la
118 palabra el Concejal López Klever Rolendio y manifiesta para completar mi
119 intervención se solicite al Concejal Rubio Hugo que presente un informe ya
120 que el Señor Alcalde pidió integrar esta comisión para realizar la inspección
121 respectiva. Y al no existir otra moción el Señor Alcalde solita se proceda a
122 tomar votación la moción presentada: Carreño Carreño Mario Carlos por la
123 moción, Calle Córdova Maritsa Judith por la moción, López Klever Rolendio
124 por la moción, Rivas Macero Silvana Carolina mi voto es en contra de la
125 moción por falta de informes comparativos para autorizar una negociación,
126 Calle Cárdenas Franklin Rolando por la moción por lo que el Ilustre Concejo
127 **RESUELVE:** AUTORIZAR a la Máxima Autoridad para conciliar con la
128 Aseguradora SWEADEN S.A, respecto a la indemnización por incineración de
129 la Retroexcavadora DOOSAN de propiedad Municipal, de conformidad al Art.
130 331 literal j) del COOTAD. Por consiguiente toma la palabra el Señor Alcalde

131 y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez
132 agotados los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión.
133 SECRETARIA DEL CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las 10h30. Para
134 constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.


Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO




Ab. Beatriz Campoverde Cevallos
SECRETARIA GENERAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.



1 ACTA N° 030 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
2 MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 30 días del mes de
4 agosto de 2022, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno
5 Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla
6 de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede a constatar el quórum
7 reglamentario, encontrándose presente los señores Concejales: Carreño
8 Carreño Mario Carlos, Calle Córdova Maritsa Judith, Jaya Vásquez Bercy
9 Romina, López Klever Rolendio, Rivas Macero Silvana Carolina y
10 presidiendo la sesión, el Señor Calle Cárdenas Franklin Rolando, en su
11 calidad de Alcalde; y la actuación de la suscrita secretaria del I. Concejo
12 existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario, por consiguiente el
13 señor Alcalde declara instalada la sesión y ordena a secretaria proceda a
14 dar lectura con el orden del día propuesto: 1.-Conocimiento y Aprobación
15 de las Actas No. 022 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 12 de julio de
16 2022, Acta No. 023 de la Sesión Extraordinaria de fecha sábado 16 de julio
17 de 2022, Acta No. 024 de la Sesión Extraordinaria de fecha miércoles 03
18 de agosto de 2022, Acta No. 025 de la Sesión Extraordinaria de fecha
19 viernes 05 de agosto de 2022, Acta No. 026 de la Sesión Conmemorativa
20 de fecha miércoles 10 de agosto de 2022, Acta No. 027 de la Sesión
21 Extraordinaria de fecha miércoles 17 de agosto de 2022, Acta No. 028 de
22 la Sesión Extraordinaria de fecha jueves 18 de agosto de 2022, Acta No.
23 029 de la Sesión Extraordinaria de fecha miércoles 24 de agosto de 2022.
24 2.-Conocimiento del Oficio N° 100-GADMSO-DF-2022 de fecha 16 de
25 agosto de 2022, suscrito por la Directora de la Financiera del Gobierno
26 Municipal de Sevilla de Oro. (Respecto a la autorización de Traspaso de
27 crédito, de conformidad con el Art. 256 del COOTAD). A continuación el
28 Señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo, y se procede a tomar
29 votación por la aprobación del orden del día: Carreño Carreño Mario Carlos
30 por la aprobación, Calle Córdova Maritsa Judith por la aprobación, Jaya
31 Vásquez Bercy Romina por la aprobación, López Klever Rolendio por la
32 aprobación, Rivas Macero Silvana Carolina por la aprobación, Calle
33 Cárdenas Franklin Rolando por la aprobación en consecuencia el I. Concejo
34 por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar el orden del día para la sesión
35 ordinaria de martes 30 de agosto de 2022. Luego se procede con el
36 tratamiento del orden del día: PRIMERO. -Conocimiento y Aprobación de
37 las Actas No. 022 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 12 de julio de
38 2022, Acta No. 023 de la Sesión Extraordinaria de fecha sábado 16 de julio
39 de 2022, Acta No. 024 de la Sesión Extraordinaria de fecha miércoles 03
40 de agosto de 2022, Acta No. 025 de la Sesión Extraordinaria de fecha

41 viernes 05 de agosto de 2022, Acta No. 026 de la Sesión Conmemorativa
42 de fecha miércoles 10 de agosto de 2022, Acta No. 027 de la Sesión
43 Extraordinaria de fecha miércoles 17 de agosto de 2022, Acta No. 028 de
44 la Sesión Extraordinaria de fecha jueves 18 de agosto de 2022, Acta No.
45 029 de la Sesión Extraordinaria de fecha miércoles 24 de agosto de 2022.
46 Se da lectura al acta No. 022 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 12 de
47 julio de 2022, el Señor Alcalde pone a consideración y ordena a secretaria
48 proceda a tomar votación: Carreño Carreño Mario Carlos voto en blanco,
49 Calle Córdova Marita Judith voto en blanco, Jaya Vásquez Bercy Romina
50 voto en blanco, López Klever Rolendio por la aprobación, Rivas Macero
51 Silvana Carolina por la aprobación, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la
52 aprobación por lo que el Ilustre Concejo RESUELVE: Aprobar el acta N^o
53 022 de Sesión Ordinaria de fecha martes 12 de julio de 2022. Se da lectura
54 al acta No. 023 de la Sesión Extraordinaria de fecha sábado 16 de julio de
55 2022, el Señor Alcalde pone a consideración y ordena a secretaria proceda
56 a tomar votación: Carreño Carreño Mario Carlos voto en blanco, Calle
57 Córdova Marita Judith voto en blanco, Jaya Vásquez Bercy Romina voto en
58 blanco, López Klever Rolendio por la aprobación, Rivas Macero Silvana
59 Carolina voto en blanco, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la aprobación
60 por lo que el Ilustre Concejo RESUELVE: Aprobar el acta N^o 023 de Sesión
61 Extraordinaria de fecha sábado 16 de julio de 2022. Se da lectura al acta
62 No. 024 de la Sesión Extraordinaria de fecha miércoles 03 de agosto, el
63 Señor Alcalde pone a consideración y ordena a secretaria proceda a tomar
64 votación: Carreño Carreño Mario Carlos voto en blanco, Calle Córdova
65 Maritsa Judith voto en blanco, Jaya Vásquez Bercy Romina voto en blanco,
66 López Klever Rolendio por la aprobación, Rivas Macero Silvana Carolina
67 por la aprobación, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la aprobación por
68 lo que el Ilustre Concejo RESUELVE: Aprobar el acta N^o 024 de Sesión
69 Extraordinaria de fecha miércoles 03 de agosto de 2022. Se da lectura al
70 acta No. 025 de la Sesión Extraordinaria de fecha viernes 05 de agosto, el
71 Señor Alcalde pone a consideración y ordena a secretaria proceda a tomar
72 votación: Carreño Carreño Mario Carlos voto en blanco, Calle Córdova
73 Maritsa Judith voto en blanco, Jaya Vásquez Bercy Romina voto en blanco,
74 López Klever Rolendio por la aprobación, Rivas Macero Silvana Carolina
75 por la aprobación, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la aprobación por
76 lo que el Ilustre Concejo RESUELVE: Aprobar el acta N^o 025 de Sesión
77 Extraordinaria de fecha viernes 05 de agosto de 2022. Se da lectura al
78 acta No. 026 de la Sesión Conmemorativa de fecha miércoles 10 de agosto,
79 el Señor Alcalde pone a consideración y el Ilustre Concejo RESUELVE: Dar
80 por conocido. Se da lectura al acta No. 027 de la Sesión Extraordinaria de
81 fecha miércoles 17 de agosto, el Señor Alcalde pone a consideración y
82 ordena a secretaria proceda a tomar votación: Carreño Carreño Mario

83 Carlos voto en blanco, Calle Córdova Maritsa Judith voto en blanco, Jaya
84 Vásquez Bercy Romina voto en blanco, López Klever Rolendio por la
85 aprobación, Rivas Macero Silvana Carolina por la aprobación, Calle
86 Cárdenas Franklin Rolando por la aprobación por lo que el Ilustre Concejo
87 RESUELVE: Aprobar el acta N° 027 de Sesión Extraordinaria de fecha
88 miércoles 17 de agosto de 2022. Se da lectura al acta No. 028 de la Sesión
89 Extraordinaria de fecha jueves 18 de agosto, el Señor Alcalde pone a
90 consideración y ordena a secretaria proceda a tomar votación: Carreño
91 Carreño Mario Carlos por la aprobación, Calle Córdova Maritsa Judith voto
92 en blanco, Jaya Vásquez Bercy Romina voto en blanco, López Klever
93 Rolendio por la aprobación, Rivas Macero Silvana Carolina por la
94 aprobación, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la aprobación por lo que
95 el Ilustre Concejo RESUELVE: Aprobar el acta N° 028 de Sesión
96 Extraordinaria de fecha jueves 18 de agosto de 2022. Se da lectura al acta
97 No. 029 de la Sesión Extraordinaria de fecha miércoles 24 de agosto, el
98 Señor Alcalde pone a consideración y ordena a secretaria proceda a tomar
99 votación: Carreño Carreño Mario Carlos por la aprobación, Calle Córdova
100 Maritsa Judith por la aprobación, Jaya Vásquez Bercy Romina voto en
101 blanco, López Klever Rolendio por la aprobación, Rivas Macero Silvana
102 Carolina por la aprobación, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la
103 aprobación por lo que el Ilustre Concejo RESUELVE: Aprobar el acta N°
104 029 de Sesión Extraordinaria de fecha miércoles 24 de agosto de 2022.
105 SEGUNDO. –Conocimiento del Oficio N° 100-GADMSO-DF-2022 de fecha
106 16 de agosto de 2022, suscrito por la Directora de la Financiera del
107 Gobierno Municipal de Sevilla de Oro. (Respecto a la autorización de
108 Traspaso de crédito, de conformidad con el Art. 256 del COOTAD) En este
109 punto del orden del día se da lectura al oficio N° 100-GADMSO-DF-2022
110 de fecha 16 de agosto de 2022, suscrito por la Directora Financiera del
111 Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, quien en atención al memorándum
112 N° GMSO-CUATH-2022 de fecha 08 de agosto de 2022 e ingresado en
113 esta dependencia en fecha 16 de agosto de 2022, emitido por la
114 Coordinadora Administrativa de Talento Humano, en el cual expone:
115 “...Con fecha 24 de junio de 2022, se le solicito mediante Memorándum N°
116 GMSO-CUATH-2022-0170 la contratación de dos profesionales como
117 apoyo técnico para trabajar en lo que aquí se refiere y a su vez vuestra
118 autoridad mediante sumilla inserta solicita a la Dirección Financiera se
119 considere en la reforma respectiva. Mediante Resolución Nro. 32 el
120 Concejo en pleno Resuelve: ...2.- Que se suprime la partida 73.06.06
121 denominada Honorarios por contratos civiles y de servicios planificadas
122 en el eje 3.1.1 por el monto DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
123 UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$18000), y se analice la actualización al
124 Orgánico Funcional del GADMSO mediante consultoría, previo informe de

125 la UATH..."(...)Actualmente el Gobierno Municipal, cuenta con una
126 estructura ocupacional desactualizada por lo que se necesita definir las
127 clases y niveles de puestos, los perfiles con las competencias necesarias
128 para su cumplimiento, así como su valoración a fin de determinar su
129 posición relativa en la estructura ocupacional necesaria; con escala de
130 remuneraciones mensuales unificadas para el personal sujeto a la Ley
131 Organiza de Servicio Público- LOSEP, en base al Acuerdo Ministerial N°
132 MDT-2015-0060; también se necesita contar con reglamentación interna
133 actualizada en base a normativas legales vigentes, que es de aplicación
134 obligatoria para el sector publico..." "Se puede determinar que es de
135 carácter urgente y de imperiosa necesidad que la Coordinadora de Talento
136 Humano cuente con el apoyo técnico especializado para desarrollar las
137 siguientes instrumentos fundamentales en la gestión de talento humano.
138 *Elaboración del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por
139 procesos según normas vigentes del sector público; *Elaboración de la
140 escala de remuneraciones ajustada a la nueva reglamentación de pisos y
141 techos del ministerio de Trabajo. *Elaboración del Manual de Descripción,
142 valoración y clasificación de puestos según normativas vigentes en el
143 sector públicos; *Diseñar el Distributivo de Personal con su respectivo
144 presupuesto de implementación..." Finalmente, que en razón de la
145 Resolución Nro. 032 numeral 2 emitida por el Concejo en pleno, solicita el
146 traspaso de crédito de la partida Nro. 3.6.1.71.07.06 denominada
147 Beneficios por jubilación por el monto de USD 10.000.00 y de la partida
148 3.6.1.71.07.04 denominada Compensación por Desahucio por el monto de
149 USD 8000.00 hacia la partida 3.1.1.7.3.06.01.01 de Consultoría, Asesoría
150 e Investigación Especializada por el valor de USD 18.000.00 para la
151 Actualización del Orgánico Funcional y Manual de Procesos de
152 Descripción, Valoración y Clasificación de puestos genéricos e
153 Institucionales; a su vez señala que se pasó en el informe para la reforma
154 presupuestaria 2022 en fecha 15 de julio de 2022, dentro de la partida
155 7.1.07.06 existe un saldo de USD 24.492.50 y dentro de la partida
156 7.1.07.04 existe un saldo de USD 10.000.00 mismos que fueron
157 considerados para la jubilación del Señor Benancio Miranda, sin embargo,
158 dado que el Sr. Trabajador no ha mostrado interés en acogerse a la
159 jubilación existe esa disponibilidad de recursos, la diferencia está
160 considerada para la jubilación del Sr. Juan Samaniego quien a la fecha ha
161 pasado un oficio a la entidad manifestando que se acoge a la jubilación por
162 discapacidad para lo cual se requiere un estimado de USD 14350.00.
163 Dentro de este contexto, solicito autorizar el traspaso de crédito antes
164 descrito en apego a lo señalado en el artículo 256 del COOTAD y dar
165 cumplimiento a lo expuesto en el Artículo 258 mismo código. En este punto
166 del orden del día toma la palabra el Concejal López Klever Rolendio y

167 manifiesta que es te punto es solo para conocimiento sin embargo quiero
168 dejar una observación, la razón de a última hora de hacer esta Consultoría,
169 esperamos que no se direcciona a llenar vacantes que son de libre
170 remoción, que pretendan crear puestos fijos y que no haya perjuicios para
171 los actuales servidores, caso contrario de mi parte que las cosas si es que
172 es beneficioso para para la institución, será viable, yo no entiendo porque
173 con la premura que usted lo hace, porque no considera también lo que hay
174 que contratar las consultorias para liberar los polígonos culturales en el
175 Barrio Oriental Don Bosco, hay los ciudadanos pueden convertirse y
176 desacatar la Ley por falta la respuesta nuestra, pueden empezar a
177 construir sin los permisos respectivos, en la comunidad de Osorrancho
178 Barrio el Cisne, la misma cosa se está interviniendo, no se sabe el
179 problema que se está dejando a la persona propietaria, porque existe un
180 propietario que esta con impedimento de enajenar, entonces se ha
181 solicitado que se haga desde el 2019, cuando se ha iniciado la gestión
182 descubrimos que ya había esos problemas se ha venido solicitando que se
183 trate de contratar una consultoria para que ratifique o libere esos
184 polígonos. Esa es una observación Señor Alcalde. A continuación toma la
185 palabra la Concejala Rivas Macero Silvana Carolina y manifiesta con
186 respecto a este tema nosotros cuando iniciamos la administración ya
187 teníamos inconvenientes en el tema de Talento Humano en todo el
188 Municipio, esto no es ningún secreto, se ha hecho varios seguimientos, se
189 hizo lo que como autoridad, como concejala he venido trabajando desde el
190 2019, por esta necesidad, incluso ya se evaluó a los funcionarios, se inició
191 el tema de reingeniería, pero precisamente por este tema de la Consultoría
192 que ya existe se generó este inconveniente, por eso fue la intervención
193 que yo hice en el tema de contratar por honorarios por contrato civiles y
194 de servicios profesionales, por eso observe porque se lo que es delicado
195 este tema. Sin embargo el consejo suprimió esa partida y mando al análisis
196 de talento humano para que vea la posibilidad y se lo haga a través de un
197 proyecto de consultoría que actualice la ya existente. Ya se ha hecho eso,
198 simplemente se modificó la forma en como se lo va a realizar, no es menos
199 cierto que esto se tiene que hacer, es un obligación de las autoridades, no
200 del legislativo, es el ejecutivo, el Alcalde sus Directores, sus
201 Coordinadores todos quienes están dentro del Orgánico funcional son los
202 responsables de manejar el tema, en el sentido de que cada dos años se
203 planifica talento humano, pero el tema del Orgánico Funcional es uno que
204 ya está, entonces al no hacer una planificación cada dos años se viene
205 teniendo estos inconvenientes porque no aplicaron una consultoría de la
206 que ya erogaron recursos del GAD en el 2016, y nunca se implementó,
207 porque existen resoluciones del Ministerio del Trabajo en este caso del
208 Ministerio de Relaciones Laborales que regula hasta cierto límite porque

209 los GADS son autónomos son entidades autónomas, no puede el Ministerio
210 de Trabajo condicionar o imponer la normativa. En esta administración no
211 se ha realizado ni un solo concurso y eso también observa la contraloría,
212 porque varios de los funcionarios han estado con con contratos de
213 servicios ocasionales, entonces estos no pueden estar contratados sino
214 solo un año, existen contratos ya más de un año, el problema es serio. El
215 ejecutivo tiene la autonomía para hacer esto, el legislativo tiene la facultad
216 para conocer el Orgánico Funcional y hacer que cumpla las funciones, para
217 que no quede en omisión de las responsabilidades, yo he realizado los
218 seguimientos como concejala a la fiscalización de todo el tema de calidad
219 de servicio público donde se incluye toda esta parte de Talento Humano,
220 cada vez he estado pidiendo informes, me dieron los informes hace algunos
221 meses y actualmente sigo haciendo el seguimiento. Luego del análisis
222 correspondiente el Ilustre Concejo **RESUELVE:** Dar por conocido Por
223 consiguiente toma la palabra el Señor Alcalde y manifiesta: Agradezco su
224 presencia compañeros Concejales/as, y una vez agotados los puntos
225 del orden del día, declaro clausurada la sesión. **SECRETARIA DEL**
226 **CONCEJO.** - Se termina la Sesión, siendo las 11H50. Para constancia firma
227 el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.


Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO




Abg. Beatriz Campoverde Cevallos
SECRETARIA GENERAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO



1 ACTA N° 031 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
2 MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 06 días del mes de
4 septiembre de 2022, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del
5 Gobierno Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal
6 de Sevilla de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede a
7 constatar el quórum reglamentario, encontrándose presente los señores
8 Concejales: Calle Córdova Maritsa Judith, López Klever Rolendio, Rivas
9 Macero Silvana Carolina, Rubio Heras Byron Fabricio, Tapia Flores Silvia
10 Clarivel y presidiendo la sesión, el Señor Calle Cárdenas Franklin
11 Rolando, en su calidad de Alcalde; y la actuación de la suscrita secretaria
12 (S) del I. Concejo existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario,
13 por consiguiente el señor Alcalde declara instalada la sesión y ordena a
14 secretaria proceda a dar lectura con el orden del día propuesto: 1.-
15 Conocimiento y Aprobación de la Acta No. 030 de la Sesión Ordinaria de
16 fecha martes 30 de agosto de 2022; 2.- Aprobación en Primer Debate la
17 Reforma al Presupuesto del GAD Municipal de Sevilla de Oro, para el
18 Ejercicio Económico 2022, mediante Suplemento de crédito, para la
19 contratación de "Estudios y Diseños para la Protección de los Márgenes
20 del Rio Collay y Determinación de un Área de Amortiguamiento y
21 Protección de Márgenes, Tramo comprendido entre el Puente Pailón y el
22 Estadio Municipal de Sevilla de Oro, y para la Adquisición de Materiales e
23 Insumos para el Equipamiento en el Bosque y Vegetación Protectora del
24 Collay-Sector Mirador Loma del Gallo, Parroquia Sevilla de Oro, Cantón
25 Sevilla de Oro", de acuerdo a los artículos 259 y 260 del COOTAD. A
26 continuación el Señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo, y se
27 procede a tomar votación por la aprobación del orden del día: Calle
28 Córdova Maritsa Judith por la aprobación, López Klever Rolendio por la
29 aprobación, Rivas Macero Silvana Carolina por la aprobación, Rubio
30 Heras Byron Fabricio por la aprobación, Tapia Flores Silvia Clarivel por
31 la aprobación y Calle Cárdenas Franklin Rolando por la aprobación en
32 consecuencia el I. Concejo por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar el orden
33 del día para la sesión ordinaria de martes 06 de septiembre de 2022.
34 Luego se procede con el tratamiento del orden del día: PRIMERO. -
35 Conocimiento y Aprobación de la Acta No. 030 de la Sesión Ordinaria de
36 fecha martes 30 de agosto de 2022. Se da lectura al Acta No. 030 de la
37 Sesión Ordinaria de fecha martes 30 de agosto de 2022, el Señor Alcalde
38 pone a consideración y ordena a secretaria proceda a tomar votación:
39 Calle Córdova Maritsa Judith por la aprobación, López Klever Rolendio
40 por la aprobación, Rivas Macero Silvana Carolina por la aprobación y
41 solicita se haga constar las observaciones de la sesión anterior. Rubio
42 Heras Byron Fabricio voto en blanco, Tapia Flores Silvia Clarivel voto en

43 blanco y Calle Cárdenas Franklin Rolando por la aprobación por lo que el
44 I. Concejo RESUELVE: Aprobar el acta No. 030 de la Sesión Ordinaria de
45 fecha martes 30 de agosto de 2022. SEGUNDO. – Aprobación en Primer
46 Debate la Reforma al Presupuesto del GAD Municipal de Sevilla de Oro,
47 para el Ejercicio Económico 2022, mediante Suplemento de crédito, para
48 la contratación de “Estudios y Diseños para la Protección de los Márgenes
49 del Río Collay y Determinación de un Área de Amortiguamiento y
50 Protección de Márgenes, Tramo comprendido entre el Puente Pailón y el
51 Estadio Municipal de Sevilla de Oro, y para la Adquisición de Materiales e
52 Insumos para el Equipamiento en el Bosque y Vegetación Protectora del
53 Collay-Sector Mirador Loma del Gallo, Parroquia Sevilla de Oro, Cantón
54 Sevilla de Oro”, de acuerdo a los artículos 259 y 260 del COOTAD. Se
55 procede a dar lectura al Oficio N° 121-GADMSO-DF-2022 de fecha 1 de
56 septiembre de 2022, suscrito por la Directora Financiera del Gobierno
57 Municipal de Sevilla de Oro, quien en atención al Convenio No. CSR-
58 CON-0070-22 denominado: “Convenio No. CSR-CON-0070-22 De
59 Cooperación Interinstitucional que celebran la Empresa Pública
60 Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP/Unidad de
61 Negocio CELEC SUR, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
62 del Cantón Sevilla de Oro”, cuyo Objeto expuesto en la Cláusula Cuarta
63 del presente Convenio es la realización de los “Estudios y Diseños para
64 la Protección de los Márgenes del Río Collay y Determinación de un
65 Área de Amortiguamiento y Protección de Márgenes, Tramo comprendido
66 entre el Puente Pailón y el Estadio Municipal de Sevilla de Oro”; y en
67 Cláusula Sexta .-Aportes de las Partes y Formas de Desembolso, señala:
68 6.1.- Aportes de la Unidad de Negocio CELEC EP-CELEC SUR. La
69 Unidad de Negocio CELEC EP-CELEC SUR se compromete a aportar,
70 para la realización de los “Estudios y Diseños para la Protección de los
71 Márgenes del Río Collay y Determinación de un Área de Amortiguamiento
72 y Protección de Márgenes, Tramo comprendido entre el Puente Pailón y
73 el Estadio Municipal de Sevilla de Oro” el monto de SESENTA Y OCHO
74 MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS con 70/100 dólares de los Estados
75 Unidos de América (USD 68.866,70). Estos recurso se ejecutaran con
76 presupuesto del año 2022 y 2023, de acuerdo al siguiente esquema de
77 desembolsos: Primer desembolso: USD 48.206,69 (CUARENTA Y OCHO
78 MIL DOSCIENTOS SEIS 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
79 DE AMÉRICA). Presupuesto correspondiente al año 2022. Este
80 desembolso se realizaría con la presentación de la planificación del
81 proceso de contratación que corresponda para el cumplimiento del objeto
82 del proyecto; Segundo desembolso: USD 20.660,01 (VEINTE MIL
83 SEISCIENTOS SESENTA 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
84 DE AMÉRICA) Presupuesto correspondiente al año 2023. Este
85 desembolso se realizara con la presentación del acta de entrega


86 recepción del contrato, ejecutado por el GAD MUNICIPAL: 6.2. Aportes
 87 Municipio: Por su parte, el Municipio aportara con los costos
 88 correspondientes a la fiscalización del contrato a suscribirse por el
 89 monto de USD 4848,00 y la administración del contrato en referencia,
 90 por el monto de USD 4344,00 siendo el monto total del aporte, la suma
 91 de nueve mil ciento noventa y dos dólares de los Estados Unidos de
 92 América 00/100 (USD 9192,00). Asimismo, dando atención al Oficio 090
 93 GADMSO.UGA-2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 cuyo asunto es:
 94 "Reforma Presupuestaria para la ejecución del proyecto "Adquisición de
 95 Materiales e Insumos para el Equipamiento en el Bosque y Vegetación
 96 Protectora del Collay- Sector Mirador Loma del Gallo, Parroquia Sevilla
 97 de Oro, Cantón Sevilla de Oro", dentro del Convenio de Cooperación
 98 Interinstitucional para la Gestión Ambiental en las Cuencas Hidrográficas,
 99 Áreas Protegidas y Zonas de Interés para Protección, manejo y/o
 100 Restauración entre CELEC EP-ETAPA EP-FONAPA y GAD DE SEVILLA
 101 DE ORO; y al Plan Operativo Anual 2022 del presente, mismo que fue
 102 aprobado mediante Oficio Nro. CELEC-EP-CSR-2022-0337-OFI, por
 103 parte de la Unidad de Negocio CELEC SUR a través del Ing. Paul
 104 Martínez, Administrador del Convenio; en el cual menciona que "De
 105 acuerdo al Oficio recibido (Nº 087 GADMSO.UGA-2022), en el Plan
 106 Operativo Anual 2022 consta el Proyecto en mención con una asignación
 107 de USD 5000...", valor registrado en Certificación de Disponibilidad de
 108 Fondos legalmente suscrita para su adquisición. Dentro de este contexto,
 109 y con el propósito de dar cumplimiento a lo antes expuesto, de los
 110 presentes convenios, ponga a consideración la siguiente Reforma
 111 Presupuestaria:


Según Art. 259 y 260 del COOTAD		SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESO	GASTO
2.8.01.03.05	Convenio N° CSR-CON-0070-22. "Estudios y Diseños para la Protección de los Márgenes del Río Collay y Determinación de un Área de Amortiguamiento y Protección de Márgenes, Tramo comprendido entre el Puente Pailón y el Estadio Municipal de Sevilla de Oro".	68866.70	
3.1.1.73.06.05. 02	"Estudios y Diseños para la Protección de los Márgenes del Río Collay y Determinación de un Área de Amortiguamiento y Protección de Márgenes, Tramo comprendido entre el Puente Pailón y el Estadio Municipal		6886670

	de Sevilla de Oro".		
2.8.01.03.03	Convenio de Cooperación Institucional para la Gestión Ambiental de las Cuencas Hidrográficas, Celec Ep. Etapa Ep-Fcmapa	5000	
3.2.1.73.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería		5000.00
TOTAL		73866.70	73866.70

112 Solicitud presentada para su Aprobación en Primer Debate a la Reforma
 113 del Presupuesto del GAD Municipal de Sevilla de Oro para el Ejercicio
 114 Económico 2022, mediante Suplemento de Crédito, para la contratación
 115 de "Estudios y Diseños para la Protección de los Márgenes del Río Collay
 116 y Determinación de un Área de Amortiguamiento y Protección de
 117 Márgenes, Tramo comprendido entre el Puente Pailón y el Estadio
 118 Municipal de Sevilla de Oro, y para la "Adquisición de Materiales e
 119 Insumos para el Equipamiento en el Bosque y Vegetación Protectora del
 120 Collay- Sector Mirador Loma del Gallo, Parroquia Sevilla de Oro, Cantón
 121 Sevilla de Oro" de acuerdo a los artículos 259 y 260 del COOTAD,
 122 mismo que señalan: "Art. 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de
 123 créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios
 124 considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no
 125 considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán
 126 significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el
 127 presupuesto..."y; "Art. 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito
 128 serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por
 129 el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo
 130 situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la
 131 unidad financiera." Por consiguiente toma la palabra el Concejal López
 132 Klever Rolendio, quien solicita a la Directora Financiera del Gobierno
 133 Municipal de Sevilla de Oro, se dé una explicación sobre, cuál es el
 134 motivo que no lleva numeración las Reformas al Presupuesto, ya que
 135 hemos realizado primera y segunda reforma, la tercera y cuarta se está
 136 llevando nuevamente como primera. Al cual responde la Directora
 137 Financiera que, el motivo es porque había varios cambios en el cargo de
 138 la Dirección Financiera, por tanto no han llevado una secuencia, sin
 139 embargo a nivel de sistema todas las reformas realizadas, mediante
 140 trasposos, reformas y reducciones, llevan una secuencia, conteniendo la
 141 debida documentación de respaldo, que habilita su ejecución. Acto
 142 seguido toma la palabra la Concejala Tapia Flores Silvia Clarivel y
 143 mociona que se apruebe en primer debate la Reforma al Presupuesto del
 144 GAD Municipal de Sevilla de Oro, para el Ejercicio Económico 2022,
 145 mediante Suplemento de crédito, para la contratación de "Estudios y

146 Diseños para la Protección de los Márgenes del Río Collay y
147 Determinación de un Área de Amortiguamiento y Protección de
148 Márgenes, Tramo comprendido entre el Puente Pailón y el Estadio
149 Municipal de Sevilla de Oro, y para la Adquisición de Materiales e
150 Insumos para el Equipamiento en el Bosque y Vegetación Protectora del
151 Collay-Sector Mirador Loma del Gallo, Parroquia Sevilla de Oro, Cantón
152 Sevilla de Oro, de acuerdo a los artículos 259 y 260 del COOTAD,
153 conforme el informe presentado por la Directora Financiera moción que
154 es acogida por el Concejal López Klever Rolendio y al no existir otra
155 moción se procede a tomar votación por la moción presentada: Calle
156 Córdova Maritsa Judith por la moción, López Klever Rolendio por la
157 moción, Rivas Macero Silvana Carolina por la moción, Rubio Heras Byron
158 Fabricio por la moción, Tapia Flores Silvia Clarivel por la moción y Calle
159 Cárdenas Franklin Rolando por la moción. Luego del debate
160 correspondiente el Ilustre Concejo RESUELVE: Aprobar en primer debate
161 la Reforma al Presupuesto del GAD Municipal de Sevilla de Oro, para el
162 Ejercicio Económico 2022, mediante Suplemento de crédito, para la
163 contratación de "Estudios y Diseños para la Protección de los Márgenes
164 del Río Collay y Determinación de un Área de Amortiguamiento y
165 Protección de Márgenes, Tramo comprendido entre el Puente Pailón y el
166 Estadio Municipal de Sevilla de Oro, y para la Adquisición de Materiales e
167 Insumos para el Equipamiento en el Bosque y Vegetación Protectora del
168 Collay-Sector Mirador Loma del Gallo, Parroquia Sevilla de Oro, Cantón
169 Sevilla de Oro, de acuerdo a los artículos 259 y 260 del COOTAD. Por
170 consiguiente toma la palabra el Señor Alcalde y manifiesta: Agradezco su
171 presencia compañeros Concejales/as, y una vez agotados los puntos
172 del orden del día, declaro clausurada la sesión. SECRETARIA (S) DEL
173 CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las 10H30. Para constancia
174 firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.


Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO



Abg. Ana Patricia Parra
SECRETARIA GENERAL (S)
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO

1 ACTA N° 032 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA
2 MIÉRCOLES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 07 días del mes de
4 septiembre de 2022, siendo las 08H30, en la Sala de Sesiones del
5 Gobierno Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo
6 Municipal de Sevilla de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se
7 procede a constatar el quorum reglamentario, encontrándose presente las
8 señoras y señores Concejales: Calle Córdova Maritsa Judith, López
9 Klever Rolendio, Rivas Macero Silvana Carolina, Rubio Heras Byron
10 Fabricio, Tapia Flores Silvia Clarivel y presidiendo la sesión, el Señor
11 Calle Cárdenas Franklin Rolando, en su calidad de Alcalde; y la actuación
12 de la suscrita secretaria (S) del I. Concejo existiendo por consiguiente el
13 Quórum Reglamentario. PRIMERO.- Aprobación en Segundo y Definitivo
14 Debate la Reforma al Presupuesto del GAD Municipal de Sevilla de Oro,
15 para el Ejercicio Económico 2022, mediante Suplemento de crédito, para
16 la contratación de "Estudios y Diseños para la Protección de los
17 Márgenes del Río Collay y Determinación de un Área de Amortiguamiento
18 y Protección de Márgenes, Tramo comprendido entre el Puente Pailón y
19 el Estadio Municipal de Sevilla de Oro, y para la Adquisición de
20 Materiales e Insumos para el Equipamiento en el Bosque y Vegetación
21 Protectora del Collay-Sector Mirador Loma del Gallo, Parroquia Sevilla
22 de Oro, Cantón Sevilla de Oro", de acuerdo a los artículos 259 y 260 del
23 COOTAD. En este punto del orden del día toma la palabra la Concejala
24 Tapia Flores Silvia Clarivel y mociona; se apruebe en Segundo y
25 definitivo debate la Reforma al Presupuesto del GAD Municipal de
26 Sevilla de Oro, para el Ejercicio Económico 2022, mediante Suplemento
27 de crédito, para la contratación de "Estudios y Diseños para la Protección
28 de los Márgenes del Río Collay y Determinación de un Área de
29 Amortiguamiento y Protección de Márgenes, Tramo comprendido entre el
30 Puente Pailón y el Estadio Municipal de Sevilla de Oro, y para la
31 Adquisición de Materiales e Insumos para el Equipamiento en el Bosque y
32 Vegetación Protectora del Collay-Sector Mirador Loma del Gallo,
33 Parroquia Sevilla de Oro, Cantón Sevilla de Oro", de acuerdo a los
34 artículos 259 y 260 del COOTAD, moción que es acogida por el Concejel
35 López Kever Rolendio y al no existir otra moción se procede a tomar
36 votación por la moción presentada: Calle Córdova Maritsa Judith por la
37 moción, López Klever Rolendio por la moción, Rivas Macero Silvana
38 Carolina por la moción, Rubio Heras Byron Fabricio por la moción, Tapia
39 Flores Silvia Clarivel por la moción, Calle Cárdenas Franklin Rolando por
40 la moción. Luego del debate correspondiente el Ilustre Concejo
41 RESUELVE: Aprobar en Segundo y definitivo debate la reforma al
42 Presupuesto del GAD Municipal de Sevilla de Oro, para el Ejercicio

43 Económico 2022, mediante Suplemento de crédito, para la contratación
44 de "Estudios y Diseños para la Protección de los Márgenes del Río Collay
45 y Determinación de un Área de Amortiguamiento y Protección de
46 Márgenes. Tramo comprendido entre el Puente Pailón y el Estadio
47 Municipal de Sevilla de Oro, y para la Adquisición de Materiales e
48 Insumos para el Equipamiento en el Bosque y Vegetación Protectora del
49 Collay-Sector Mirador Loma del Gallo, Parroquia Sevilla de Oro, Cantón
50 Sevilla de Oro", de acuerdo a los artículos 259 y 260 del COOTAD. Por
51 consiguiente toma la palabra el Señor Alcalde y manifiesta: Agradezco su
52 presencia compañeros Concejales, y una vez agotados los puntos del
53 orden del día, declaro clausurada la sesión. SECRETARIA (S) DEL
54 CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las 08H45. Para constancia
55 firma el Señor Alcalde y la Secretaria (S) que certifica.


Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO


Ab. Ana Peñafiel Parra
SECRETARIA GENERAL (S)
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.




1 ACTA N° 033 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA
2 MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 20 días del mes de
4 septiembre de 2022, siendo las 14H00, en la Sala de Sesiones del
5 Gobierno Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo
6 Municipal de Sevilla de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se
7 procede a constatar el quorum reglamentario, encontrándose presente las
8 señoras y señores Concejales: Calle Córdova Maritsa Judith, López
9 Klever Rolendio, Tapia Flores Silvia Clarivel y presidiendo la sesión, el
10 Señor Calle Cárdenas Franklin Rolando, en su calidad de Alcalde; y la
11 actuación de la suscrita secretaria del I. Concejo existiendo por
12 consiguiente el Quórum Reglamentario. PRIMERO.-Conocimiento y
13 Resolución sobre las renunciaciones presentadas por los Concejales: Abg.
14 Silvana Carolina Rivas Macero y Dr. Byron Fabricio Rubio Heras. El
15 Señor Alcalde solicita a secretaria, proceda a dar lectura a los oficios
16 presentados por los Concejales: Se procede a dar lectura Oficio N° 030-
17 SRM-VICEALCALDIA-2022, 19 de septiembre de 2022. Señores
18 Franklin Rolando Calle Cárdenas, Klever Rolendio López, Dr. Byron Rubio
19 Heras, Ing. Clarivel Tapia Flores, Sra. Maritsa Calle. Miembros del
20 Concejo Cantonal del GAD Sevilla de Oro. De mis consideraciones: Yo,
21 Silvana Carolina Rivas Macero, con C. I. N° 0104862461, expreso
22 un cordial y atento saludo, deseándoles el mayor de los éxitos
23 en las labores a Uds. Encomendadas, por medio del presente
24 manifiesto: Mi más sincero agradecimiento por el tiempo que Dios me
25 ha brindado a través del pueblo que de manera democrática expresada
26 en las urnas me eligió como Concejala, y así también agradecer a
27 Uds. por la confianza para la designación como segunda Autoridad de
28 nuestro querido cantón, como Vicealcaldesa. Me retiro del cargo por
29 Uds. Designado, después de haber servido a mi cantón con trabajo
30 responsable y con cariño sobre todo a los sectores olvidados y con
31 mayores necesidades, tendrán mi compromiso siempre y desde
32 cualquier espacio que Dios nos ponga construiremos el desarrollo
33 de nuestro querido cantón. Presento mi renuncia irrevocable al cargo
34 designado, que obedece a razones personales y nuevos retos. Les
35 deseo a Uds. Todo el éxito en su gestión, sus aciertos son aciertos
36 para nuestro pueblo Sevillano. Por la atención que sepan brindar al
37 presente anticipo mi agradecimiento. Atentamente Ab. Silvana Rivas
38 Macero Vicealcaldesa y Concejala Rural GAD Municipal de Sevilla de
39 Oro, Oficio s/n de fecha 19 de septiembre de 2022. Señor Rolando Calle
40 Cárdenas Alcalde del Cantón Sevilla de Oro. Asunto: Oficio de renuncia.
41 Reciba un cordial y afectuoso saludo. A través del presente escrito, deseo
42 manifestar mi renuncia al puesto de concejal que hasta ahora he

43 ocupado en el Gobierno Municipal de Sevilla de Oro. Dicha decisión
44 responde a motivos personales, por lo que agradezco todo los
45 aprendizajes y experiencias en esta noble institución, producto del
46 tiempo que aquí labore. Deseo lo mejor para la Municipalidad Sevilla de
47 Oro, así como para cada uno de mis compañeros de trabajo. Sin más que
48 agregar, esperando que sean comprendidas las razones antes expuestas.
49 Atentamente Byron Rubio Heras. Por consiguiente toma la palabra la
50 Concejala Tapia Flores Silvia Clarivel y manifiesta que considerando que
51 los compañero están en lo legal para presentar sus renunciaciones sabiendo ya
52 de forma indirecta cuales son estos retos que cada uno de ellos afrontara
53 deseándoles siempre lo mejor, todos somos pasajeros en esta
54 administración y en esta vida, así mismo los compañeros han tomado
55 nuevos retos están en todo su derecho, por lo que mociono aceptar las
56 renunciaciones presentada por los Concejales: Abg. Silvana Carolina Rivas
57 Macero y Dr. Byron Fabricio Rubio Heras; y, expresar un agradecimiento
58 a nombre de la entidad por sus servicios prestados a favor de la
59 Institución Municipal y de la Comunidad Sevillana; debiéndose por lo
60 tanto convocar inmediatamente a los Concejales Alternos para su
61 principalización, moción que es acogida por el Concejal López Klever y al
62 no existir otra moción se procede a tomar votación por la moción
63 presentada: Calle Córdova Maritsa Judith por la moción, López Klever
64 Rolendio por la moción, Tapia Flores Silvia Clarivel por la moción, Calle
65 Cárdenas Franklin Rolando por la moción. Luego del debate
66 correspondiente el Ilustre Concejo RESUELVE: ACEPTAR las renunciaciones
67 presentada por los Concejales: Abg. Silvana Carolina Rivas Macero y Dr.
68 Byron Fabricio Rubio Heras; y, expresar un agradecimiento a nombre de
69 la entidad por sus servicios prestados a favor de la Institución Municipal
70 y de la Comunidad Sevillana; debiéndose por lo tanto convocar
71 inmediatamente a los Concejales Alternos para su principalización. Por
72 consiguiente toma la palabra el Señor Alcalde y manifiesta: Agradezco su
73 presencia compañeros Concejales, y una vez agotados los puntos del
74 orden del día, declaro clausurada la sesión. SECRETARIA (S) DEL
75 CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las 14H45. Para constancia
76 firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.


Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO




Ab. Beatriz Campoverde
SECRETARIA GENERAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.



1 ACTA N° 034 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA
2 JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 22 días del mes de
4 septiembre de 2022, siendo las 11H00, en la Sala de Sesiones del
5 Gobierno Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo
6 Municipal de Sevilla de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se
7 procede a constatar el quorum reglamentario, encontrándose presente las
8 señoras y señores Concejales: Jaya Vásquez Bercy Romina, López Klever
9 Rolendio, Rubio Méndez Darwin Nolberto, Rubio Méndez Hugo Fabián,
10 Tapia Flores Silvia Clarivel y presidiendo la sesión, el Señor Calle
11 Cárdenas Franklin Rolando, en su calidad de Alcalde; y la actuación de la
12 suscrita secretaria del I. Concejo existiendo por consiguiente el Quórum
13 Reglamentario. PRIMERO.-Presentación de los nuevos Concejales del
14 GAD Sevilla de Oro. En este punto del orden del día el Señor Alcalde
15 manifiesta que conocedores de las renunciaciones presentadas por los
16 compañeros concejales por razones personales, sabemos que tenemos
17 nuevos retos que cumplir, se le ha convocado a los alternos a la Sra.
18 Bercy Jaya y al Señor Darwin Rubio, de mi parte quiero darles la cordial
19 bienvenida al Concejo Cantonal concejo, tenemos 8 meses más por
20 delante de nuestra Administración, quiero pedirles que se comprometan
21 a trabajar en el bien estar de nuestra población, apoyar las propuestas
22 que siempre se ha hecho el ejecutivo, siempre encaminadas en buscar el
23 desarrollo del pueblo, sabiendo que la situación nuestras no son las que
24 quisiéramos, porque tenemos carencia de recursos por situaciones
25 difíciles como conocen ustedes o van a conocer ahora más como
26 funcionarios del GAD y sabemos que tiene ese compromiso y están
27 comprometidos en luchar por nuestro querido pueblo Sevillano quiero
28 darles yo la cordial bienvenida. Por consiguiente toma la palabra la
29 Concejala Tapia Flores Silvia Clarivel y manifiesta que se suma a las
30 palabras de Alcalde, realmente los compañeros Byron y Silvana han
31 tenido que renunciar, van a miras de nuevas metas, pues deseándoles lo
32 mejor, y a ustedes bienvenidos compañeros estamos prestos para
33 apoyarles para cualquier duda que ustedes tengan nosotros poder
34 ayudarles de alguna manera y a las nuevas comisiones de cada uno
35 formara parte y asumirá cuentan con nosotros de la mejor manera y
36 expresarle un abrazo fuerte. Por consiguiente toma la palabra el Concejel
37 López Klever Rolendio y manifiesta ante los desafíos que cada
38 ciudadano tiene, están en libertad de enfrentar los compañeros Silvana y
39 Compañero Dr. Byron han decidido renunciar esos espacios que el pueblo
40 les encomendó, el día de hoy estamos dando la bienvenida a quienes
41 corresponde, también es un reto para ustedes compañeros, esperamos
42 conjuntamente trabajar y continuar el tiempo que nos queda, porque cada

43 día son los retos nuevos que vendrán pues hoy están ustedes asumiendo
44 un reto por ocho meses, esperamos hacerlo de la mejor manera y en
45 equipo, bienvenidos. Toma la palabra el Concejal Rubio Méndez Hugo
46 Fabián y expresa me sumo a las palabras de los compañeros, de darles la
47 bienvenida, en realidad tenemos algunos meses de trabajo de
48 administración esperamos hacerlo de la mejor manera yo estoy seguro
49 que se suman un equipo de trabajo y lo vamos hacer una buena
50 representación estos últimos meses, bienvenidos. Toma la palabra el
51 Concejal Rubio Méndez Darwin Nolberto y dice muchas gracias por su
52 bienvenida, esperamos que podamos trabajar de la mejor manera, hacer
53 un buen equipo para sacar adelante nuestro cantón, eso es el objetivo
54 como autoridades del Cantón mucha gracias. Por consiguiente toma la
55 palabra la Concejala Jaya Vásquez Bercy Romina y manifiesta como es un
56 nuevo reto también estamos para el apoyo de todos los proyectos que
57 esperamos que todo salga bien estamos para apoyarles muchas gracias.
58 **SEGUNDO.-** Elección del Vicealcalde/sa. En este punto del orden del día
59 ante la ausencia de la vicealcaldesa nos toca reestructurar el concejo,
60 lanzó la moción a la Ing. Clarivel Tapia para vicealcaldesa moción que es
61 acogida por el Concejal Rubio Méndez Hugo Fabián y al no existir otra
62 moción el Señor Alcalde ordena proceda a tomar votación por la moción
63 presentada: Jaya Vásquez Bercy Romina por la moción, López Klever
64 Rolendio por la moción, Rubio Méndez Darwin Nolberto por la moción,
65 Rubio Méndez Hugo Fabián por la moción, Tapia Flores Silvia Clarivel por
66 la moción, Calle Cárdenas Franklin Rolando, como hay la renuncia de la
67 Señora Vicealcaldesa se ha designado a la compañera Clarivel Tapia, yo
68 creo que son acertadas nuestras decisiones, conociendo ya el
69 compromiso de la compañera Clarivel, que viene realizando en algunas
70 delegación que se ha hecho, le pido también señora vicealcaldesa que
71 sigamos trabajando de la mano, las propuestas que se harán, serán
72 siempre encaminadas en bien estar del Cantón de la comunidad Sevillana
73 y esperamos ese compromiso fuerte para estos 8 meses que nos queda
74 conjuntamente sacarles adelante a nuestro Cantón por la moción por lo
75 que el Ilustre Concejo por unanimidad **RESUELVE:** Elegir a la Ing. Silvia
76 Clarivel Tapia Flores en su calidad de Concejala, como Vicealcaldesa del
77 Gobierno Municipal de Sevilla de Oro. **TERCERO.-** Estructurar o
78 reestructurar las comisiones permanentes del Concejo. En este punto del
79 orden del día el Ilustre Concejo por unanimidad **RESUELVE:**
80 **REESTRUCTURAR** las Comisiones Permanentes señaladas en el Art. 15 de la
81 **"ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL**
82 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO"**; quedando de la
83 siguiente manera:

84
85 a) **La Comisión de Mesa;** Integrada por:
86

- 87 ✓ **Alcalde** Franklin Rolando Calle Cárdenas
88 ✓ **Vicealcaldesa** Ing. Silvia Clarivel Tapia Flores
89 ✓ **Concejal** Sr. Klever Rolendio López
90
91 **b) De Planificación y Presupuesto; Integrada por:**
92
93 ✓ **Concejala** Ing. Silvia Clarivel Tapia Flores
94 ✓ **Concejal** Sr. Klever Rolendio López
95 ✓ **Concejala** Sra. Bercy Romina Jaya Vásquez
96
97 **c) De Igualdad y Género;**
98
99 ✓ **Concejala** Sra. Bercy Romina Jaya Vásquez
100 ✓ **Concejala** Ing. Silvia Clarivel Tapia Flores
101 ✓ **Concejal** Sr. Klever Rolendio López
102
103 **d) De Legislación y Fiscalización;**
104
105 ✓ **Concejala** Ing. Silvia Clarivel Tapia Flores
106 ✓ **Concejal** Sr. Klever Rolendio López
107 ✓ **Concejala** Sra. Bercy Romina Jaya Vásquez
108
109 **e) De Participación Ciudadana;**
110
111 ✓ **Concejala** Sra. Bercy Romina Jaya Vásquez
112 ✓ **Concejal** Sr. Hugo Fabián Rubio Méndez
113 ✓ **Concejal** Sr. Klever Rolendio López
114
115 **f) De Ambiente, Recursos Naturales y Turismo;**
116
117 ✓ **Concejal** Sr. Darwin Nolberto Rubio Méndez
118 ✓ **Concejala** Sra. Bercy Romina Jaya Vásquez
119 ✓ **Concejal** Sr. Hugo Fabián Rubio Méndez
120
121 **g) De Seguridad ciudadana y Orden Público;**
122
123 ✓ **Concejal** Sr. Klever Rolendio López
124 ✓ **Concejala** Ing. Silvia Clarivel Tapia Flores
125 ✓ **Concejal** Sr. Darwin Nolberto Rubio Méndez
126
127 **h) De Obras Públicas;**
128
129 ✓ **Concejal** Sr. Hugo Fabián Rubio Méndez
130 ✓ **Concejala** Ing. Silvia Clarivel Tapia Flores
131 ✓ **Concejal** Sr. Darwin Nolberto Rubio Méndez
132
133 **i) De Tránsito y Transporte terrestre;**
134
135 ✓ **Concejal** Sr. Hugo Fabián Rubio Méndez
136 ✓ **Concejala** Ing. Silvia Clarivel Tapia Flores

137 ✓ Concejal Sr. Darwin Nolberto Rubio Méndez

138

139 j) De Educación, Cultura, Deportes y Recreación

140

141 ✓ Concejal Sr. Klever Rolendio López

142 ✓ Concejal Sr. Hugo Fabián Rubio Méndez

143 ✓ Concejala Sra. Bercy Romina Jaya Vásquez

144

145 Por consiguiente toma la palabra el Señor Alcalde y manifiesta:
146 Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotados los
147 puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión. SECRETARIA DEL
148 CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las 12H00. Para constancia
149 firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.


Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO




Ab. Beatriz Campoverde
SECRETARIA GENERAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.



1 ACTA N° 035 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA
2 JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 29 días del mes de
4 septiembre de 2022, siendo las 09H00, en la Sala de Sesiones del
5 Gobierno Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo
6 Municipal de Sevilla de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se
7 procede a constatar el quorum reglamentario, encontrándose presente las
8 señoras y señores Concejales: Jaya Vásquez Bercy Romina, López Klever
9 Rolendio, Rubio Méndez Darwin Nolberto, Rubio Méndez Hugo Fabián,
10 Tapia Flores Silvia Clarivel y presidiendo la sesión, el Señor Calle
11 Cárdenas Franklin Rolando, en su calidad de Alcalde; y la actuación de la
12 suscrita secretaria del I. Concejo existiendo por consiguiente el Quórum
13 Reglamentario. PRIMERO.- Autorización de la salida del país a la máxima
14 autoridad como Presidente de la Mancomunidad del Collay, para asistir al
15 2do Encuentro Latinoamericano de ARAs, que se llevara a cabo desde el
16 3 al 8 de octubre de 2022 de acuerdo a la agenda adjunta al oficio. (De
17 conformidad al Art. 62 literal a) y Art 333 literal b) del COOTAD) En este
18 punto del orden del día el Señor Alcalde manifiesta: Señores Concejales,
19 como Presidente de la Mancomunidad, yo ostento ese cargo desde el año
20 pasado, también se ha realizado algunas gestiones a través de esta
21 Mancomunidad, la cual han hecho una invitación para asista a este taller
22 en Bolivia, los gastos lo cubre la Mancomunidad y también por hacerle
23 una aclaración el taller que yo voy asistir es únicamente el lunes, martes
24 y miércoles mi retorno es el día jueves. Por consiguiente toma la palabra
25 el Concejal Rubio Méndez Hugo Fabián y manifiesta que la salida del
26 Señor Alcalde obedece a un taller donde se va a tocar temas importantes,
27 por lo cual mociono que se autorice la salida del país a la máxima
28 autoridad como Presidente de la Mancomunidad del Collay, para asistir al
29 2do Encuentro Latinoamericano de ARAs, que se llevara a cabo desde el
30 3 al 8 de octubre de 2022 de acuerdo a la agenda adjunta al oficio. (De
31 conformidad al Art. 62 literal a) y Art 333 literal b) del COOTAD) y que se
32 disponga a la Señora Vicealcaldesa, subrogue al titular en todas las
33 funciones durante el tiempo que dure su ausencia. Por consiguiente
34 acoge la moción la Concejala Tapia Flores Silvia Clarivel considerando
35 que los gastos del taller y hospedaje van a ser considerados dentro de la
36 institución invitante y también los gastos del vuelo lo asumen la
37 Mancomunidad del Collay y al no existir otra moción se procede a tomar
38 votación por la moción presentada: Jaya Vásquez Bercy Romina por la
39 moción, López Klever Rolendio por la moción, Rubio Méndez Darwin
40 Nolberto por la moción, Rubio Méndez Hugo Fabián por la moción, Tapia
41 Flores Silvia Clarivel por la moción por lo que el Ilustre Concejo
42 RESUELVE: **AUTORIZAR** la salida del país a la máxima autoridad como

43 Presidente de la Mancomunidad del Collay, para asistir al 2do Encuentro
 44 Latinoamericano de ARAs, que se llevará a cabo desde el 3 al 8 de
 45 octubre de 2022 de acuerdo a la agenda adjunta al oficio. (De
 46 conformidad al Art. 62 literal a) y Art 333 literal b) del COOTAD); y
 47 DISPONER a la Señora Vicealcaldesa, subrogue al titular en todas las
 48 funciones durante el tiempo que dure su ausencia. **SEGUNDO.-**
 49 Conocimiento de la Resolución Administrativa Nro. 203-GMSO-2022, de
 50 fecha 14 de septiembre de 2022 suscrito el Señor Alcalde del Gobierno
 51 Municipal de Sevilla de Oro. En este punto del orden del día se luego del
 52 análisis el Ilustre Concejo RESUELVE: Dar por conocido. **TERCERO.-**
 53 *Aprobación en Primer Debate la Reforma al Presupuesto del GAD*
 54 *Municipal de Sevilla de Oro, para el Ejercicio Económico 2022, mediante*
 55 *Suplemento de crédito, para la ejecución del proyecto: "Identidades*
 56 *Sonoras del Azuay Fomento a la Reactivación, Económica y Turística a*
 57 *Través de la Activación Cultural, Puesta en valor y creación de las Bandas*
 58 *de Pueblo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla*
 59 *de Oro, de acuerdo a los artículos 259 y 260 del COOTAD.* En este punto
 60 del orden del día la Directora Financiera procede a dar una explicación:
 61 Se da lectura al Oficio N° 141-GADMMSO-DF-2022, en atención al
 62 Trámite GPA-2022-4016 del Convenio N° 199-2022, cuyo Objeto
 63 expuesto en la Cláusula Tercera del presente Convenio es: "Convenio de
 64 Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Azuay y el
 65 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, para el
 66 Proyecto "Identidades Sonoras del Azuay: Fomento a la Reactivación,
 67 Económica y Turística a Través de la Activación Cultural, Puesta en
 68 Valor y Creación de las Bandas de Pueblo en el Gobierno Autónomo
 69 Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro" y según su Clausula
 70 Cuarta.- Montos del Convenio y Aportes, señala: 4.1. El monto del
 71 presente convenio es de TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
 72 UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 13000,00). La inversión
 73 requerida para este convenio se desglosa de la siguiente manera:

COMPARECIENTES	APORTE		TOTAL
	VALORADO	EFFECTIVO	
GAD Municipal de Sevilla de Oro	500.00 \$	5,500.00 \$	6,000.00 \$
Gobierno Provincial de Azuay		7,000.00 \$	7,000.00 \$
TOTAL		13,000.00 \$	13,000.00 \$

81 **CLAUSULA QUINTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.-** Para el
 82 cumplimiento del objeto descrito en el presente Convenio, las partes
 83 asumen los siguientes compromisos: a)Gobierno Provincial del Azuay:
 84 1.Transferir la cantidad de USD 7000,00 (SIETE MIL DÓLARES DE LOS
 85 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) SIN IVA, al GAD


86 Municipal de Sevilla de Oro (...) b) Gobierno Autónomo Descentralizado
 87 Municipal de Sevilla de Oro: 1.Realizar un aporte de USD 6000,00 (SEIS
 88 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON
 89 00/100) para la ejecución del presente Convenio(...) y un aporte valorado
 90 en USD 500,00 Dentro de este contexto, y con el propósito de dar
 91 cumplimiento a lo expuesto en la Cláusula Quinta.- Compromiso de las
 92 Partes, del presente convenio, ponga a consideración la siguiente
 93 Reforma Presupuestaria:

GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO			
2.1.1. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES			
SEGÚN, ART 259 Y 260 DEL COOTAD		SUPLEMENTO DE CREDITO	
PARTIDA	DENOMINACION	INGRESO	GASTO
2.8.01.02.03	Convenio N°199-2022-Proyecto Identidades Sonoras del Azuay, Fomento a la Reactivación Económica y Turística a través de la activación cultural, puesta en valor y creación de las Bandas de Pueblo en el GAD Municipal de Sevilla de Oro	\$ 7.000,00	
21.184.01.08	Bienes Artísticos y Culturales		\$ 7.000,00
TOTAL		\$ 7.000,00	\$ 7.000,00

110 Solicitud presentada para su Aprobación en Primer Debate a la Reforma
 111 del Presupuesto del GAD Municipal de Sevilla de Oro para el Ejercicio
 112 Económico 2022, mediante Suplemento de Crédito, para la ejecución del
 113 proyecto: "Identidades Sonoras del Azuay: Fomento a la Reactivación,
 114 Económica y Turística a Través de la Activación Cultural, Puesta en
 115 Valor y Creación de las Bandas de Pueblo en el Gobierno Autónomo
 116 Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro" de acuerdo a los artículos
 117 259 y 260 del COOTAD, mismo que señalan: "Art. 259.- Otorgamiento.-
 118 Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para
 119 servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos
 120 servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de
 121 créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas
 122 constantes en el presupuesto..."y; "Art. 260.- Solicitud.- Los
 123 suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno
 124 autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del
 125 ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe
 126 de la persona responsable de la unidad financiera" luego del análisis
 127 respectivo toma la palabra el Concejal López Klever Rolendio y mociona
 128 que se apruebe en Primer Debate la Reforma al Presupuesto del GAD

129 Municipal de Sevilla de Oro, para el Ejercicio Económico 2022, mediante
130 Suplemento de crédito, para la ejecución del proyecto: "Identidades
131 Sonoras del Azuay Fomento a la Reactivación, Económica y Turística a
132 Tráves de la Activación Cultural, Puesta en valor y creación de las Bandas
133 de Pueblo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla
134 de Oro, de acuerdo a los artículos 259 y 260 del COOTAD, moción que es
135 acogida por el Concejal Rubio Méndez Hugo Fabián y al no existir otra
136 moción se procede a tomar votación por la moción presentada: Jaya
137 Vásquez Bercy Romina por la moción, López Klever Rolendio por la
138 moción, Rubio Méndez Darwin Nolberto por la moción, Rubio Méndez
139 Hugo Fabián por la moción, Tapia Flores Silvia Clarivel por la moción,
140 Calle Cárdenas Franklin Rolando por la moción por lo que el Ilustre
141 Concejo RESUELVE: APROBAR en primer debate la reforma al
142 Presupuesto del GAD Municipal de Sevilla de Oro, para el Ejercicio
143 Económico 2022, mediante Suplemento de crédito, para la ejecución del
144 proyecto: "Identidades Sonoras del Azuay Fomento a la Reactivación,
145 Económica y Turística a Tráves de la Activación Cultural, Puesta en valor
146 y creación de las Bandas de Pueblo en el Gobierno Autónomo
147 Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, de acuerdo a los artículos
148 259 y 260 del COOTAD. Por consiguiente toma la palabra el Señor
149 Alcalde y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y
150 una vez agotados los puntos del orden del día, declaro clausurada la
151 sesión. SECRETARIA DEL CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las
152 10H00. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que
153 certifica.


Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO


Ab. Beatriz Campoverde
SECRETARIA GENERAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.

1 ACTA N° 036 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA
2 VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 30 días del mes de
4 septiembre de 2022, siendo las 09H00, en la Sala de Sesiones del
5 Gobierno Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo
6 Municipal de Sevilla de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se
7 procede a constatar el quorum reglamentario, encontrándose presente las
8 señoras y señores Concejales: Jaya Vásquez Bercy Romina, López Klever
9 Rolendio, Rubio Méndez Darwin Nolberto, Rubio Méndez Hugo Fabián,
10 Tapia Flores Silvia Clarivel y presidiendo la sesión, el Señor Calle
11 Cárdenas Franklin Rolando, en su calidad de Alcalde; y la actuación de la
12 suscrita secretaria del I. Concejo existiendo por consiguiente el Quórum
13 Reglamentario. PRIMERO.- Aprobación en Segundo y Definitivo Debate la
14 Reforma al Presupuesto del GAD Municipal de Sevilla de Oro, para el
15 Ejercicio Económico 2022, mediante Suplemento de crédito, para la
16 ejecución del proyecto: "Identidades Sonoras del Azuay Fomento a la
17 Reactivación, Económica y Turística a Través de la Activación Cultural,
18 Puesta en Valor y Creación de las Bandas de Pueblo en el Gobierno
19 Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, de acuerdo a los
20 artículos 259 y 260 del COOTAD. En este punto del orden del día la
21 Directora Financiera procede a dar una explicación: Se da lectura al
22 Oficio N° 141-GADMSO-DF-2022, en atención al Tramite GPA-2022-
23 4016 del Convenio N° 199-2022, cuyo Objeto expuesto en la Cláusula
24 Tercera del presente Convenio es: "Convenio de Cooperación
25 Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Azuay y el Gobierno
26 Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, para el Proyecto
27 "Identidades Sonoras del Azuay: Fomento a la Reactivación, Económica y
28 Turística a Través de la Activación Cultural, Puesta en Valor y Creación
29 de las Bandas de Pueblo en el Gobierno Autónomo Descentralizado
30 Municipal de Sevilla de Oro" y según su Clausula Cuarta.- Montos del
31 Convenio y Aportes, señala: 4.1. El monto del presente convenio es de
32 TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
33 00/100 (USD 13000,00). La inversión requerida para este convenio se
34 desglosa de la siguiente manera:

COMPARECIENTES	APORTE		TOTAL
	VALORADO	EFFECTIVO	
GAD Municipal de Sevilla de Oro	500.00 \$	5,500.00 \$	6,000.00 \$
Gobierno Provincial de Azuay		7,000.00 \$	7,000.00 \$
TOTAL		13,000.00 \$	13,000.00 \$

42 CLAUSULA QUINTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.- Para el
43 cumplimiento del objeto descrito en el presente Convenio, las partes
44 asumen los siguientes compromisos: a)Gobierno Provincial del Azuay:
45 1.Transferir la cantidad de USD 7000,00 (SIETE MIL DÓLARES DE LOS
46 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) SIN IVA, al GAD
47 Municipal de Sevilla de Oro (...) b) Gobierno Autónomo Descentralizado
48 Municipal de Sevilla de Oro: 1.Realizar un aporte de USD 6000,00 (SEIS
49 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON
50 00/100) para la ejecución del presente Convenio(...) y un aporte valorado
51 en USD 500,00 Dentro de este contexto, y con el propósito de dar
52 cumplimiento a lo expuesto en la Cláusula Quinta.- Compromiso de las
53 Partes, del presente convenio, ponga a consideración la siguiente
54 Reforma Presupuestaria:

GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO			
2.1.1. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES			
SEGÚN, ART 259 Y 260 DEL COOTAD		SUPLEMENTO DE CREDITO	
PARTIDA	DENOMINACION	INGRESO	GASTO
2.8.01.02.05	Convenio N°198-2022-Proyecto Identidades Sonoras del Azuay. Fomento a la Reactivación Económica y Turística a través de la activación cultural, puesta en valor y creación de las Bandas de Pueblo en el GAD Municipal de Sevilla de Oro	\$ 7.000,00	
2.1.1.84.01.08	Bienes Artísticos y Culturales		\$ 7.000,00
TOTAL		\$ 7.000,00	\$ 7.000,00

71 Solicitud presentada para su Aprobación en Primer Debate a la Reforma
72 del Presupuesto del GAD Municipal de Sevilla de Oro para el Ejercicio
73 Económico 2022, mediante Suplemento de Crédito, para la ejecución del
74 proyecto: "Identidades Sonoras del Azuay: Fomento a la Reactivación,
75 Económica y Turística a Través de la Activación Cultural, Puesta en
76 Valor y Creación de las Bandas de Pueblo en el Gobierno Autónomo
77 Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro" de acuerdo a los artículos
78 259 y 260 del COOTAD, mismo que señalan: "Art. 259.- Otorgamiento.-
79 Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para
80 servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos
81 servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de
82 créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas
83 constantes en el presupuesto..."y: "Art. 260.- Solicitud.- Los
84 suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno

85 autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del
86 ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe
87 de la persona responsable de la unidad financiera" luego del análisis
88 respectivo toma la palabra la Concejala Tapia Flores Silvia Clarivel y
89 manifiesta que ya se tuvo conocimiento en el primer debate es el ingreso
90 de los 7.000 dólares por parte de la Prefectura para la banda sonora
91 mociono que se apruebe en Segundo y Definitivo Debate la reforma al
92 Presupuesto del GAD Municipal de Sevilla de Oro, para el Ejercicio
93 Económico 2022, mediante Suplemento de crédito, para la ejecución del
94 proyecto: "Identidades Sonoras del Azuay Fomento a la Reactivación,
95 Económica y Turística a Través de la Activación Cultural, Puesta en
96 Valor y Creación de las Bandas de Pueblo en el Gobierno Autónomo
97 Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, de acuerdo a los artículos
98 259 y 260 del COOTAD, moción que es acogida por el Concejal López
99 Klever Rolendio y al no existir otra moción se procede a tomar votación:
100 Jaya Vásquez Bercy Romina por la moción, López Klever Rolendio por la
101 moción, Rubio Méndez Darwin Nolberto por la moción, Rubio Méndez
102 Hugo Fabián por la moción, Tapia Flores Silvia Clarivel por la moción,
103 Calle Cárdenas Franklin Rolando por la moción por lo que el Ilustre
104 Concejo RESUELVE: APROBAR en Segundo y Definitivo debate la
105 reforma al Presupuesto del GAD Municipal de Sevilla de Oro, para el
106 Ejercicio Económico 2022, mediante Suplemento de crédito, para la
107 ejecución del proyecto: "Identidades Sonoras del Azuay Fomento a la
108 Reactivación, Económica y Turística a Través de la Activación Cultural,
109 Puesta en valor y creación de las Bandas de Pueblo en el Gobierno
110 Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, de acuerdo a los
111 artículos 259 y 260 del COOTAD. SEGUNDO.-Conocimiento del Oficio N°
112 136-A-GADMMSO-DF-2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, suscrito
113 por la Directora Financiera del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro.
114 (Respecto a la autorización de Traspaso de crédito, de conformidad con el
115 Art. 256 del COOTAD). En este punto del orden del día se da lectura al
116 oficio N° 136-A-GADMMSO-DF-2022 de fecha 23 de septiembre de 2022,
117 suscrito por la Directora Financiera del Gobierno Municipal de Sevilla de
118 Oro, quien manifiesta que la presente tiene la finalidad de solicitar a
119 Usted autorice el traspaso de crédito en apego a lo dispuesto en el
120 artículo 256 del COOTAD mismo que señala: - "El ejecutivo del gobierno
121 autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona
122 responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá
123 autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área,
124 programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o
125 partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes,
126 sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte
127 debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo

128 informe que existe excedente de disponibilidades...”: solicitud
 129 presentada con el propósito de atender los Oficios: N° 035-2022-JCPD-
 130 SO de fecha 23 de septiembre de 2022, suscrita por el MIEMBRO DE LA
 131 JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHO; y Oficio No. 068-
 132 GMSO-UECTD -2022 suscrita por la COORDINADORA DE LA UNIDAD
 133 DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES referente a la
 134 adquisición de pasajes aéreos para asistir a la “Invitación a participar en
 135 el Taller de Elaboración de Proyectos de Cooperación” AME- QUITO,
 136 previamente autorizada por su dependencia, y considerando además la
 137 existencia de recursos disponibles, según lo indica el Oficio N° 0131-
 138 GMSO-CPAM-2022 adjunto. Así también, me permito informar que se
 139 requiere cumplir las obligaciones pendientes con la Contraloría General
 140 del Estado correspondiente a los aportes de 1.5 por mil, que son
 141 asignadas a todas las Instituciones del Estado. Por lo tanto, pongo a
 142 consideración la siguiente reforma presupuestaria mediante Traspaso de
 143 Crédito, previo análisis de la ejecución presupuestaria del gasto, y previa
 144 coordinación con las Unidades ejecutoras respectivas.


GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO			
SEGÚN 294 DEL COOTAD		TRASPASO DE CREDITO	
PARTIDA	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIONES
2.1.1. SERVICIOS SOCIALES, ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS)			
73.03.01	Pasajes al Interior	3	200.00
73.03.03	Viajes y Subsistencia en el Interior	3	200.00
2.1.1. SERVICIOS SOCIALES, EDUCACION, CULTURA TURISMO Y DEPORTES			
73.03.01	Pasajes al Interior	3	200.00
73.03.03	Viajes y Subsistencia en el Interior	3	200.00
2.1.1.73.03.35.04	Servicio de Alimentación Proyecto Ralusa		3 400.00
1.1.1. SERVICIOS GENERALES -DIRECCION FINANCIERA			
1.1.04.08.01	Aporte a la Contraloría General del Estado 1.5 por mil	3	7,300.00
1.1.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones		3 1,300.00
1.1.03.01	Pasajes al Interior		3 600.00
1.1.03.02	Pasajes al Exterior		3 300.00
1.1.03.03	Viajes y Subsistencia en el Interior		3 500.00
1.1.03.04	Viajes y Subsistencia en el Exterior		3 400.00
1.1.03.04	Materiales de Oficina		3 400.00
1.1.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos		3 3,400.00
TOTAL		3	8,100.00

166 Además, se exhorta dar cumplimiento a lo expuesto en artículo 258 del
 167 COOTAD. Luego de la revisión correspondiente el Ilustre Concejo
 168 RESUELVE: Dar por conocido. Por consiguiente toma la palabra el Señor
 169 Alcalde y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y
 170 una vez agotados los puntos del orden del día, declaro clausurada la

- 171 sesión. SECRETARIA DEL CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las
172 10H30. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que
173 certifica.


Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO




Ab. Beatriz Campos
SECRETARIA GENERAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.

